BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.821 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 6 de Abril de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción:

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 5 de Abril de 1937

Por avisos varios	6.162.—
" marcas	440.—
" adicionales de marcas	172.—
" suscripciones	78.50
" venta de boletines	32.10
Total	6.884.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones —

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Traslado al Consulado en El Havre, al actual Canciller de Segunda Clase del Consulado General en Montevideo, don Francisco A. O. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

99.232-M-29.—

Vista la nota número 1 del Consulado General de París, fecha 7 de enero ppdo., y atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase al Consulado en El Hevre, al actual Canciller de Segunda Clase del Consulado General en Montevideo, don Francisco A. O. Demaría.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo de fs. 1 y 7), y que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en estas actuaciones no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fs. 7 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don José Piñeiro Siso, Zapatero del Hospicio de las Mercedes.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Minisaro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.596. — 531. — Expte. 30.782-P-937. — Dto. N.º 226. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a José Piñeiro Siso, Zapatero del Hospicio de las Mercedes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Antonio Ottati, justificado su matrimonio con doña María Catalina Tozzonotto, fojas 3, y defunción de la misma fs. 2, acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Celia Marta, Nelly María y Edith Angela Ottati, fojas 7, 8 y 9; que vencida la publicación de edictos fojas 18 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 17 resulta la prestación de 22 años, 8 meses y 24 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 18 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349. 11.923, arts. 41 y 1º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Celia Marta, Nelly María y Edith Angela Ottati, hijas legítimas del ex Auxiliar 2.º de la Dirección General de Aduanas don Antonio Ottati, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (15 de abril de 1936), con el haber mensual de ciento tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 103,65 m|nal.).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.677. — 532. — Expte. 30.473-O-937. — Dto. N.º 227. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de ciento tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 103,65 m|n.) moneda nacional, a doña Celia Marta Nelly María y Edith Angela Ottati, hijas legítimas del ex Auxiliar 2.º de la Dirección General de Aduanas, don Antonio Ottati; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 21 el fallecimiento del jubilado don Nicolás Natale, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Emilia Barcastegui, fojas 22, acreditado el matrimonio de su hija legítima Agustina Natale, fojas 24; que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 31 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 31 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Emilia Barcastegui de Natale, y Agustina Natale, viuda e hija legítima del jubilado don Nicolás Natale, (fojas 11 y 13) a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (28 de octubre de 1936) con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con veinte centavos (pesos 55,20 m|nal.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.603. — 533. — Expte. 30.470-N-937. — Dto. N.º 228. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con veinte centavos ($ 55,20 m|nal.) moneda nacional, a doña Emilia Barcastegui de Natale y Agustina Natale, viuda e hija legítima del jubilado don Nicolás Natale; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Incluyendo entre los copartícipes

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 68,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Incluir en la pensión acordada por resolución de fs. 68, a doña María Esther Motto, hija legítima del jubilado don Ricardo Motto.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha de su presentación, sin perjuicio de la acción que pueda tener la recurrente contra los cobeneficiarios y a la cual esta Caja es extraña. (art. 121 del D. Reglamentario de la Ley 11.923). Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.608. — 534. — Expte. 30.430-M-937. — Dto. N.º 229. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., incluyendo como copartícipe de la pensión acordada por Decreto de fecha 12 de noviembre de 1930 (fojas 74) a doña María Esther Motto, hija legítima del jubilado don Ricardo Motto; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expediente 4-Ll--1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 17), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 21), la prestación de 24 años, 5 meses y 20 días de servicios y atento el dictamen legal de (fojas 22); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los arts. 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 162,25 m|nal.) moneda nacional a doña Liberata Amalia Irigoyen de Llort; maestra de taller de la Escuela Profesional N.° 1;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago, acreditar que los nombres mencionados a (fojas 22), le pertenecen. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.676. — 535. — Expte. 30.511-L-937. — Dto. N.° 230. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 162,25 m|nal) moneda nacional, a doña Liberata Amalia Irigoyen de Llort, maestra de taller de la Escuela Profesional N.° 1; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con los informes médicos de (fojas 13), la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de (fojas 18), la prestación de 20 años, 11 meses y 26 días de servicios de los cuales 1 año, 9 meses y 5 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de (fojas 19), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 160,48 m|nal) moneda nacional, a doña Angélica Colombo de Lara, maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 7.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno.— José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.674. — 536. — Expte. 30.429-L-937. — Dto. N.° 231. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 160,48 m|nal.) moneda nacional, a doña Angélica Colombo de Lara, maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 7°; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 58 - L - 1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 16), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 22 años, 3 meses y 14 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 20); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 104.74 m|n.) moneda nacional a don Francisco López Méndez, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.679. — 537. — Expte. 30.814 - L - 1937. — Dto. N.° 232. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 104.74 m|n.) moneda nacional, a don Francisco López Méndez, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 3 - K - 932. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 34 y 44); que los servicios prestados en la Dirección General de Correos y Telégrafos no se computan por no revestir el recurrente el cargo de empleado público, siendo ellos extraños al régimen de la Ley 4349, según se ha resuelto en casos análogos; y atento el dictamen legal de (fojas 45 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340.— m|n.) moneda nacional a don Pedro Valentino Kaiser, auxiliar principal de la División de Sanidad Vegetal (Ministerio de Agricultura).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nagera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.595. — 538. — Expte. 30.416 - K - 1937. — Dto. N.° 233. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340.— m|n.) moneda nacional, a don Pedro Valentino Kaiser, auxiliar principal de la División de Sanidad Vegetal (Ministerio de Agricultura); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 31), y atento el dictamen legal de (fojas 32), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 171.41 m|n.), moneda nacional, a don José Antonio Giudici, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo acreditar legalmente previo al pago, que José y José Antonio Giudici, es una misma persona.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.600. — 539. — Expte 39.183 - G - 936. — Dto. N.° 234. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de octubre de 1936, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos treinta pesos con treinta y ocho centavos (230.38 m|n.) moneda nacional, a doña Laurentina Solís de Giudici, maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 85 - F - 1936. — Acreditada la prestación de 25 años y 23 días de servicios privilegiados (fojas 10); justificada la edad con la partida de (fojas 2); y atento el dictamen legal de (fojas 11); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 169.59 m|n.), moneda nacional a don Josué Fiorentino, cabo de la Policía de la Capital;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el del artículo 8 de la misma de los primeros haberes; formulándose al P. E. el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moremón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.664. — 540. — Expte. 30.438 - F - 1937. — Dto. N.° 235. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 169.59 m|n.) moneda nacional, a don Josué Fiorentino, cabo de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 14-E-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 21); y atento el dictamen legal de (fojas 22 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintiún pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 221.58 m|n.) moneda nacional a don Miguel Encinas, auxiliar 6.° de la División General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.666. — 541. — Expte. 30.437-E-1937. — Dto. N.° 236. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiún pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 221.58 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Encinas, auxiliar 6.° de la División General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 25-L-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (fojas 19 y 24, libreta de enrolamiento y cómputo); y atento el dictamen legal de (fojas 25), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Miguel Da Leira Do Barro, ordenanza de la Aduana de Campana.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.672. — 542. — Expte. 30.898-D-1937. — Dto. N.° 237. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Manuel Da Leira Do Barro, ordenanza de la Aduana de Campana; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 31-D-936. — Probado con los informes médicos de (fojas 16), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 25 años y 6 meses de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 19 vuelta); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez pesos con diez y seis centavos ($ 110.16 m|n.) moneda nacional a doña Josefina Catalina Magggiolo de Daglio, empleada del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago, que, Josefa M. de Daglio y Josefina Catalina Maggiolo de Daglio, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.678. — 543. — Expte. 30.864-D-1937. — Dto. N.° 238. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez pesos con diez y seis centavos (110.16 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Catalina Maggiolo de Daglio, empleada del Departamento Nacional de Higiene; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 15-C-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 25) y atento el dictamen legal de (fojas 26), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administracin de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos ($ 257.20 m|n.), moneda nacional, a don Teófilo Chamorro, ayudante de 2.ª de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolucin.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.668. — 544. — Expte. 30.465-C-1937. — Dto. N.° 239. — Visto que la Junta de Administracin de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos ($ 257.20 m|n.) moneda nacional, a don Teófilo Chamorro, ayudante de 2.ª de la Prefectura General Marítima; y, oido el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 29 años, 5 meses y 14 días de servicios, que a juicio de esta Junta, el recurrente ha justificado suficientemente su incapacidad para continuar en el ejercicio de sus funciones en la fecha de la baja con los informes médicos de fojas 24 ya que es jurisprudencia invariable que, en caso de duda, en cuanto la aptitud para trabajar debe estarse a lo más favorable al interesado, y atento el dictamen legal de fojas 27, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 76 de la 11.584, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento once pesos con treinta y seis centavos (pesos 111.36 m|n.) moneda nacional, a don José Domingo Gereghetti, Albañil en la Comandancia Militar de la Isla Martín García, quedando sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la jubilación.

4.° — Acreditar legalmente previo al pago que José Domingo Gereghetti, Domingo Cereghetti, Domingo Cherighetti, y José D. Cereghetti, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.667. — 545. — Expte. 30.874-C-1937. — Dto. N.° 240. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento once pesos con treinta y seis centavos (pesos 111.36 m|n.) moneda nacional, a don José Domingo Cereghetti, Albañil en la Comandancia Militar de la Isla Martín García; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo de fojas 1 y 9); y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello°

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 155.49 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Contino, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el ser-

vicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.673. — 546. — Expte. 30.488-C-1937. — Dto. N.° 241. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 155.49 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Contino, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 13, la imposibilidad física del recorriente, justificado con el cómputo de fojas 16; la prestación de 24 años, 5 meses y 15 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cinco pesos con sesenta y siete centavos (pesos 105.67 m|n.) moneda nacional, a don Esteban Campo, Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.599. — 547. — Expte. 30.747-C-1937. — Dto. N.° 242. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cinco pesos con sesenta y siete centavos (pesos 105.67 m|n.) moneda nacional, a don Esteban Campo, Peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 27 y 22), y atento el dictamen legal de fojas 23 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos doce pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 312.45 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Castellano, Auxiliar 1.° de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 2 años, debiendo el recurrente previo al pago hacer inscribir su nacimiento en el Registro Civil.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.609. — 548. — Expte. 30.423-C-1937. — Dto. N.° 243. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos doce pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 312.45 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Castellano, Auxiliar 1.° de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 119-B-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 8 y 21), y atento el dictamen legal de (fojas 21 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos (pesos 340.— m|n.) moneda nacional, a don Juan Lorenzo Victoriano Bossio, ex Jefe de Depósito (Auxiliar Principal), de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.611. — 549. — Expte. 30.411-B-1937. — Dto. N.° 244. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos (pesos 340.— m|n.) moneda tnacional, a don Juan Lorenzo Victoriano Bossio, ex Jefe de Depósito (Auxiliar Principal) de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 79-B-1933. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fojas 21); que el recurrente tiene más de 55 años de edad; que del cómputo de (fojas 38), resulta la prestación de 32 años, 2 meses y 13 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 39), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos ochenta y nueve pesos con un centavo (pesos 589.01 m|n.) moneda nacional, a don Julio Gregorio Bado (Oficial 3.° de la Dirección General de Ferrocarriles), secretario.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago presentar la partida de bautismo para acreditar la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.601. — 550. — Exp. 30.412-B-937. — Dto. N.° 245. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos ochenta y nueve pesos con un centavo ($ 589.01 m|n.) moneda nacional, a don Julio Gregorio Bado, Oficial 3.° de la Dirección General de Ferrocarriles (Secretario); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 21, el fallecimiento del jubilado don Mamerto Avila, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Eleodora Sánchez, fs. 22, que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 30, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 28 vta. corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Eleodora Sánchez de Avila, viuda del jubilado don Mamerto Avila, (fs. 16 y 18), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de Setiembre de 1936), con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 55.58 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.610. — 551. — Exp. 30.464-A-937. — Dto. N.° 246. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero pdo., acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 55.58 m|n.) moneda nacional, a doña Eleodora Sánchez de Avila, viuda del jubilado don Mamerto Avila; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expediente 44-A 935. — Probado con la partida de (fs. 57) el fallecimiento de la jubilada, doña Flora de la Sota de Anzoategui; justificado su matrimonio con don Fernando Patricio Anzoategui, acreditado el nacimiento de los hijos, Noemí Dolores, Haydée, Flora Clelia, Beatriz y Lydia, con los certificados de (fs. 44, 45, 46, 61, 10 y 60), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 68 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 66 vta.) corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Noemí Dolores, Haydée, Flora, Clelia, Beatriz y Lydia Anzoategui, hijos de la jubilada doña Flora de la Sota de Anzoategui, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (22 de Noivembre de 1934), con el haber mensual de ciento seis pesos ($ 106 m|n. moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Rafaela Flora de la Sota de Anzoategui y Floira de la Sota de Anzoategui, era una misma persona — Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.606. — 552. — Exp. 30.501-A-937. — Dto. N.° 247. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de ciento seis pesos (pesos 106 m|n) moneda nacional, a doña Noemí Dolores, Haydée, Flora, Clelia, Beatriz y Lydia Anzoategui, hijos de la jubilada doña Flora de la Sota de Anzoategui; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fs. 74, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 59, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 372.82 m|n.) moneda nacional, a don Juan Annuncio, Contramaestre de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° —Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.604. — 553. — Exp. 30.409-A-937. — Dto. N.° 248. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 372.82 m|n.) moneda nacional, a don Juan Anuncio, Contramaestre de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. —

Expediente 52-A-934. — Probado con los informes médicos de (fs. 80), que el recurrente se encontraba imposibilitado cuando fué dado de baja justificado con el cómputo de (fs. 77), la prestación de 23 años, y 4 meses de servicios de los cuales 8 años son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 78 vta.), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte y cinco pesos con setenta y cuatro centavos ($ 125.74 m|n.) moneda nacional a don Antonio Abad Alvarez, ex empleado del Ministerio de Agricultura;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o, el previo de los primeros haberes y el artículo 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida;

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 78), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 84.71 y la Caja Ferroviaria con pesos 41.03, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Antonio y Antonio Abad Alvarez, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.671. — 554. — Exp. 39.408-A-937, — Dto. N.° 249. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veinticinco pesos con setenta y cuatro centavos ($ 125.74 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Abad Alvarez, ex empleado del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expediente 113-C.936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fs. 1 y 14); que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fs. 14 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional a don Salvador Cases, ex Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.717. — 555. — Exp. 30.436-C-937. — Dto. N.° 250. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional a don Salvador Cases, ex Ayudante principal de la Dirección General de Aduanas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia debiendo previamente el interesado justificar su verdadero nombre y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando monto de jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 16

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Santiago Cerbo, es de ciento doce pesos con veinte y siete centavos ($ 112.27 moneda nacional) m|n.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fs. 16, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes, el del artículo 9 de la misma Ley en 24 meses, formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. —José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.724. — 556. — Exp. 30.122-C-936. — Dto. N.° 251. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Santiago Cerbo por Decreto de 29 de noviembre de 1935, es de ciento doce pesos con veintisiete centavos ($ 112.27 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente he excedido el tiempo de servicios, con la compensación de edad, (partida y cómputo de ojas 44 y 66), y atento el dictamen legal de ojas 62 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° Dejar sin efecto la resolución de fojas 26 y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144.— m|n.) moneda nacional, a don Manuel Vázquez Fernández, ayudante 1.° de la Aduana de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 26.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.725. — 557. — Expte. 31.917-V-936. — 252. — Visto que la Junta de Ad. de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144.— m|n.) moneda nacional, a don Manuel Vázquez Fernández, ayudante 1.° de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, haciéndose notar que el verdadero nombre del causante es Manuel Vázquez, según resulta del auto de fojas 56.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fojas 37 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte pesos con setenta y seis centavos (pesos 220.76 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Patricio Pereyra, ayudante de la Policía de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el del artículo 8 de la misma ley de los primeros haberes, formulándose cargo al Poder Ejecutivo por la Ley 12.218 y deduciéndose el establecido por el artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° Oportunamente recábese de la Caja de E. Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 37, teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 213.24 m|n. y la Caja de E. Particulares con pesos 7.52 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.726. — 558. — Exp. 30-417-P-937. — 253. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con setenta y seis centavos (pesos 220.76 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Patricio Pereyra, ayudante de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en estas actuaciones no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162.— m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Tuvús, guinchero de la Aduana de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.727. — 559. — Expte. 30.477-T-937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162.— m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Tuvús, guinchero de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Prorrogando para el año en curso diversas cuentas especiales del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires Febrero 10 de 1937.

99.497. — 560. — Vista la nota que antecede en que la Direc. de Agricultura del Departamento de Agricultura solicita se prorrogue para el año en curso, diversas cuentas especiales cuya apertura se dispuso oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que esas cuentas especiales no han sido incorporadas al Presupuesto General de Gastos para el corriente año, por lo que a fin de evitar su cierre se hace necesario proveer de conformidad:

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año en curso, en el Departamento de Agricultura, las siguientes cuentas especiales, con las denominaciones que se indican a continuación:

"Servicio de inspección de fruta fresca", Decreto número 35.916 del 31 de enero 1934, modificado por el número 40.130 del 12 de abril de 1934 y número 65.913 de agosto 23 de 1935.

"Dirección de Agricultura — Servicios requeridos por inspección de harinas", Decreto número 44.431 del 30 junio de 1934.

"Verificación primitiva y sellado de pesas y medidas en fábricas y balanzas de hacienda, fuera del horario oficial", Decreto número 80.048 del 6 abril 1936.

"Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología. — Estaciones de cooperación" Decreto número 80.014 del 31 marzo de 1936.

"Dirección de Tierras — Inspección embarques maderas tanantes", Decreto N.° 93.156 del 27 octubre de 1936.

"Ministerio de Agricultura. — Gastos de envío de embriones y peces", Decreto N.° 93.058 del 26 octubre de 1936.

"Comisión de Superintendencia de Carreras", Decreto N.° 35.113 del 30 enero de 1934.

"Ministerio de Agricultura — Servicio cinematográfico", Decreto número 64.377 del 27 de julio de 1935.

"Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología — Trabajos por cuenta de terceros", Decreto N.° 46.628 del 13 de agosto de 1934.

"Servicio de fiscalización de papa", Decreto N.° 69.353, del 19 octubre de 1935.

"Servicio de fiscalización del Mercado de patatas", Decreto N.° 31.814 del 27 noviembre de 193.

"Dirección de Minas y Geología — Plaza Huincul", Decreto N.° 39.243 del 21 marzo de 1934.

"Servicios requeridos por particulares, atendidos por agrónomos corresponsales honorarios", Decreto N.° 53.045 del 10 de diciembre de 1935.

"Dirección de Comercio e Industria", Servicios de inspectores requeridos por particulares", Decreto N.° 57.656 del 20 de marzo de 1935.

"Ministerio de Agricultura — Fomento de la Genética", Decreto N.° 97.773 del 30 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — El saldo que arroje al cierre del Ejercicio de 1936, las cuentas especiales "Servicio de Fiscalización de papa" y „Servicio de inspección de fruta fresca", abiertas por Decretos números 69.353 y 40.130 de fechas octubre 19 de 1935 y abril 12 de 1934, se transferirán al corriente año.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Miguel A. Cárcano.

Nombrando comisión para el estudio del informe presentado por la Comisión Mixta de Investigación del Comercio de Carnes.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

99.533. — 561. — Visto el informe presentado por la Comisión Mixta de Investigación del Comercio de Carnes Anglo-Argentino, designada con motivo del convenio comercial con Gran Bretaña, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar un estudio del citado informe y de las bases para el ajuste de la posición de cambios de las empresas frigoríficas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos indicados en el considerando precedente, desígnase una Comisión especial integrada por el señor don Aníbal Fernández Beiró, en representación del Ministerio de Agricultura, doctor don Pablo Santos Muñoz en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y señor don Alfredo Louro y doctor don Manuel P. Rivero en representación del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — La citada comisión informará al Poder Ejecutivo sobre las conclusiones a que arribe, a cuyo efecto queda autorizada para recabar de los distintos Ministerios la colaboración e informes que estime necesarios como así también para atender con las empresas frigoríficas en todo lo que se vincule al punto sometido a su estudio.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. A. Cárcano.

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto 98.925 del 8-1-937

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.626. — 562. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 98.925 del 8 de enero ppdo. por el que se consideran comprendidas en el ajuste establecido por la Ley 12.344 todas las economías y modificaciones introducidas al presupuesto general de la Nación a partir del 20 de agosto ppdo., y subsistiendo las razones que motivaron el Decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 98.925 de fecha 8 de enero ppdo.

Art. 2.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a intervenir las órdenes de pago y de contabilización que se hubieren dictado, ajustándolas a la denominación que corresponda, conforme a la Ley 12.344.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — M. A. Cárcano.

Aplicando multa al importador Graciano Tozzini

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.539. — 563. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad del importador Graciano Tozzini, pudo comprobarse que el mismo ha obtenido de sus proveedores bonificaciones o descuentos que no han sido denunciados, los que rebajan los precios de factura de sus importaciones con cambio oficial, habiéndose utilizado el excedente obtenido en parte al pago de otras mercaderías para las que no obtuvo permisos de cambio y el saldo vendido en el mercado libre, y que asimismo varios permisos de cambio oficial fueron íntegramente negociados en el mercado libre o cedidos a terceras personas;

Que a fojas 13|22, el nombrado importador reconoce tales utilizaciones indebidas de cambio, los que de acuerdo con las comprobaciones efectuadas por la citada oficina, ascienden a Rmks. 7.589.61, florines 3.789.37 y libras 446:6|0;

Que por resolución de fecha 11 de diciembre ppdo. (fojas 28|30) se exigió la restitución de esas divisas al tipo de cambio oficial vendedor que rija el día en que se realice la operación, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permisos de cambio oficial sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que toda bonificación o descuento que rebaje los precios de las mercaderías para cuyo pago se obtuvo cambio oficial debe ser denunciado a la Oficina de Control de Cambios establece que los visas correspondientes a los mismos;

Que asimismo las disposiciones sobre Control de Cambios establece que los acuerdos de cambio son intransferibles y deben ser utilizados en la forma que han sido concedidos o de lo contrario devolverlos a la Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que las infracciones a dichas disposiciones han de ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma Graciano Tozzini en cumplimiento a la resolución de la Oficina de Control de Cambios del 11 de diciembre ppdo., ha efectuado la restitución de las divisas utilizadas indebidamente, según consta a fojas 34|37;

Que de la inspección de libros no resultaría un ocultamiento de la existencia de los hechos comprobados, circunstancia que favorece en parte la situación del importador ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar al importador Graciano Tozzini una multa de pesos moneda nacional tres mil trescientos (m|n. 3.300.—) que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar desde la fecha de notificación en el Banco Central de la República Ar-

gentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Autorizando a la Oficina de Control de Cambios a aceptar el pago de pesos 6.000 adeudado por el importador Moisés S. Kunin en tres cuotas.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.542. — 564. — Visto que el importador Moisés S. Kunin, solicita se le autorice a hacer efectiva la multa de pesos m|n. 6.000.— que le fuera impuesta por Decreto número 89.285 (fojas 90|91) en tres cuotas trimestrales iguales, y se levante la suspensión del otorgamiento de permisos de cambios a su nombre al abonar la primera cuota, y

CONSIDERANDO:

Que previo afianzamiento puede acordarse el pago en cuotas de la multa establecida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Oficina de Control de Cambios para aceptar el pago de la multa de pesos moneda nacional 6.000.—, impuesta al importador Moisés S. Kunin, en tres cuotas trimestrales iguales de m$n. 2.000.— con un interés del 6 o|o anual a devengarse desde el 11 de agosto de 1936, previa presentación de la garantía de un banco autorizado.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse dentro de los primeros cinco días de cada período, el primero de los cuales comenzará en la fecha de notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de las condiciones establecidas, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Oficina de Control de Cambios dispondrá lo necesario para su cobro por vía judicial.

Art. 3.° — Previo pago de la primera cuota y aceptación de la garantía, la Oficina de Control de Cambios podrá levantar la suspensión del otorgamiento de permisos de cambio a nombre del importador Moisés S. Kunin.

Art. 4.° — Previa reposición, notifíquese, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Iniciando acción judicial al importador Leonardo Thumin Riedler

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.545. — 565. — Vistos:

Que el importador señor Leonardo Thumin Riedler no ha dado cumplimiento al reintegro de £ 16.754:3|11 y pago de la multa de pesos 6.000.— m|n., dispuesta en el Decreto número 95.618 (fojas 21|23,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal, en turno, a fin de que inicie las acciones judiciales que correspondan tendientes a obtener que el importador señor Leonardo Thumin Riedler reintegre al mercado oficial de cambios, al tipo de cambio oficial vendedor, la cantidad de £ 16.754:3|11 (diez y seis mil setecientas cincuenta y cuatro libras esterlinas, tres chelines y once peniques) importe de las divisas oficiales utilizadas indebidamente, deposite en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", la multa de pesos 6.000.— m|n. (seis mil pesos moneda nacional) que le fuera impuesta por Decreto N.° 95.618 (fojas 21|23) y exija la reposición de sellos del presente sumario administrativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Iniciando acción judicial al importador Roberto Nasute

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.544. — 566. — Vistos:

Que el importador señor Roberto Nasute, no ha depositatdo la multa de pesos moneda nacional 500.—, que le fuera impuesta por Decreto del P. E. número 89.293 (fojas 31|32), habiendo vencido el plazo fijado al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal, en turno, a fin de que inicie las acciones judiciales que corresponda, tendiente a obtener el cobro de la multa de quinientos pesos moneda nacional impuesta al importador Roberto Nasute por Decreto número 89.293. Asimismo se exigirá la reposición de sellos del presente sumario administrativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Iniciando acción judicial al importador Francisco Musmus

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.543. — 567. — Vistos:

Que el señor Francisco Musmus no ha dado cumplimiento al Decreto número 87.786 de fecha 30 de julio ppdo. (fojas 36|37),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése intervención al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, a fin de que inicie las acciones judiciales que correspondan, tendientes a obtener el cobro de la multa de m$n. 1.000.—, que le fuera impuesta al señor Francisco Musmus, por el Decreto número 87.786. — Asimismo se exigirá la reposición de sellos del presente sumario administrativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Iniciando acción judicial al importador Luis Siperman

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.546. — 568. — Vistos:

Que el importador señor Luis E. Siperman no ha dado cumplimiento al pago de la multa de pesos 4.500.— m|n., impuesta por el Decreto número 89.597 de fecha 11 de agosto ppdo. (fs. 72|73) confirmado por Decretos números 93.114 y 96.472, de fechas 27 de octubre y 22 de diciembre, últimos (fojas 77 y 81|83),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal, en turno, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes, tendientes a obtener que el importador Luis S. Siperman deposite en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda" la multa de pesos 4.500.— m|n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional) que le fuera impuesta por Decreto número 89.597 (fojas 72|73) confirmado por Decretos números 93.114 y 96.472 (fojas 77 y 81|83) y exija la reposición de sellos del presente sumario administrativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aplicando multa al importador Gutiérrez Hnos.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.547. — 569. — Visto que el importador Gutiérrez Hnos., solicita se deje sin efecto el Decreto número 97.194 (fojas 39|40) en el que se le impone una multa de m$n. 500.— por infracción a las disposiciones sobre Control de Cambios, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra plenamente probado que el recurrente ha dispuesto de mayor cantidad de cambio que la que necesitaba para el pago de sus importaciones;

Que el exceso obtenido fué destinado en parte a crear disponibilidades en el exterior y el saldo se negoció en el mercado libre;

Que las circunstancias aducidas por la firma Gutiérrez Hnos., no justifica que permisos de cambio oficial acordados a su nombre y de cuya utilización es responsable hayan sido aplicados a otros fines que los indicados en las autorizaciones respectivas;

Que al fijarse la multa impuesta se ha tenido en cuenta de que en la contabilidad del citado importador no ha habido ocultamiento de la transgresión cometida, ya que en caso contrario o en el supuesto de haber mediado intención dolosa, dicha penalidad pudo alcanzar hasta el décuplo de la cantidad de cambio obtenida en exceso (Ley número 12.160, artículo 17);

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Mantener la multa de pesos moneda nacional 500.— (quinientos pesos m|n.), impuesta al importador Gutiérrez Hnos., por Decreto número 97.194, para cuyo depósito en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", se le fija un plazo de cinco días a contar de la fecha de notificación.

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aplicar al importador Hans Wilsdorf una multa

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936.

99.541. — 570. — Visto:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabildad de la firma Hans Wilsdorf, pudo comprobarse que la misma ha liquidado en el mercado libre permisos de cambio oficial, ha cedido otros permisos de cambio a terceros para efectuar transferencias a sus acreedores, y que las mercaderías que recibe de su casa matriz son facturadas al precio de venta en esta plaza, cuyo importe total es transferido al exterior haciéndose cargo la casa matriz de los gastos de explotación, remesando los fondos destinados a ese fin;

Que según las comprobaciones efectuadas por la expresada Oficina (fojas 1|16 y 29|31) los importes utilizados en la forma indicada ascienden a francos suizos 169.408.—;

Que por tal motivo, por resolución de fojas 33|35 confirmada por el Ministerio de Hacienda con fecha 28 de octubre ppdo., se exigió el reintegro de esas divisas al mercado oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permiso de cambio sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que los acuerdos de cambios deben ser utilizados en la forma en que han sido concedidos y aplicarse a los fines indicados en las solicitudes respectivas, o devolverse a la Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que las infracciones a las disposiciones sobre Control de Cambios deben ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma Hans Wilsdorf, en cumplimiento a la resolucinó de la Oficina de Control de Cambios del 10 de agosto ppdo., ha efectuado la restitución de las divisas utilizadas indebidamente, según consta a fojas 53|54;

Que de la inspección de libros no resultaría un ocultamiento de la existencia de los hechos comprobados, circunstancias que favorece en parte la situación del importador ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley número 12.160;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Aplicar al importador Hans Wilsdorf, una multa de pesos moneda nacional tres mil (m$n. 3.000.—) que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar desde la fecha de notificación en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aplicando multa al importador National Lead Company

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.540. — 571. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad del importador National Lead Company, pudo comprobarse que el valor declarado por las mercaderías despachadas a plaza bajo el N.° 55.039|936, está abultado y que la expresada firma percibió de sus proveedores bonificaciones y descuentos que rebajan los precios de factura de la mercadería para cuyo pago se le acordó cambio oficial;

Que a fojas 33|35 la National Lead Company reconoce tales bonificaciones, que ascienden a un total de u$s. 27.931.32, lo que fué verificado por la Oficina de Control de Cambios;

Que la expresada Oficina, por resolución de fecha 9 de diciembre ppdo. (fojas 45|47), exigió la restitución de esas divisas al mercado oficial, dispuso la anulación de los certificados en formulario 105, corrientes a fojas 8|9 y suspendió provisionalmente el otorgamiento de permisos de cambio a favor del importador en cuestión; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga las autorizaciones correspondientes sobre la base de declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que toda bonificación o descuento que incida sobre los precios de la mercadería para cuyo pago se obtuvo cambio oficial, debe ser denunciado y devolverse las divisas correspondientes a los mismos;

Que las infracciones a dichas disposiciones deben ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma National Lead Company, en cumplimiento a la resolución de la Oficina de Control de Cambios, ha efectuado la restitución de las divisas obtenidas en exceso, según consta a fojas 51|53;

Que de la Inspección de libros no surge ocultamiento de los hechos comprobados, circunstancia que favorece en parte la situación del causante ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar al importador National Lead Company, un multa de pesos moneda nacional ocho mil seiscientos ($ 8.600. m|n.), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios o| Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Notifíquese, previa reposición de sellos. Comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aplicando multa al importador D. P. Watts

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.537. — 572. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad del importador D. F. Watts, pudo comprobarse que el mismo realizó dos transferencias al tipo de cambio oficial para el pago de mercaderías que no fueron introducidas al país;

Que según se desprende de fojas 41 y 43, dichas transferencias que se efectuaron con permisos de cambio oficial, ascienden a Fs. Fs. 58.884;

Que por tal motivo la expresada Oficina por resolución de fecha 10 de diciembre ppdo. (fojas 44|45), exigió la restitución de esas divisas al tipo de cambio oficial vendedor del día en que se realice la operación; y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones sobre Control de Cambios establecen que los acuerdos de cambio deben utilizarse en la forma en que han sido concedidos y aplicarse a los fines indicados en las solicitudes respectivas, o devolverse a la Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que toda infracción a dichas disposiciones debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que el importador D. F. Watts, en cumplimiento a la resolución de la Oficina de Control de Cambios de fecha 10 de diciembre ppdo., ha reintegrado al mercado oficial las divisas utilizadas indebidamente (fojas 50|51);

Que de la inspección de libros no resulta un ocultamiento de la transgresión cometida, circunstancia que favorece en parte la situación del importador ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar al importador D. F. Watts una multa de pesos moneda nacional dos mil ($ 2.000.— m|n.), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Transfiriendo al ejercicio de 1937 del saldo no comprometido de los fondos acordados a la Administración de Contribución Territorial, para la mecanización de tareas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

99.563. — 573. — Visto el presente expediente en el que la Administración de Contribución Territorial solicita la transferencia al ejercicio de 1937, del saldo no comprometido hasta el 31 de diciembre ppdo., de los fondos autorizados por Decreto N.° 91.592, del 5 de octubre de 1936, para la mecanización de las tareas inherentes al cobro de la contribución territorial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha mecanización continuará realizándose durante el corriente año, por lo que debe arbitrarse los medios para que la Administración de Contribución Territorial pueda disponer de los fondos necesarios para atender los gastos que le demande la tarea citada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación dispondrá la retención de la suma no comprometida al 31 de diciembre de 1936, de los fondos autorizados por Decreto N.° 91.592, del 5 de octubre de 1936 para la mecanización de las tareas inherentes al cobro de la contribución territorial, a efectos de imputar a dicho saldo los gastos de implantación y eventuales que demande esa tarea durante el presente ejercicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel R. Alvarado. — Basilio B. Pertiné.

Rescate de deuda en EE. UU. de Norte América, por Dls. 64.100.000 y emisión de un empréstito por Dls. 70.000.000.—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1937.

99.152. — 574—

Considerando:

Que en cumplimiento de los propósitos enunciados en el artículo 59, de la Ley N.° 12345, de disminuir el servicio de la Deuda Pública, es conveniente hacer uso del derecho de aumentar los fondos amortizantes de los empréstitos denominados "Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento oro 1923, Serie A, con Fondo de Amortización, con vencimiento al 1.° de septiembre de 1937" y "Empréstito Externos del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento oro, Bonos Ferrocarriles del Estado de 1927, con Fondo de Amortización. con vencimiento al 1.° de septiembre de 1960";

Que con el rescate anticipado de los títulos de dichos empréstitos cuya circulación (después de realizada la amortización correspondiente al 1.° de marzo de 1937, mediante las sumas ya depositadas al efecto en los Fondos de Amortización), alcanzará aproximadamente a 64.100.500 valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América, se obtendrá una apreciable economía en los servicios de la deuda externa;

Que a los efectos de proceder al referido rescate de títulos, se presenta en la plaza de Nueva York la oportunidad de crear, de conformidad con los artículos 59 a 62 de la Ley número 12.345, un empréstito de conversión en condiciones de interés y amortización favorables, de un monto nominal de 70.000.000 dólares en títulos de la Deuda Pública Externa de 4 o|o de interés, con fondo de amortización acumulativa anual calculada para rescatar totalmente los títulos el 15 de febrero de 1972;

Que a los efectos de la colocación de los títulos del empréstito de conversión a emitirse, se ha recibido una propuesta de Morgan Stanley & Co., Incorporated, de Nueva York, quienes, conjuntamente con otros "underwriters", ofrecen comprar pesos 70.000.000 dólares valor nominal en títulos al tipo de 88 o|o de su valor nominal, con más el interés corrido, con lo que se asegura en términos definitivos una operación conveniente para el crédito del país;

Que el producido de esa emisión se destinará a retirar hasta el día 1.° de septiembre de 1937, inclusive, todos los títulos en circulación del "Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento oro 1923, Serie A, con Fondo de Amortización con vencimiento al 1.° de septiembre de 1957"; y "Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento oro. Bonos Ferrocarriles del Estado de 1927 con Fondo de Amortización con vencimiento al 1.° de septiembre 1960";

Por estas consideraciones.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase los fondos amortizantes de los empréstitos denominados "Empréstitos Externo del Gobierno de la Nación Argentina Título del seis por ciento oro 1923, Serie A, con Fondo Amortización, con vencimiento al 1.° de septiembre de 1957" y "Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento oro, Bonos Ferrocarriles del Estado de 1927 con Fondo de Amortización con vencimiento al 1.° de septiembre de 1960". en cantidades suficientes para proceder al rescate de todos los títulos en circulación correspondientes a dichos empréstitos. A fin de disponer de los fondos necesarios para dar cumplimiento a esa operación emítese, de conformidad con la Ley N.° 12.345, un empréstito externo de conversión por un monto total de 70.000.000 dólares denominado "Empréstito Externo de Conversión de la República Argentina de Títulos del 4 o|o con Fondo de Amortización, con vencimiento al 15 de febrero de 1972", en títulos del 4 o|o de interés anual y una amortización anual acumulativa, comenzando el 15 de febrero de 1938 y calculada para rescatar totalmente los títulos a emitirse, el 15 de febrero de 1972.

Art. 2.° — Acéptase la operación que proponen Morgan Stanley & Co., Incorporated y otros "underwriters", por la cual se comprometen a comprar al Gobierno la cantidad de dólares 70.000.000 de los Estados Unidos de América, valor nominal en títulos del expresado Empréstito Externo al tipo de 88 o|o de su valor nominal, con más el interés corrido.

Art. 3.° — Todos los gastos relacionados con la preparación, emisión, otorgamiento, autenticación y entrega de los títulos provisorios y definitivos; con la preparación y registro de la "Manifestación de Registro" exigida por las leyes de los Estados Unidos de América, como asimismo de las modificaciones de dicha "Manifestación de Registro", que corresponda, la preparación e impresión del prospecto, la inscripción de los títulos en la Bolsa de Nueva York y cualesquier otros gastos o sumas previstas para gastos indicados en el contrato a que se hace referencia más adelante serán por cuenta del Gobierno.

Art. 4.° — Los títulos de la presente emisión llevarán fecha de 15 de febrero de 1937 y vencerán el 15 de febrero de 1972. Los cupones serán pagaderos semestralmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 15 de agosto de 1937.

Art. 5.° — Queda autorizado el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América o el señor Encargado de Negocios de la República Argentina, en los Estados Unidos de América o el señor Cónsul General de la República Argentina en Nueva York, para suscribir el contrato de la presente emisión con Morgan Stanley & Co., Incorporated, y otros "underwriters", de acuerdo con las instrucciones que reciba del Ministerio de Hacienda.

Queda autorizado el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América para firmar los títulos provisorios y definitivos que se emitan, con el facsímil de su firma, refrendada con la firma auténtica del señor Cónsul General de la República Argentina en Nueva York o del Agregado Financiero de la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América u otro representante del Gobierno que fuese debidamente autorizado al efecto por el Gobierno. Queda asimismo autorizado el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América para estampar o imprimir o hacer que sea estampado o impreso en los títulos provisorios y definitivos el sello de la Embajada, y para imprimir o hacer que sea impreso en los cupones de los títulos un facsímil de su firma. El señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América o el señor Encargado de Negocios de la República Argentina en los Estados Unidos de América o el señor Cónsul General de la República Argentina en Nueva York, o el señor Agregado Financiero de la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América, queda autorizado para hacer entregar en su oportunidad, y de acuerdo con los términos del contrato con los "underwriters" los títulos del Empréstito a Morgan Stanley & Co., Incorporated y a los otros "underwriters", conforme a los términos del contrato. Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el expresado contrato a firmarse con los "Underwriters" y en los títulos del empréstito, autorízase la ejecución de todos los actos y diligencias que fueren necesarios o pertinentes.

Art. 6.° — A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, Morgan Stanley & Co., Incorporated y los otros "underwriters", participantes en la compra de los títulos de esta emisión, efectuarán el pago de los mismos depositando, por cuenta del Gobierno, en manos de los señores J. P. Morgan & Co., en Nueva York, dinero en efectivo, o entregando, por cuenta del Gobierno, en Londres o en Nueva York, a Morgan Grenfell & Co., Limited, o a los señores J. P. Morgan & Co., títulos del "Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento o|o 1923, Serie A, con Fondo de Amortización, con vencimiento al 1.° de Sep. de 1957" o del "Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento oro, Bonos Ferrocarriles del Estado de 1927, con Fondo de Amortización, con vencimiento al 1.° de septiembre 1960", todo en la forma determinada por las disposiciones del contrato a firmarse con los "underwriters".

Art. 7.° — Morgan Grenfell & Co., Limited y los señores J. P. Morgan & Co., entregarán todos los títulos del "Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento oro 1923, Serie "A", con Fondo de Amortización con vencimiento al 1.° de septiembre de 1957", y del "Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina, Títulos del seis por ciento oro, Bonos Ferrocarriles del Estado de 1927, con Fondo de Amortización, con vencimiento al 1.° de septiembre 1960", que así recibieren a los Agentes Fiscales de dichos títulos para su cancelación y los señores J. P. Morgan & Co., aplicarán las sumas que recibieren en efectivo, de acuerdo con las disposiciones del artículo anterior, entregándolas a los Agentes Fiscales de los referidos títulos de 1923 y 1927, como pagos adicionales a los Fondos de Amortización correspondientes al 1.° de marzo de 1937, con el propósito de retirar de la circulación todos los títulos de dichos Empréstitos. Además y al mismo tiempo el Ministerio de Hacienda de la Nación, remitirá e ingresará a dichos Fondos de Amortización las sumas adicionales que fuesen requeridas para realizar el retiro de todos los títulos de 1923 y 1927, entonces en circulación, de acuerdo con las disposiciones de los Fondos de Amortización de dichos Empréstitos.

Art. 8.° — Queda autorizado el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América, o el señor Encargado de Negocios de la República Argentina en los Estados Unidos de América o el señor Cónsul General de la República Argentina en Nueva York, para suscribir el convenio de Agencia Fiscal a celebrarse con los señores J. P. Morgan & Co., The National City Bank of New York y The Firts National Bank of Boston, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Ministerio de Hacienda. Para dar cumplimiento a los propósitos contenidos en el convenio de Agencia Fiscal, autorízase la ejecución de todos los actos y diligencias que fuesen necesarios o pertinentes.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

F. C. Sud. — Aclarando que la habilitación de la boca - toma, está destinada exclusivamente para la descarga de "petróleo crudo", a granel, de origen nacional, de la Shell Mex Argentina Limitada.

Buenos Aires Febrero 6 de 1937.

99.435. — 575. — Expte. 21.136 F-1936. — Dto. N.° 18. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se modifique el artículo 1.° del Decreto 7 de noviembre de 1936, en el sentido de que se

aclare alcance de la habilitación de la boca - toma y cañería adicional conectada a las de la Shell Mex Argentina Limitada, que instalara por cuenta de ésta en el Puerto Galván, jurisdicción de la Aduana de Bahía Blanca, para la descarga de petróleo de origen nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto de 7 de noviembre de 1936 (N.° 93.968), se acordó la habilitación de la boca - toma de que se trata para la descarga exclusiva, de combustible líquido a granel, de origen nacional, con destino al consumo de la Empresa recurrente;

Que por la presente gestión la citada Empresa, solicita que esa concesión sea para la descarga de petróleo crudo, a granel, de origen nacional perteneciente a la Shell Mex Argentina Limitada;

Que resultando de las informaciones producidas no existir inconvenientes en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la habilitación de la boca - toma acordada por Decreto número 93.968 (205), de fecha 7 de noviembre de 1936, está destinada para descargar exclusivamente petróleo crudo, a granel, de origen nacional perteneciente a la Sell Mex Argentina Limitada.

Art. 2.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Cía. Swift de La Plata S. A. — Habilitando con carácter de puerto, paraje denominado Punta Scholl, para operaciones de descarga de "carbón".

Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.

99.436. — 576. — Expte. 17.967-C-1936. — Dto. N.° 19. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata S. A., en la que solicita se habilite con carácter de puerto intermitente el paraje conocido por Punta Scholl, en jurisdicción de la Receptoría de San Julián y distante 7 kilómetros del fondeador oficial de dicho puerto, con el objeto de descargar carbón con destino a su Frigorífico; atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente expresa para abonar su petición que, cuando llega un barco carbonero destinado al establecimiento, se hace necesario el alije del cargamento a lancha, por cuanto la profundidad en el muelle del Frigorífico no permite el atraque de vapores de ultramar, siendo las únicas soluciones fondear el vapor importador en el Puerto o en Punta Scholl, a los efectos del alije de la carga a lanchas; pero el alije en el puerto, debido a las fuertes mareas, ofrece serios inconvenientes pues las lanchas sólo pueden efectuar un viaje diario, mientras que en Punta Scholl, la escasa distancia y la profundidad de las aguas permiten dos viajes diarios, evitándose así las demoras en la descarga con los perjuicios consiguientes;

Que las reparticiones informante expresan que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, con la salvedad hecha por el Ministerio de Marina de que el buque importador no debe obstaculizar en ningún momento la libre navegación sobre la fileación de los balizas Pueblo - Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.° y 30.° del Reglamento Internacional para evitar colisiones en el mar, artículo 7.° del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República, y 25.° del Reglamento General de Puertos, y siempre que sus accesorios de fondeo sean reglamentariamente resistentes a las fuertes corrientes que se producen en el paraje;

Por tanto, y teniendo en cuenta que la mercadería a descargarse es libre de derechos y de fácil verificación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase con carácter de puerto intermitente el paraje denominado Punta Scholl, para operaciones de descarga de carbón consignado al establecimiento de la recurrente, bajo las siguientes condiciones:

a) La interesada solicitará en cada caso a la Receptoría, y con suficiente antelación, permiso para efectuar la operación de que se trata.

b) El buque importador abonará la tasa que señala el artículo 12.° de la Ley número 11.251; y, en caso de haberla abonado en otro puerto natural en el mismo viaje ascendente o descendente, abonará (pesos 10.— moneda nacional) diez pesos moneda nacional por día en concepto de habilitación de puerto, con destino a Rentas Generales.

c) Será exigible el pago de estipendio extraordinario al Guarda que fiscalice las operaciones en caso de que éstas se realicen, previa autorización de la Receptoría, en horas o días inhábiles.

d) La recurrente cuidará de que el buque importador no entorpezca la navegación en su fondeadero, ni cubra el enfilamiento de las balizas Pueblo - Justicia, de conformidad con las directivas señaladas en el segundo considerando.

Art. 2.° — La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que ello dé lugar a reclamación ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dequech Pedro. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.722. — 577. — Expte. 18.745-D-1936. — Dto. N.° 20. — Vista la presentación del señor Pedro Dequech, en la que solicita se confirme la resolución de fecha julio 27 de 1935 (R. V. N.° 686), por la que se desestimó la reclamación que interpusiera contra la resolución de la Aduana de la Capital, de fecha diciembre 4 de 1934, recaída en la solicitud número 3229-M-1934, que le denegó la oficialización de la transferencia a su nombre, de una partida de 1.500 barricas con 163.843 kilos de yerba mate, documentada en copia de depósito número 3231, del año 1929, por la firma Nicolás Corbellini; atento lo actuado y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 27 de julio del año 1935 (R. V. N.° 686), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente número 20.782-D-1934.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Estableciendo custodia para tránsito de mercadería al Brasil, con recibos de embarcaciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.773. — 578. — Expte. 15.136-D-1937. — Dto. N.° 21. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Aduanas, en la que solicita autorización para impartir a la Aduana de Paso de los Libres, las instrucciones necesarias a fin de poner en práctica las medidas cuya aplicación ha convenido con el señor Director de la "Directoría do Expediente e do Pessoal de la Directoría Geral da Fazenda Nacional do Brazil", referentes a la posibilidad de hacer acompañar por un funcionario de la aduana argentina, las mercaderías en tránsito que van de este país al vecino, entranto por el puerto de Uruguaya, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado en la nota del referido funcionario de los Estados Unidos del Brasil al señor Director General de Aduanas, cuya traducción corre agregada, el Exmo. señor Ministro de Hacienda de aquel país, ha manifestado su conformidad con el temperamento propuesto, expresando, además, que a su entender el procedimiento debe ser recíproco;

Que la medida de que se trata, complementada con los requisitos de la entrega en forma a funcionarios aduaneros del Brasil de la embarcación destinada a puertos de la misma, así como de una copia de los permisos de reembarco o de tránsito, mediante los cuales aquéllos puedan contar anticipadamente con el detalle de las mercaderías que son objeto de la operación, contribuirá, en grado eficiente, a asegurar que aquéllas tengan el destino previsto al autorizarse el tránsito y evitar toda posibilidad de que a su amparo se realicen maniobras delictuosas en perjuicio de la renta fiscal, finalidades cuya consecuencia hace más fácil, el tratamiento recíproco que se propone;

Que en consecuencia no existe inconveniente en formalizar el entendimiento aludido, cuya aplicación comenzará a hacerse efectiva, tan pronto como, por el conducto pertinente, se reciba la comunicación de que el Exemo. Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, ha adoptado una medida análoga con respecto a las mercaderías despachadas para puertos de la Argentina, situados en el alto Uruguay;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Aduanas que, según las disposiciones legales en vigencia, están facultadas para despachar mercaderías en tránsito con destino al Brasil, a destacar uno o más empleados, con el fin de custodiarlas a bordo de las embarcaciones que las conduzcan, hasta el puerto mismo a que van destinadas. La custodia será realizada preferentemente por empleados de la Subprefectura - Resguardo, salvo que por razones de servicio o carencia de personal, dicha dependencia no pudiera prestarla. En este caso dejará debida constancias de la causa que imposibilita el envío del empleado.

Art. 2.° — El o los empleados que ejerzan la custodia entregarán la embarcación a los funcionarios que la aduana brasileña haya destacado para recibirse de la misma, cumpliéndose al efecto los requisitos que establezca la Dirección General de Aduanas, previa su aprobación por el Ministerio de Hacienda. Asimismo harán entrega de una copia del documento de reembarco o de tránsito, en que conste el detalle de las mercaderías conducidas.

Art. 3.° — Las disposiciones establecidas precedentemente, serán puestas en vigencia por el Ministerio de Hacienda, tan pronto como se reciban las comunicaciones oficiales pertinentes que aseguren que las embarcaciones despachadas en el Brasil, con mercaderías exportadas para puertos argentinos, serán sometidas a un procedimiento análogo al expresado en los artículos anteriores.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 40-T-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 8); y atento el dictamen legal de (fojas 8 vta.), correspon de acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos siete pesos con setenta y un centavos (pesos 307.71 m|nal.) moneda nacional, a don Lucas Tsalapatanis, químico del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sanite Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.765. — 579. — Expte. 30.788-T-1937. — Dto. N.° 255. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos siete pesos con setenta y un centavos (pesos 307.71 m|n.) moneda nacional, a don Lucas Tsalapatanis, químico del Departamento Nacional de Higiene; y, oído el señor Procurador de Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Desestimando pedido de pensión formulada

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Expte. 77-S-1935. — Vista estas actuaciones de las que resulta que doña Marcelina Josefa Eulalia Seguí, es hija de don Francisco Seguí y de doña María Broqua; que el señor Seguí contrajo enlace con doña Concepción Urdapolleta en 1881 (fojas 135); que habiendo quedado disuelto el matrimonio por fallecimiento de la esposa en 1908, (fojas 133); que la recurrente, doña Marcelina Josefa Eulalia Seguí, nació en 1893 (fojas 110), es decir en pleno matrimonio del padre, de donde resulta su filiación adulterina; que el reconocimiento posterior de los padres no puede modificar la filiación de la misma, según lo preceptuado al respecto por el C. Civil, pues no se trata de hija natural; que la Ley 4349, en sus artículos 41 y siguientes establece taxativamente qué clase de hijos pueden tener derecho a pensión, que en consecuencia de conformidad con lo resuelto en casos análogos y acorde con el dictamen legal de (fojas 136),

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Marcelina Josefa Eulalia Seguí, hija del ex ingeniero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Avelino Seguí.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Saintc Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por sus fundamentos, soy de opinión que corresponde aprobar la resolución de fojas 139.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.766. — 580. — Expte. 38.586-S-1935. — Dto. N.° 256. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de octubre ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por doña Marcelina Josefa Eulalia Seguí, hija del ex ingeniero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Avelino Seguí; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
Expte. 1-R-1936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 17); y atento el dictamen legal de (fojas 18); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos ($ 242.90 m|n.) moneda nacional, a doña Parmenia Romo Pueyrredón; Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba).
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.754. — 581. — Expte. 30.480-R-1937. — Dto. N.° 257. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos ($ 242.90 m|n.) moneda nacional, a doña Parmenia Romo Pueyrredón, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Belle Ville (Córdoba); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
Probado con la traducción de la partida de nacimiento de fojas 3, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de más de 30 años de servicios y atento el dictamen legal de fojas 32, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta pesos con siete centavos ($ 170.07 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Rebuffi, Oficial en la Fundición de hierro de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.763. — 582. — Expte. 30.474-R-1937. — Dto. N.° 258. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con siete centavos ($ 170.07 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Rebuffi, Oficial en la Fundición de hierro de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
Expte. 20-O-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 10); y atento el dictamen legal de (fojas 11); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 204.62 m|n.), moneda nacional, a don Héctor Martín Quintana; Profesor del Colegio Nacional de Jujuy.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de jubilación, 127-M-1935.
4.°—Acredite con anterioridad al pago en legal forma que Héctor y Héctor Martín Quintana, es una misma persona; manifestando también si goza de alguna otra jubilación o pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.761. — 583. — Expte. 30.858-Q-1937. — Dto. N.° 259. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva pra su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 204.62 m|n.) moneda nacional, a don Héctor Martín Quintana, Profesor del Colegio Nacional de Jujuy; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
Expte. 63-P-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fojas 1 y 17); y atento el dictamen legal de (fojas 18); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 184.64 m|n.), moneda nacional, a don Andrés Raymundo Ponce; capataz en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.756. — 584. — Dto. N.° 260. — Visto que la Junta de Adminitsración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 184.64 m|n.) moneda nacional; a don Andrés Raymundo Ponce, Capataz en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
Expte. 10-P-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 21), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 28), la prestación de 20 años, 6 meses y 7 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 29); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 1.° de la 11.923;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y un pesos con setenta y dos centavos ($ 91.72 m|n.) moneda nacional, a don Juan Primiani; Albañil de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; y el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.749. — 585. — Dto. N.° 261. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y un pesos con setenta y dos centavos ($ 91.72 m|n.) moneda nacional, a don Juan Primiani, Albañil de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
Probado con la traducción de la partida de nacimiento de fojas 10, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 13 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos ochenta pesos con siete centavos (pesos 480.07 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina María Brau de Ochagavía, Profesora de Dibujo de la Escuela Nor-

mal de Maestras N.° 3 y Maestras de Dibujo y Educación Física y Estética de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.764. — 586. — Expte. 30.472-O-1937. — Dto. N.° 262. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta pesos con siete centavos ($ 480.07 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina María Brau de Ochagavía, Profesora de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 y Maestra de Dibujo y educación Física y Estética de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (libreta y cómputo de fs. 1 y 10), y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

— 1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veinte y nueve pesos con nueve centavos (pesos 129.09 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Olivero, Ayudante 1.° del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.575. — 587. — Expte. 30.821-O-1937. — Dto. N.° 263. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento veinte y nueve pesos con nueve centavos ($ 129.09 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Olivero, Ayudante 1.° del Departamento Nacional de Higiene; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (traducción de la partida y cómputo de fojas 4 y 33), y atento el dictamen legal de fojas 34 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento catorce pesos con un centavos ($ 114.01 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Nella, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.755. — 588. — Expte. 30.439-N-1937. — Dto. N.° 264. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento catorce pesos con un centavos ($ 114.01 m|n.) moneda nacional, a don Santiago Nella, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 8-N-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 12); la prestación de 25 años, 3 meses y 3 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de (fojas 13), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con diez centavos (pesos 166.10 m|n.) moneda nacional, a don Julio Novillo, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; formulándose al Poder Ejecutivo el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.758. — 589. — Expte. 30.431-N-1937. — Dto. N.° 265. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con diez centavos (pesos 166.10 m|n.) moneda nacional, a don Julio Novillo, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento de demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 10, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 23, la prestación de 25 años, 5 meses y 6 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 24, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento siete pesos con cuarenta y un centavos (pesos 107.41 m|n.) moneda nacional, a don Gregorio Montero, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 59 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 23 vta., teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 96.24 moneda nacional y la Caja Ferroviaria con pesos 11.17 moneda nacional.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.748. — 590. — Expte. 30.457-M-1937. — Dto. N.° 266. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento siete pesos con cuarenta y un centavos (pesos 107.41 m|n.) moneda nacional, a don Gregorio Montero, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 19, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 24 años y 12 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 28 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y un pesos con setenta y ocho centavos (pesos 161.78 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Molinari, contramaestre de la Base Naval del Río Santiago.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.759. — 591. — Expte. 30.468-M-1937. — Dto. N.° 267. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y un pesos con setenta y ocho centavos (pesos 161.78 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Molinari, contramaestre de la Base Naval de Río Santiago; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 19; la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 21 años, 1 mes y 22 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 108.54 m|n.) moneda nacional, a doña Sara López, empleada de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.753. — 592. — Expte. 30.456-L-1937. — Dto. N.° 268. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 108.54 m|n.) moneda nacional, a doña Sara López, empleada de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 54-L-1929. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 20); la prestación de 32 años, 9 meses y 2 días de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fojas 21), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta pesos (pesos 380.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Javier Loto, Visitador de Escuelas del Consejo Nacional de Educación.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.747. — 593. — Expte. 30.428-L-1937. — Dto. N.° 269. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Javier Loto, Visitador de Escuelas del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fojas 22, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos (pesos 234.25 m|n.) moneda nacional, a don Luis Galante, Ayudante del Banco de la Nación Argentina.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.
4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 21 vta., teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 197.46 moneda nacional y la Caja de E. Particulares con pesos 36.79 m|n.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.752. — 594. — Expte. 30.833-G-1937. — Dto. N.° 270. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos (pesos 234.25 m|n.) moneda nacional, a don Luis Galante, Ayudante del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 31); y atento el dictamen legal de fojas 32, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos con cuarenta y un centavos (pesos 171.41 m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Giudici, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo acreditar legalmente previo al pago que José y José Antonio Giudici, es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.750. — 595. — Expte. 30.527-G-1937. — Dto. N.° 271. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos con cuarenta y un centavos (pesos 171.41 m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Giudici, albañil de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Gil Benedicta Ortiz de. — Rectificando nombre del causante

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.
99.746. — 596. — Expte. 39.308-G-1936. — Dto N.° 272. — Atento lo manifestado precedentemente por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 95.242, de fecha 28 de noviembre de 1936, por el que se acuerda pensión a doña Benedicta Ortiz de Gil, en el sentido de que el causante se llama ba Isidro Eustaquio Gil, en vez de Isidoro Eustaquio Gil.
Art. 2.° — Comuníquese, etc. y vuelva a la mencionada Caja, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
Expte. 20-F-1936. — Probado con los certificados médicos de (fojas 7); la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 24 años, 4 meses y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 20), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cinco pesos con ochenta centavos (pesos 105.80 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández Pérez, Peón (Ayudante 1.°), de la Aduana de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar en legal forma, con anterioridad al pago, que José Fernández, José F. Pérez, José J. Pérez José Fernández y José Fernández Pérez, es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.760. — 597. — Expte. 41.035-F-1936. — Dto. N.° 273. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de diciembre de 1936, acordando jubilación extraordinaria de ciento cinco pesos con ochenta centavos (pesos 105.80 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández Pérez, Ayudante 1.° (Peón), de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 121-C-1936. — Probado con la partida de (fojas 1); que la recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 10), la prestación de 30 años, 1 mes y 19 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 11), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del L. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 379.54 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela del Carmen González de Chaine, profesora de Ciencias y Letras, Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma que Manuela González de Chaine y Manuela del Carmen González de Chaine, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Iojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.762. — 598. — Expte. 30.862-C-1937. — Dto. N.° 274. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 379.54 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela del Carmen González de Chaine, profesora de Ciencias y Letras, Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 65-B-1936. — Probado con la partida de (fojas 1); que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 33 años, 9 meses y 9 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 20), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos siete pesos con nueve centavos (pesos 207.09 m|n.) moneda nacional, a don Luis Brousse, Auxiliar 2.° de la Aduana de Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación 127-M-1935.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.751. — 599. — Expte. 30.743-B-1936. — Dto. N.° 275. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos siete pesos con nueve centavos (pesos 207.09 m|n.) moneda nacional, a don Luis Brousse, ex Auxiliar 2.° de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Impresión de la Ley de Presupuestos General de Gastos para el corriente año.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.718. — 600. — Expte. número 71.477-I-1937. — Acuerdo número 6. — Visto:

Este expediente relativo a la impresión de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año en curso y anexos del mismo y dada la urgencia que existe en contar con dicho trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase a la Imprenta del Congreso Nacional la impresión de 1.500 ejemplares de la Ley de Presupuesto, General de Gastos número 12.345, para el corriente año, en cuerpo 10, medida 28 cíceros, papel obra 1.ª, raya de agua 74 x 110 de 30 kilos, tapa de cartulina, encuadernados a la rústica, de conformidad con el Presupuesto adjunto de fojas 2, que se acepta, por la suma total de pesos 8.160.— moneda nacional.

Art. 2.° — La Tesorería General de Nación, previa intervención de la Contaduría General, depositará la suma de (pesos 8.160.— m|n.) ocho mil ciento sesenta pesos moneda nacional de curso legal, importe del referido trabajo, en el Banco de la Nación Argentina, Agencia N.° 12, en la cuenta "Imprenta del Congreso Nacional, Cuenta N.° 2", debiendo imputarse dicha erogación al anexo D. inciso 13, ítem 1, partida 2 de la Ley N.° 12.345.

Art. 3.° — Los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Justicia e Instrucción Pública, Guerra, Marina, Agricultura y Obras Públicas, depositarán cada uno en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, la suma de (pesos 1.020.— m|nal.) un mil veinte pesos moneda nacional de curso legal, como contribución del presente gasto.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — R. S. Castillo.

Designándose al señor Ministro del Interior Dr. Ramón S. Castillo, para resolver el expediente número 73.124-I-1936.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.730. — 601. — Expte. número 73.124-I-1936. — Dto. N.° 56. — Vista la precedente excusación de S. E. el señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto M. Ortiz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a S. E. el señor Ministro del Interior, doctor Ramón S. Castillo, para entender en la resolución del expediente N.° 73.124-I-1936 y otros análogos del Ministerio de Hacienda, que se detallan en la planilla adjunta.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge de la Torre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Declarándose incobrable la suma de pesos 55.53 moneda nacional

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.662. — 602. — Expte. número 55.036-A-1937. — Dto. N.° 53. — Visto:

Que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598 P., 36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 3 de octubre de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable la suma de (pesos 55.53 m|n.) cincuenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Francisco Rodríguez, en concepto de fallas de materiales para combatir la langosta.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.720. — 603. — Expte. número 55.028-C-1937. — Dto. N.° 54. — Visto:

Que la Contaduría General de la Nación, eleva las presentes actuaciones a este Departamento a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P., 36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha octubre 3 de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", las sumas que en concepto de restitución de prendas de uniforme, adeudan al Fisco los conscriptos que a continuación se detallan:

Aguayo Gabriel, pesos 1.— m|nacional.

Ferrari A. de Rey Pilar, pesos 6.25 m|nal.

Gorosito Díaz Francisco, pesos 26.75 m|nal.

Barbayelata Juan B., pesos 26.75m|nacional.

Vallejos Rafael, pesos 4.51 moneda nacional.

Madal Martín, pesos 1.— moneda nacional.

Villalón Antonio, pesos 1.40 m|nacional.

Zamudio Juan, pesos 0.80 moneda nacional.

Otero Pedro, pesos 4.60 moneda nacional.

Viñales Esnildo, pesos 30.30 m|nacional.

Villalón Tomás, pesos 1.40 m|nacional.

Nicotra Jacinto, pesos 9.28 m|nacional.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Abel M. Reyna. — Declarando compatibilidad

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.723. — 604. — Expte. 35.849-R-1936. — Dto. N.° 90. — Vista:

La nueva presentación de don Abel M. Reyna, escribano en la Sucursal Santa Rosa del Banco Hipotecario Nacional, denunciando los cargos que desempeña como Secretario del Juzgado Letrado de La Pampa y Profesor con seis horas de ciencias y letras, en el Colegio Nacional de Santa Rosa, las que dicta los días lunes, miércoles y viernes de 8.15 a 9.55 horas, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de haber el Poder Ejecutivo desestimado en el caso de la sucesión de don Luis Aliaga la computación de los servicios a los efectos de los beneficios que otorga la Ley 4349, que prestara el causante como Escribano del Banco Hipotecario Nacional, se dictó la resolución de 26 de junio de 1935, declarando no comprendido en las prescripciones del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, el cargo de Escribano de que es titular el interesado;

Que la acumulación de los restantes cargos está perfectamente contemplada entre las excepciones que establece el artículo 9.° del referido Acuerdo, al no considerar incompatible el desempeño de un cargo administrativo con dos cátedras en la enseñanza secundaria;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, dado que el interesado ejerce sus funciones en el Juzgado a partir de las 10 horas, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los referidos cargos de que es titular el señor Abel M. Reyna, por estar comprendido dentro de las excepciones a que se refiere el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Contestando Consulta

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

99.728. — 605. — Expte. 30.730-C-1937. — Dto. N.° 91. — Vista:

La consulta formulada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos de la aplicación del Decreto de fecha 30 de diciembre ppdo., que reforma los artículos 51.° y 52.°, del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los casos resueltos deberán ajustarse a las disposiciones del Decreto de 30 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dirección Impuestos a los Réditos. — División Patentes sobre reincorporación de un empleado.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.745. — 606. — Expte. 38.573-B-936. — Dto. número 92. — Vista la presentación de don Juan J. Branca, en la que pide ser reincorporado a la Dirección del Impuesto a los Réditos (División Patentes), y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fué declarado cesante por Decreto de 19 de diciembre de 1935, a raíz de ciertas irregularidades comprobadas en la Receptoría de Barranquera, donde se desempeñara como Receptor;

Que los hechos que motivaron esa medida dieron origen a la exoneración de otros empleados de la misma repartición, por habérseles considerado responsables de una defraudación;

Que en lo que respecta a esos empleados, a uno de ellos, se le convirtió cesantía la exoneración, por Decreto de 19 de diciembre ppdo., en base al testimonio judicial que presentara, por el que se le sobreseyó definitivamente en

la causa criminal, con la declaración expresa de que la formación del sumario no afecta su buen nombre y honor;

Que, en cuanto al peticionante señor Branca, según resulta de la resolución administrativa, su actuación en los hechos sólo es juzgada de marcada negligencia, quien, si bien no tuvo participación directa, en cambio dió origen a la consumación de las maniobras realizadas por los otros empleados;

Que, en consecuencia, puede darse por compurgada la falta cometida con el tiempo que lleva alejado del empleo, pudiendo levantarse aquella medida a fin de que quede habilitado para ingresar a la Administración;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El ex Auxiliar Principal de la Dirección General de Aduanas, don Juan J. Branca, podrá ingresar a la Administración Nacional, sin que dicha situación pueda afectarle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección General de Finanzas

Modificación del Decreto N. 65.227, del 8 de agosto de 1935, reglamentario de la Ley de Bancos, N.° 12.156.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

102.583. — Visto:

Que el artículo 1.° de la Ley número 12.156, somete las actividades bancarias en el país definidas en la ley, al requisito de la autorización previa por el Poder Ejecutivo;

Que el mismo artículo dispone en términos generales que ninguna persona podrá usar en su razón social, firma comercial o título, las palabras "Banco", "Banquero" o "Bancario", sin previa autorización del Poder Ejecutivo;

Que dicha ley crea incompatibilidades entre las actividades bancarias y determinadas actividades de otra índole, señaladas en la ley;

Que de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Ley número 12.156, las entidades que reciben depósitos y se dedican a la vez a efectuar operaciones hipotecarias, quedan sometidas en un todo al régimen de dicha ley; la cual considera y designa como bancos a tales entidades y declara expresamente que las secciones hipotecarias que deben crear quedan sujetas a las disposiciones reunidas bajo los títulos "Balances e Informes" e "Inspección de Bancos", y

Considerando:

Que todas estas disposiciones persiguen el objeto de proteger en forma eficaz los intereses del público que confía sus depósitos a las empresas dedicadas a actividades bancarias, ya propendiendo a una conveniente selección de las personas que pueden desarrollarlas y rodeando de las mayores garantías de seriedad el uso de la designación de "Banco", y otras similares, ya impidiendo que los depósitos bancarios puedan emplearse en inversiones inconvenientes desde el punto de vista de su liquidez;

Que para la mejor aplicación de las disposiciones legales es conveniente precisar algunas de las normas contenidas en el Decreto número 65.227,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

"Artículo 1.° — Sustitúyense los artículos 1.° al 10, inclusive, del Decreto número 65.227, del 8 de agosto de 1935, reunidos bajo el título de "Personas de existencia visible o ideal sujetas a la Ley de Bancos", por las disposiciones siguientes:

"Actividades y Personas sujetas a la Ley de Bancos"

"Artículo 1.° — Quedan sometidas al régimen de la Ley N.° 12.156 (Ley de Bancos), y del presente decreto todas las actividades desarrolladas en la República que dependan principalmente de la aceptación de depósitos a la vista o a plazos.

Ninguna persona de existencia visible o ideal podrá desenvolver estas actividades, ni crear nuevas sucursales en la República, sin autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional. La solicitud en que se pida tal autorización deberá presentarse ante el Banco Central de la República Argentina, el cual la elevará al Poder Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Hacienda, dando su opinión acerca de:

a) Las condiciones de responsabilidad y seriedad de los promotores y solicitantes.
b) Las condiciones en que se encuentran los solicitantes para suscribir acciones del capital del Banco Central y cumplir con las disposiciones de la Ley de Bancos; y
c) Las condiciones del mercado monetario y las necesidades de crédito.

Antes de presentar la solicitud a que se refiere este artículo y tan pronto como se inicien las tareas preparatorias o constitutivas de las entidades bancarias que se propone crear, sus promotores deberán comunicarlo al Banco Central de la República Argentina y suministrarle todos los antecedentes e informaciones que éste requiera al respecto, sin perjuicio de las inspecciones que el Banco Central de la República Argentina resolviese realizar cuando lo creyera conveniente.

El Banco Central de la República Argentina, deberá informar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación, acerca de toda circunstancia que, a su juicio, pueda determinar el retiro de la autorización conferida a un banco y en particular acerca de cuanto se refiera a su situación frente a la Ley de Bancos y otras disposiciones legales y reglamentarias y a las condiciones de responsabilidad y seriedad de sus directores y demás autoridades.

"Art. 2.° — No podrán usar las denominaciones de "Banco", "Banquero" o "Bancario", las personas de existencia visible o ideal cuyas actividades no estén encuadradas dentro de las señaladas en los artículos 5.°, 6.° y 8.°. En todos los casos se requerirá para el uso de tales designaciones la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional, que deberá ser solicitada por intermedio del Banco Central de la República Argentina.

"Art. 3.° — La autorización para desarrollar actividades bancarias en la República, así como para usar las designaciones a que se refiere el artículo 2.°, solicitada por o para una persona de existencia ideal estará sujeta, en todos los casos, al otorgamiento de la personería jurídica por la autoridad nacional o provincial que corresponda al domicilio de la entidad solicitante.

Si la personería jurídica fuese acordada antes de la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, ello no dará a la entidad otro derecho que el de usar la designación de "Banco", "Banquero" o "Bancario", en los trámites a realizarse ante el Poder Ejecutivo Nacional y el Banco Central de la República Argentina.

El Banco Central de la República Argentina, deberá poner en conocimiento del Agente Fiscal los actos que efectúen los representantes de la entidad en transgresión de lo dispuesto en el párrafo anterior.

"Art. 4.° — Los bancos oficiales y mixtos quedan exentos de la obligación de solicitar la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, a que se refieren los artículos 1.° y 2.°, pero están sujetos a todas las demás disposiciones de la Ley de Bancos y sus decretos reglamentarios.

"Art. 5.° — Considérase Banco, a los efectos de la Ley número 12.156, y del presente decreto, a toda persona de existencia visible o ideal, sea de carácter oficial, particular o mixto, y cualquiera sea la denominación que adopte, cuyas actividades dependan principalmente de la aceptación de depósitos a la vista o a plazos y especialmente:

a) Los bancos de depósito y descuento que reciben depósitos a la vista o a plazos y prestan principalmente al comercio, la industria y la producción en forma de descuentos y adelantos;
b) Las cajas de ahorro que reciben depósitos de ahorro o plazo fijo e invierten sus fondos principalmente en títulos públicos; y
c) Los bancos pignoraticios que reciben depósitos de ahorro o plazo fijo y los invierten con preferencia en préstamos de carácter prendario sobre alhajas u otros objetos muebles.

Los bancos a que se refiere el inciso a), de este artículo, que tengan un capital no inferior a pesos 1.000.000.— moneda nacional, podrán ser requeridos por el Banco Central de la República Argentina, a suscribir acciones, con arreglo a la Ley número 12.155.

"Art. 6.° — Ninguna persona de existencia visible o ideal que haga préstamos hipotecarios o esté autorizada a efectuarlos por sus estatutos o Contrato Social, podrá recibir depósitos sin constituir para las operaciones hipotecarias una sección especial con capital propio y giro independiente, sin perjuicio de lo dispuesto, con respecto al Banco de la Nación Argentina, en el artículo 2.°, inciso f), de la Ley número 11.684 (Crédito Agrario). Tales personas se considerarán como bancos y quedarán sometidas al régimen de la Ley número 12.156 y del presente decreto.

Los préstamos de la sección hipotecaria sólo podrán efectuarse con los recursos provenientes del capital que le haya sido asignado, y el producto de la colocación de obligaciones o debentures. En este último caso deberá expresarse claramente en los correspondientes anuncios, prospectos y contratos de emisión que los fondos resultantes se destinarán a la realización de préstamos hipotecarios.

No podrá invertirse en las operaciones de la sección hipotecaria recursos provenientes de depósitos, sean a la vista o a plazo.

"Art. 7.° — A los fines de la Ley de Bancos y del presente decreto, no se considera que un banco hace operaciones hipotecarias cuando en forma no habitual:

a) Descuenta documentos comerciales o efectúa adelantos en cuentas corrientes u otros préstamos a un plazo no mayor de 270 días, y los renueva eventualmente, aunque en garantía de los mismos se haya constituído hipoteca; y
b) Constituye hipotecas a su favor en defensa o garantía de los créditos acordados con anterioridad.

"Art. 8.° —No serán considerados como Bancos, ni estarán sujetas al régimen bancario, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.° y 10 del presente decreto, las personas de existencia visible o ideal que se dediquen a realizar préstamos hipotecarios y no reciban depósitos. Esta exclusión sólo regirá, en cuanto a las personas de existencia ideal, si o mientras la entidad, de acuerdo con el contrato social o los estatutos, no puede recibir depósitos. Si los préstamos hipotecarios constituyesen la actividad principal o exclusiva de tales entidades, podrán ser autorizadas para usar la designación de "Banco", "Banquero" o "Bancario", pero deberán agregarle el calificativo de "Hipotecario", inmediatamente después de dichas palabras.

"Art. 9.° — Ninguna persona de existencia visible o ideal que desarrolla actividades no comprendidas en los artículos 5.° y 6.°, podrá recibir en forma habitual depósitos a la vista o a plazos no mayores de 180 días, salvo lo dispuesto en el artículo 39 del presente decreto.

"Art. 10. — A los efectos de la Ley de Bancos y del presente decreto, no se entienden por depósitos, ni podrán ser designados como tales en los estatutos, balances, títulos, prospectos, boletas o libretas de recepción y demás documentos de la entidad destinados al público:

1.°—En el caso de las personas de existencia visible o ideal que se dedican a realizar operaciones hipotecarias:
a) Los fondos recibidos con el fin exclusivo de adquirir para sus comitentes obligaciones o debentures emitidos por dichas personas; tales personas no podrán obligarse a devolver en efectivo los fondos referidos sino con el producto de la venta de dichas obligaciones o debentures, salvo en las proporciones que autorice el Banco Central de la República Argentina, al reglamentar estas operaciones;
b) Los saldos activos de las cuentas de los deudores.

2.°—Los saldos activos de cuentas corrientes provenientes de operaciones de consignación u otras transacciones comerciales, ajenas a la actividad propia de los Bancos.

El Banco Central de la República Argentina dictará las normas particulares necesarias para asegurar que estos fondos no adquieran en ningún caso el carácter de depósitos bancarios ni puedan confundirse con éstos por sus designaciones. En el caso de los fondos a que se refiere el inciso 1.°, letra a), del presente artículo, fijará asimismo las normas para asegurar la devolución total de dichos fondos, mediante la venta de las obligaciones o debentures".

Artículo 2.° — Sustitúyese el artículo 26, del Decreto número 65.227, por el siguiente:

"Art. 26. — La Inspección General de Justicia de la Nación, no tendrá otra intervención en materia de bancos que la de informar al Poder Ejecutivo en los casos de solicitud de personería jurídica y enviar sus inspectores a las asambleas con el sólo fin de vigilar el regular funcionamiento del acto y la observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias relativas a tales asambleas.

El requerimiento de balances e informes de cualquier clase a los bancos en funcionamiento, así como el examen de los registros y demás documentos y correspondencia, serán atribución exclusiva del Banco Central de la República Argentina, salvo

en cuanto respecta a los bancos hipotecarios que no reciben depósitos.
La Inspección General de Justicia de la Nación no dará curso a pedidos de aprobación de disposiciones estatutarias incompatibles con lo dispuesto por la Ley de Bancos y el presente decreto''.

Artículo 3.° — Sustitúyese el artículo 39, del Decreto número 65.227, por el siguiente:

''Art. 39. — Las personas de existencia visible o ideal que sin depender principalmente en sus actividades de la aceptación de depósitos a la vista o a plazo no mayor de 180 días, los reciben en forma habitual desde antes de la promulgación de la Ley de Bancos, deberán ponerlo en conocimiento del Banco Central de la República Argentina antes del 1.° de julio de 1937.

El Banco Central, teniendo en cuenta el número de los depositantes y el monto y naturaleza de los depósitos, establecerá en cada caso las medidas necesarias para que tales personas se encuadren dentro de las disposiciones de la Ley de Bancos y del presente decreto, y determinará si corresponde crear una sección especial con capital y giro independientes o una entidad con personería propia. En cualquiera de estos casos deberá solicitarse la correspondiente autorización al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Banco Central de la República Argentina. Cuando corresponda crear una sección especial, ésta será considerada como Banco a los fines de la Ley número 12.156 y del presente decreto, con todos los derechos y obligaciones de tal''.

Artículo 4.° — Los establecimientos comprendidos en las disposiciones de los artículos 5.° y 6.° del Decreto número 65.227 (texto modificado por el artículo 1.° del presente decreto), que no hayan participado en la suscripción de acciones para la fundación del Banco Central de la República Argentina, ni hayan solicitado hasta la fecha la autorización necesaria para continuar sus operaciones bancarias, deberán requerir dicha autorización por intermedio del Banco Central de la República Argentina, antes del 1.° de julio de 1937 y ajustarse, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 6.°, del Decreto número 65.227 (texto modificado).

Dentro del mismo plazo deberán solicitar, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, la autorización necesaria para seguir usando las denominaciones de ''Banco'', ''Banquero'' o ''Bancario'', las entidades comprendidas en los artículos 5.°, 6.° y 8.°, del Decreto número 65.227 (texto modificado), que las usen actualmente sin haber solicitado hasta la fecha dicha autorización.

Artículo 5.° — Derógase toda disposición de decretos anteriores que se oponga a las del presente decreto.

Artículo 6.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Defensor de pobres, incapaces, etc., ante la Justicia Ordinaria de la Capital. — Aceptando la renuncia del doctor Miguel M. Padilla.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

99.462. — 94. — P. 145. — Vista la renuncia presentada por el doctor Miguel Padilla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que, del cargo de defensor de pobres, incapaces, ausentes y denunciados como dementes ante la Justicia Ordinaria de la Capital, presenta el doctor Miguel M. Padilla.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado Letrado de Río Negro (General Roca). — Nombrando oficial de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.564. — 95. — J. 107. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Río Negro, doctor Carlos Colman Lerner,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial de Justicia del Juzgado Letrado de Río Negro con asiento en General Roca, a don Justo Epifanio (Matrícula 1.510.487, Distrito Militar N.° 25, Clase 1915), en reemplazo de don Arturo Rivas Montenegro, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

''Asociación Dinamarquesa de Beneficencia y Hospital en la Argentina''. — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.566. — 96. — D. 1. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la ''Asociación Dinamarquesa de Beneficencia y Hospital en la Argentina'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento veintiséis (126) a ciento veintinueve (129), con las modificaciones de fojas ciento treinta y cuatro y vta. (134 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la ''Asociación Dinamarquesa de Beneficencia y Hospital en la Argentina'' por la asamblea realizada el 9 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

''Tiro Federal Argentino de Rawson (Chubut)''. — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.567. — 97. — T. 2|937. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación ''Tiro Federal Argentino de Rawson (Chubut)'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas en el escrito de fojas veintiocho (28) y treinta y dos (32), se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación ''Tiro Federal Argentino de Rawson (Chubut)'', constituída en Rawson (Chubut) el 28 de abril de 1936, y apruébase sus estatutos de fojas once (11) a diez y siete vuelta (17 vta.), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta y una (31).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber al Ministerio de Guerra y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

''Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos de Puerto Madryn''. — Se deroga el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.568. — 98. — C. 178|936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la ''Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos de Puerto Madryn''; atento a la situación irregular de la misma, puntualizada a fojas cincuenta y cinco (55); teniendo en cuenta lo manifestado a fojas cincuenta y nueve (59); y de conformidad con lo aconsejado a fojas cincuenta y siete (57), por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 027.293, de fecha 25 de noviembre de 1927, por el que se reconoció personalidad jurídica a la citada asociación constituída en Puerto Madryn (Chubut), el 13 de marzo de 1910.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber al Ministerio del Interior lo dispuesto en los artículos treinta y seis y treinta y siete (Arts. 36 y 37) de los estatutos de la nombrada asociación, sobre el destino de bienes de la misma; y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Sparklets Limited, Sociedad Anónima Comercial e Industrial''. — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.569. — 99. — S. 2. — Vistos: atento a que los accionistas de la Sociedad Anónima ''Sparklets Limited, Sociedad Anónima Comercial e Industrial'', en asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1936, testimonio del acta corriente de fs. 29 a 30, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 000.996, de fecha 22 de enero de 1925, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 10 de diciembre de 1924. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

''Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina''. — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.570. — 100. — I. 2. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima ''Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina'', en asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1936, testimonio del acta corriente de fojas 18 a 21 vuelta, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 29 de marzo de 1913, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima constituída en esta Capital el 6 de marzo del mismo año. Dicha sociedad deberá cumplir con las disposiciones del Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Jacinto Aráuz (La Pampa) — Nombrando suplente provisional.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.

99.622. — 101. — G. 69. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de La Pampa, y atento a la circunstancia de que da cuenta en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional de Jacinto Aráuz (La Pampa), a don José Juan Pedro Falciola (Mat. 1.534.693, Cl. 1886, D. M. 65).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

''Asociación Navia de Suarna''. — Aprobando reforma de sus estatutos

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.

99.624. — 102. — N. 2. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la ''Asociación Navia de Suarna'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y cinco y vuelta (65 y vta.), la reforma del artículo quinto, inciso b) de los estatutos de la ''Asociación Navia de Suarna''; sancionada por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en Viedma. — Nombrando ayudante 1.°.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.641. — 103. — J. 162. — Vistas la renuncia y propuesta que eleva el señor Juez Letrado de Río Negro, con asiento en Viedma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.°, del Juzgado Letrado de Río Negro con asiento en Viedma, a don Alberto Isaac Mariategui (Mat. 137.135, Clase 1915, D. M. N.° 1), en reemplazo de don Julio A. Semino, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Instituto Tutelar de Menores ''Mariano Ortiz Basualdo''. — Designación de un auxiliar 6.° (capataz).

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.565. — 104. — P. 148. — Vista la propuesta que formula la Comisión del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al puesto de auxiliar 6.° (capataz) del Asilo Tutelar de Menores ''Mariano Ortiz Basualdo'', con antigüedad del 1.° del corriente mes, al actual auxiliar 8.°, de la Escuela de Artesanos ''Almafuerte'', don Glicerio Esteban Charon (Matrícula 538.375, Clase 1911, D. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 18

30.978—Obra inédita.
30.979—Obra inédita.
30.980—Obra inédita.
30.981—El Petróleo Argentino. 1922-1930 y la ruptura de los trusts petrolíferos Inglés y Norteamericano el 1.° de agosto de 1929. 1 vol. 256 pág. Enrique Mosconi. (Ing.). Buenos Aires, 1936.
30.982—Obra inédita.
30.983—Obra inédita.
30.984— Acción. Año I, N.° 2. Periódico. Hipólito M. Juárez y Jesús C. Lanza Colombres. Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco, 1937.
30.985—Obra inédita.
30.986—Obra inédita.
30.987—Argentina. Canción patriótica. (2 pliegos y 3 pág.). (Música) Leopoldo Corretjer. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
30.988—Argentina. Idem al anterior. (Letra). Leopoldo Corretjer. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
30.989—Obra inédita.
30.990—Obra inédita.
30.991—Obra inédita.
30.992—Obra inédita.
30.993—Obra inédita.
30.994—Obra inédita.
30.995—Obra inédita.
30.996—Obra inédita.
30.997—Obra inédita.
30.998—Obra inédita.
30.999—Obra inédita.
31.000—Obra inédita.
31.001—Revistas de las Universidades Populares Argentinas. Año I. N.° 4. Periódico. Samuel de A. Levy. Bs. As. 1937.
31.002—Obra inédita.
31.003—Obra inédita.
31.004—Obra inédita.
31.005—Obra inédita.
31.006—Obra inédita.
31.007—Obra inédita.
31.008—Mundo Argentino. 1350 al 1358. Periódico. Emp. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
31.009—El Hogar. 1416 al 1424. Periódico. Emp. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
31.010—La Cruz del Sud. 242 al 246. Periódico. Antonio Freixas. Mackema. Cba., 1937.
31.011—El Imparcial. 2291 al 2299. Periódico. José Sánchez Souto. Campana. Buenos Aires, 1937.
31.012—San Juan Berchmans. 54 al 71. — Periódico. Conf. San Juan Berchmans. Buenos Aires, 1936.
31.013—El Diario. 17.449 al 17.478. Colección de enero. Periódico. El Diario, S. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
31.014—Sintonía. 189 al 197. Periódico. Emp. Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1937.
31.015—La Acción. 6203 al 6227. Colección de diciembre. Periódico. Francisco Scaraleiro. Buenos Aires, 1936.
31.016—El Mundo. 3106 al 3166. Colección de diciembre. Periódico. Emp. Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1936.
31.017—Revista Zupay. 169. Periódico. J. Alonso Corzo. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 19

31.018—Obra inédita.
31.019—Quilmes. Año III. N.° 1081. Periódico. Juan B. Riva. Olavarría.
31.020—Obra inédita.
31.021—Obra Inédita.
31.022—Obra inédita.
31.023—Obra inédita.
31.024—Obra inédita
31.025—Obra inédita
31.026—Obra inédita.
31.027—Obra inédita
31.028—Obra inédita.
31.029—El Benjamín. Ejemplar del 2 de marzo de 1937. (Semanario). Periódico). Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1937.
31.030—Moral Básica El Decálogo. Foll. de 76 pág. Rita Ana López de Parada. La autora. Buenos Aires, 1937.
31.031—Obra inédita.
31.032—Contrato.
31.033—Obra inédita.
31.034—Obra inédita.
31.035—Obra inédita.
31.036—Diario La Unión. 13.552 al 13.581. Colección de enero 1937. Periódico. Luis Siciliano. Lomas de Zamora.
31.037—Der Trommler. 99 al 102. Periódico. Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1937.
31.038—Buenos Aires Scots Church. 30 de noviembre de 1936. Periódico. Douglas Bruce. Buenos Aires, 1936.
31.039—Svitlo. (La Luz). 51 al 57. Periódico. Miguel Rudylz. Buenos Aires, 1937.
31.040—El Atalaya. Ejemplar de marzo de 1937. Periódico Edit. Sud Americana. Buenos Aires, 1937.
31.041—La Revista Adventista. N.° 2 y 3. Periódico. Edit. Sud Americana. Buenos Aires, 1937.
31.042—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 4. Periódico. Edit. Sud Americana. Buenos Aires, 1937.
31.043—Nuevos Rumbos. N.° 5. Periódico. José Blengini (hijo). S. Francisco. Cba., 1937.
31.044—Guía Peuser del viajero. Febrero de 1937. Periódico. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 20

31.045—Obra inédita.
31.046—Amor a toda máquina. (Trad. del inglés: Love on the run), película cinematográfica producida por Metro Goldwyn Mayer, dirigida por W. S. Van Dyke. interp. por: Joan Crawford, Franchot Tone. Clark Gable y Hurlbut. Ha sido publicada por primera vez en New York. Edición de Metro Golwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
31.047—Radio Magazine. 39 al 41. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
31.048—Album fotográfico de la Ciudad de Buenos Aires. vol. de 226. páginas. Horacio Cóppola, Alberto Prebich y Ignacio B. Anzoátegui. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 22

31.049—Obra inédita.
31.050—Camino Morón Luján, Zona de Contribución de Mejoras. 1 plano. (Anónimo). Dirección de Geodesia y Catastro de la Pcia. de Buenos Aires. (La Plata). Buenos Aires, 1937.
31.051—Obra inédita
31.052—Registro e Interpretación de la Actividad Cardiovascular del Lactante Normal. 1 vol. Angel Segundo Segura. Córdoba, 1937.
31.053—Consulado de Buenos Aires. Antecedentes, actas y documentos. (Publicados bajo la dirección del Director del Archivo General de la Nación, señor Héctor C. Quesada). Tomo 1.°. Años 1785 a 1795. (1 vol. de 579 p). Anónimo. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, 1936.
31.054—Obra inédita.
31.055—Obra inédita.
31.056—Obra inédita.
31.057—Los Conquistadores. Drama histórico en tres actos y en verso. Foll. con 57 págs. Ricardo J. Freire. Buenos Aires, 1928.
31.058—Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Tomo I (1536 - 1718). Enrique de Gandía y Rómulo Zabala. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 1936.
31.059—Plazas y calles de Buenos Aires. Tomo I y II. ("Significación Histórica de sus Nombre"). Tomo I°. 568 pág. Enrique Uraondo. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 1936.
31.060—Obra inédita.
31.061—Obra inédita.
31.062—Obra inédita.
31.063—Obra inédita.
31.064—Obra inédita.
31.065—Obra inédita.
31.066—Obra inédita.
31.067—Volando sobre siglos. Vol. 110 pág. Ramón J. Cárcano. Río de Janeiro, 1937.
31.068—Lord Strangford y la Revolución de Mayo. 1 vol. de 312 pág. Enrique Ruiz Guiñazú. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.069—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. (Recopiladas y coordinadas por Augusto Da Rocha, Oficial Mayor de la H. C. de Diputados de la Nación (Jubilado). Tomo 7°. Hacienda y Finanzas 5.ª. Parte. Anónimo. Bernabé y Cía., Buenos Aires, 1937.
31.070—La Guerra de España. Comentarios sobre las operaciones. El sitio de Oviedo, la batalla de Madrid. Vol. de 152 pág. Coronel Carlos A. Gómez. (R.). Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.071—Contrato.
31.072—Palermo Viejo. (Y...que querés"). Tango. Letra. 1 pliego Marcelo de Laferrere. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.073—Palermo Viejo. ("Y...que querés"). Tango. Música. 1 pliego. Vicente Florentino. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.074—Luz Ciega. Poema. Foll. 80 pág. Bernardo Rojas Rojas. Julio Kaufman. Buenos Aires, 1937.
31.075—Obra inédita.
31.076—Jaque de Amor. Tango. Música. 1 pliego. Oscar Guido Ninin. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.077—Obra inédita.
31.078—Obra inédita.
31.079—Revista Telegráfica. 291 al 293. Diciembre 1936. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
31.080—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 25 Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Buenos Aires, 1937.
31.081—La Acción. 556 al 570. Periódico. Ramón Domingo Más. Henderson, 1937.
31.082—La Rev. del Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 43. Febrero de 1937. Periódico. Emilio F. Ballardini. Buenos Aires, 1937.
31.083—La Gaceta. 9199 al 9228. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán. Tucumán, 1937.

FEBRERO 23

31.084—"La Unión". Año 1. N.° 151. 19 de diciembre 1936. Periódico. Ranfla Florencio. Peralta López. El autor. Nogoyá (E. Ríos).
31.085—Obra inédita.
31.086—Obra inédita.
31.087—Obra inédita.
31.088—Obra inédita.
31.089—Obra inédita.
31.090—Obra inédita.
31.091—Obra inédita.
31.093—"Represión del Comunismo". Informe y Réplica. Senado de la Nación. Sesiones de Nov. 24, 26, Dic. 3, 4, 10, 30 de 1936. Vol. de 184 págs. 1.ª. Edic. Buenos Aires, 1937. Matías G. Sánchez Sorondo. El autor. Buenos Aires, 1937.

31.094—Trámite administrativo.
31.095—"Método Masse Dixon". "English Method". First Book. Curso prático. Vol. 134 págs. 10.000 ej. Juan Raúl Masse Gausselan. El autor. Barcelona, España. Diciembre 1936.
31.096—Obra inédita.
31.097—Obra inédita.
31.098—Obra inédita.
31.099—Obra inédita.
31.100—"Delta". Guía de las Islas del Paraná. Vol. 134 págs 10.000 ej. Martín Faveto. Enrique Sánchez. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.101—Valenzuela Mauricio, autor de la letra y música de "Ché Sogué". Polça correntina. Interp: Conjunto Correntino Tribu Goyana. Valenzuela Guardia. "Leonor". Polca correntina. Interp. El conjunto Correntino Tribu Goyana: Valenzuela Guardia. Disco 37.975. Faz B y A. 20 Ejem. Ed. e Imp. RCA. Víctor Arg. 1.ª ed. 1.ª. Mús. de Mauricio Valenzuela. Buenos Aires, 1936.
31.102—Chamorro Emilio, Medina Víctor, Ramírez Marcos, autores de la letra y Mús. de los dos Chamamés correntinos: "El Tatú". y "Magalena" y que corresponden a las faces A y B del disco 37.977 y cuyos intérpretes, de ambas faces lo constituyen el mismo Trío Típico correntino: Chamorro, Ramírez, Medina". 20 Ejem. Impres. RCA Víctor Arg. 1.ª ed. 1.ª publ. Buenos Aires, 1936.
31.103—Acosta Manuel, letra y música de "La culpa vos la tuvistes". Zamba. Interp. La orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. "Rosita". Letra y música. Acosta Manuel. Interp. La orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco 38.011. Faz A y B respectivamente. 20 Ejem. RCA Víctor Arg. 1.ª ed. Buenos Aires, 1936.
31.104—Nassara y Martins Roberto autor de letra y música de "Una puerta y una ventana" Marcha. Interp. Francisco Lomuto y sus orq. Típ. "Nostagias". Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Mús. de Juan Carlos Cobía. Interp. Francisco Lomuto y su orq. Disco 38.029. Faz B. A respectivamente. 30 ejem. RCA Víctor Arg. 1.ª ed. Buenos Aires, 1936.
31.105—Mérico Salvador, autor de la mús. de "Vicenta". Vals. Int. Los Tres Nativos: "La Porota". Ranchera, mús. de Emilio J. Brameri. Inter. Los Tres Nativos. Disco 38.014. Faz A y B. respectivamente. 20 ejem. RCA Víctor Arg. 1.ª ed. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 24

31.106—"Crónica". Año 1. N.° 11. Periódico. Humberto Bellino. Concordia, 1937.
31.107— Obra inédita.
31.108—"Clarinadas". Organo docente y de cultura escolar. N.° IV. Periódico. Ricardo G. Echagüe. Lanús. (Buenos Aires), 1937.
31.109—"La voz del niño". Suplemento de "Clarinadas". Año 1. N.° 1. Periódico. Ricardo G. Schagüe. Lanús. (Buenos Aires), 1937.
31.110—Obra inédita.
31.111—Obra inédita.
31.112—Obra inédita.
31.113—"Observaciones y consejos para el alumno piloto" (Aviación). Vol. 100 págs. 500 ejem. Luis González Moreno. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.114—"Helvetia". Año II. N.° 15. Periódico. Benito Concetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
31.115—Obra inédita.
31.116—Obra inédita.
31.117—Obra inédita
31.118—Obra inédita.
31.118—Obra inédita.
31.119—Obra inédita
31.120—Obra inédita.
31.121—Obra inédita.
31.122—Obra inédita.
31.123—Obra inédita.
31.124—Obra inédita.
31.125—"Di Presse". Nros. 7221 al 7250. Año XX. Periódico. La Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1937.
31.126—"Antena". 306 al 310. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.
31.127—"Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales". del 1.° al 31 de enero de 1937. Periódico. Teresa B. Gine de Pérez. Buenos Aires, 1937.
31.128—"Patentes y Marcas". N.° 1. Año XXXVIII. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
31.129—"Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios" 3 y 4. 1.° y 15 de febrero de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
31.130—"Viva Cien Años". Vol. III. N.° 6. Periódico. Grasso, Barilari y López Buenos Aires, 1937.
31.131—Argenti Oreste J. L.". N.° 49. 20 al 25 de febrero 1937. Periódico. "Revista Policial de la Nación". Buenos Aires, 1937.
31.132—"Mercurio Músical". 71. 30 de enero de 1937. Periódico. Cámara del Comercio Musical Arg. Buenos Aires, 1937.
31.133—"Eslabones". 188. 1.° de febrero 1937. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937.
31.134—"Boletín de la Escuela Granja Urquiza de Villaguay". Publ. mensual. Periódico. Escuela Granja Urquiza de Villaguay. E. Ríos, 1937.
31.135—"Pareceres". 1. 15 de febrero 1937. Periódico. Dionisio Bay. Buenos Aires, 1937.
31.136—"Ysvien". 3. 16 de febrero 1937. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937

FEBRERO 25

31.137—Obra inédita.
31.138—Ricardo Podestá y Ernesto Ponzio, autores de la letra y mús. de "Don Juan". Tango. Interp: Juan D'Arienzo y su orquesta, "Lágrimas y Sonrisas". Vals. Mús. de P. de Gullo. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. Disco 38.009. Faz A y B. 20 ej. RCA Víctor Arg. 1.ª. ed. y Publ. Buenos Aires, 1937.
31.139—"Sífilis". Obra de carácter didáctico. Foll. de 84 págs. 100 ej. Manuel Salas. El autor. Rosario 1937.
31.140—"No te aguanta ni un fakir". Ranchera. Un plg. 2 págs. 1000 ej. 1.ª ed. Música. Francisco A. Brunelli. Casa Romano (Vda.) de Romano e Hijos. Rosario 1937.
31.141—"No te aguanta ni un fakir". Letra. Domingo Rosa Casa Romano. (Vda.) de Romano e Hijos. Rosario, 1937.
31.142—"Técnica Diaria del Piano". (Grados inferiores). Técnica preparatoria. Fascículo 1.°. Foll de 27 págs. 1000 ej. 1.ª ed. José y Humberto de Nito. Casa Romano (Vda.) de Romano e Hijos. Buenos Aires, 1937.
31.143—Obra inédita.
31.144—Obra inédita.
31.145—Artículos artísticos moldeados, de yeso u otro material, macizos o huecos reproduciendo un ave parada sobre una base, con pico y boca abierta hacia arriba. Mario Sartorio. Buenos Aires, 1937.
31.146—"Conquistadores del Río de la Plata". Vol. de 696 págs. 500 ej. 1.ª ed. Ricardo de Lafuente Machain. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.147—Trámite administrativo.
31.148—Obra inédita.
31.149—Obra inédita.
31.150—Obra inédita.
31.151—Obra inédita.
31.152—Obra inédita.
31.153—Obra inédita
31.154—Obra inédita.
31.155—Obra inédita.
31.156—Obra inédita.
31.157—Obra inédita.
31.158—"Visión Fugaz". Vals canción. Letra. Un plg. 2 págs. 500 ej. 1.ª ed. Franco Mar. El Autor. Buenos Aires, 1937.
31.159—"Ensueño de un Guerrero". Canción. Mús. Un plg. 4 págs. 500 ej. 1.ª ed. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.
31.160—"El Sueño de un Guerrero". Canción. Letra. Un plg. 4 págs. 500 ej. Franco Mar. El Autor. Buenos Aires, 1937.
31.161—"Visión Fugaz". Vals canción, Música. Un plg. dos págs. 1.ª ed. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.
31.162—"Te Salvaré". Música para canción. Un pliego. 2 páginas. 1.ª ed. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.
31.163—"Te Salvaré". Letra para canción. Un pliego. 2 páginas. 1.ª ed. Franco Mar. El Autor. Buenos Aires, 1937.
31.164—"Corre Caballo". Letra para canción. Un pliego. 4 páginas. 1.ª ed. Franco Mar. El Autor. Buenos Aires, 1937.
31.165—"Corre Caballo". Música. Un pliego. 4 páginas. primera edición Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.
31.166—"Dime que un Sueño Fué". Letra para canción. Un plg. 4 págs. 1.ª ed. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 25

31.167—"Dime que en un sueño fué". Música para canción. Un plg. 4 págs. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.
31.168—"Cómo la brisa que pasa". Fox-trot canción, Mús. Un plg. 4 págs. 1.ª ed. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.
31.169—"Cómo la brisa que pasa". Letra para foxtrot. Un plg. 4 páginas Franco Mar. El Autor. Buenos Aires, 1937.
31.170—Seudónimo.
31.171—"A una Gitana". Canción. Mús. Un plg 4 págs. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.
31.172—"A una Gitana". Letra para canción. Un plg. 4 págs. Franco Mar. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.173—"Ilusión". Serenata. Mús. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires 1937.
31.174—"Ilusión". Serenata. Letra. Luisa Neré. F. Margalejo. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 26

31.175—"Compendio de Gramática Italiana y Ejercicios Graduados". Para el IV y V grado de los Colegios Nacionales. Vol. 200 págs. 4.ª ed. Rafael Spinelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.176—Obra inédita.
31.177—Obra inédita.
31.178—Obra inédita.
31.179—Obra inédita.
31.180—Obra inédita.
31.181—Obra inédita.
31.182—Obra inédita
31.183—Obra inédita.
31.184—Contrato.
31.185—Obra inédita.
31.186—Obra inédita.
31.187—Obra inédita.
31.188—"Diario La Libertad". Nros. 6683 al 6713. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1937.
31.189—"Semanario Clamor" Nros. 84 al 88. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1937.
31.190—"Finanzas". Nros. 5 al 7. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.
31.191—"Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Comercio Italiana de Bs. As.". Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Bs. As., 1936.
31.192—"El Lirio de San José". N.° 11. Año 15. Periódico. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
31.193—"F. V. D.". N.° 190. Periódico. Justino Lagarrue. por los P. P. Bayoneses.
31.194—"Sindicato de O. Peluqueros, Peinadores y Anexos". Periódico Sindicato de O. Pel. Pein. y Anex. Buenos Aires.
31.195—"Orientación Naturista". 7. Periódico. José Rodríguez, Manuel Conol. Buenos Aires, 1937.
31.196—"Servicio Informativo Bibliográfico N.° 19". 5.900. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.197—"El Pilar". N.° 148 al 149. Periódico. Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
31.198—"El Mercurio Musical". N.° 69 y 70. Periódico. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1937.
31.199—"El Heraldo". N.° 154 al 169. Periódico. Rdo. P. Pérez. 1936.
31.200—"La Scena Illustrata". 21 y 22. Periódico. Crispino Lauria. 1936 y 1937.
31.201—"La Voz del Comercio". Periódico. Emilio Zamboni. Avellaneda, 1936.
31.202—"Isvien". 3. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
31.203—"Rosario Musical". 25. Periódico. Luis Romano Rosario, 1937.

31.204—"Revista de Jurisprudencia Argentina". 44. Periódico. Bs. As. Rev. Buenos Aires, 1937.
31.205—"El Fígaro". N.° 386. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
31.206—"Revista Policial de la Nación". N.° 48. Oreste J. L. Argentin. Buenos Aires, 1937.
31.207—"El Auxiliar de la Escuela Sabática". Periódico. La Casa Editorial Sudamericana. Florida, 1937.
31.208—"Biblioteca, Boletín Informativo". N.° 12. Periódico. Bibliotecario de H. Consejo Deliberante. Buenos Aires, 1937.
31.209—"El Semanario". N.° 364 al 367. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (E. Ríos), 1937.
31.210—"Intercambio". N.° 151. Periódico. Cám. Of. Española de Com. Indus. y Navegación. Rosario, 1937.
31.211—"Gaceta del Foro". Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
31.212—"Stella Maris". N.° 90. Año VII. Periódico. Orestina Vázquez. Buenos Aires, 1937.
31.213—"El Negrito". Periódico. María Dolores de San Román. 1937.

FEBRERO 27

31.214—Obra inédita.
31.215—Obra inédita.
31.216—Obra inédita.
31.217—Obra inédita.
31.218—Obra inédita.
31.219—Obra inédita.
31.220—Obra inédita.
31.221—"De Regreso". Vol. 304 págs. Erich María Remarque. Traductor: Miguel Livchitz. Librería Anaconda. Santiago Glusberg. Buenos Aires, 1937.
31.222—"Sin Novedad en el Frente". — Vol. 160 págs. Erich María Remarque. Traductor: Miguel Livchitz. Librería Anaconda. Santiago Glusberg. Buenos Aires, 1937.
31.223—"Antorcha del Futuro". Foll. 99 págs. María Elena Maura. A. Contreras. Buenos Aires, 1937.
31.224—"Revista de Cirujía de Buenos Aires". 12. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
31.225—"La Industria Azucarera". 520. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
27.448—"Soy Española". Paso-doble, letra. Un plg., dos págs. 1.ª ed. Fermín Ramos Fco. Hostench. Ed. Pueyo. Buenos Aires, 1936.
27.464—"Arte". Rev. mensual ilustrada. N.° 1. Periódico. José de Bernardi. 1936.
27.654—"Síntesis Histórica del Saladillo". 1.ª ed. Orlando Sanguinetti. El autor. Saladillo.
27.757—"Balística Exterior y Nociones de Tiro". Técnica. Vol. 392. Juan M Perazzo y Julio Sanguinetti. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.

MARZO 1.°

31.226—Selección Contable. Tomo 1. N.° 1. Periódico. Joaquín Raúl Seoane. Buenos Aires, 1937.
31.227—Apuntes de Tecnología. Tecnología de materiales eléctricos. Volumen de 262 hojas, texto, 15 hojas atlas. 80 ejemplares. Alberto Luis Tiemese. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.228—Corrientes. Semanario de la Capital para toda la Provincia. Año 1. N.° 11. Periódico. Enrique Rodríguez Santa Ana. Corrientes.
31.229—El Mensajero Parroquial. Año XI. N.° 478. Periódico. Parroquia de Nuestra Señora del Carmen. Carmen de Patagones, 1937.
31.230—Juventud. Periódico independiente, informativo, social y literario. Periódico. Anselmo Eugenio Arcos. Santa Fe, 1937.
31.231—Renegación o Sangre y Oro. Prosa y poesías. Volumen de 176 páginas. Tomo II. 500 ejemplares. Salvador Mussi. Casa Editora Predassi. Paraná 1937.
31.232—Mi negra. Tango, canción. Un pliego y dos páginas. 1000 ejemplares. 1.ª edición. De la letra Adolfo Stibelman. Casa Romano (Vda. de Romano e Hijos). Rosario de Santa Fe, 1937.
31.233—Obra inédita.
31.234—Tolmino. Vals. Música. Un pliego y tres páginas. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires.
31.235—A la orilla del Tigre. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires, 1911.
31.236—Da Gorizia a Trieste. March. Música. Un pliego, 3 páginas. 1.ª edición. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires, 1915.
31.237—Lungo L'Sonzo. Marcha. Música. Juan Anconetani. Idem al anterior.
31.238—Oro 18. Tango. Música. Un pliego y 2 páginas. 1.ª edición. 200 ejemplares. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires, 1922.
31.239—Mi palomar. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 200 ejemplares. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires, 1920.
31.240—De regreso al Tigre. Vals. Música. Un pliego y dos páginas. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires, 1911.
31.241—5.ª Edición. Tango. Letra. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. Sebastián Piana. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.242—5.ª Edición. Tango. Música. Un pliego y dos páginas. 500 ejemplares. Sebastián Piana. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.243—Sed de amor. Canción. Música. Un pliego, 2 páginas. 500 ejemplares. 1.ª edición. Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.244—Sed de amor. Canción. Letra. Un pliego, 2 páginas. 500 ejemplares. 1.ª edición. Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.245—Singapur. Fox-trot. Letra. 1.ª edición. 300 ejemplares. 1 pliego. 2 páginas. Juan Pueblito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.246—Singapur. Fox-trot. Música. 1.ª edición. 300 ejemplares. 1 pliego. 2 páginas. José Fumo. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.247—Contrato.
31.248—Obra inédita.
31.249—Obra inédita.
31.250—Obra inédita.
31.251—Obra inédita.
31.252—Obra inédita.
31.253—Obra inédita.
31.254—Obra inédita.
31.255—Obra inédita.
31.256—Obra inédita.
31.257—Obra inédita.
31.258—Obra inédita.
31.259—Obra inédita.
31.260—Obra inédita.
31.261—Obra inédita.
31.262—Obra inédita.
31.263—Obra inédita.
31.264—Industria Panaderil. Nos. 1436 al 1439. Periódico. Fco. Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
31.265—Boedo. 3 colecciones. Periódico. A. Roldán Barros. Buenos Aires, 1937.
31.266—Delta. Año V. Nos. 85 y 86. Periódico. Roslia Klein de Mikler. Delta del Paraná.
31.267—El Día. Nros. 3599 al 3622. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
31.268—La Industria Argentina del Calzado. 240. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.
31.269—La Industria Cervecera. N.° 72. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.
31.270—Letras. Nros. 14 al 16. Periódico. Isabel Ferdra. Buenos Aires, 1936.
31.271—El Crédito Argentino. 5. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.
31.272—La Nota. Nros. 920 al 923. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez.
31.273—Caras y Caretas. Nros. 2001 al 2004. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
31.274—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Nro. 174. Año 16. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
31.275—Eucarística. 11. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
31.276—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. 139, 140. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1937.
31.277—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 73. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.278—Hacia la Luz. Edición infantil. N.° 14. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.279—Hacia la Luz. Sistema Braille. Nros. 157 al 158. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.280—Banca y Comercio. Nros. 279 al 280. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
31.281—La Verdad. Nros. 3419 al 3429. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
31.282—La Estrella de la Juventud. N.° 103. Periódico. José B. Cadams. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.283—Mi negra. Tango. Música. Un pliego, 2 páginas. 1000 ejemplares. 1.ª edición. Stibelman A. Casa Romano (Vda. de Romano e Hijos). Rosario, 1937.

MARZO 2

31.284—Obra inédita.
31.285—Contrato.
31.286—Obra inédita.
31.287—Suplemento de la Guía de las Jurisdicciones de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital Federal, "conteniendo los nuevos límites de las zonas de reciente modificación". Folleto 72 páginas. Arturo de la Peña. El autor. Buenos Aires.
31.288—Obra inédita.
31.289—Obra inédita.
31.290—Interpretaciones de las leyes de foot ball. Un album, 20 páginas. Anónima. Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. Buenos Aires, 1937.
31.291—Seudónimo.
31.292—Obra inédita.
31.293—Trámite administrativo.
31.294—Nélida. Novela. Volumen 159 páginas. Renata Donghi de Halperin. La autora. Buenos Aires, 1935.
31.295—Mano a mano, tango y Alzame en tus brazos, vals. Letra y música del 1.°: Celedonio Flores Carlos Gardel y José Razzano. Letra del 2.°: Mario Battistella y música del 2.°: Héctor A. Gerard Cruz. Interp. de ambas faces: Héctor Palacios. Disco 38.023 faz A y B, respectivamente. Ed. e imp. RCA Víctor Argentina. 1.ª edición. Buenos Aires, 1936.
31.296—Adios muchachos, tango y Las doce de la noche, vals. Música del 1.°: A. Sanfers. Interp. Trío Ciríaco Ortiz. Música del 2.°: Vicente Spina y José M. Menéndez. Interp. Trío Ciríaco Ortiz. Disco 38.012, faz A y B. Ed. e imp. RCA Víctor Argentina. 1.ª edición. Buenos Aires, 1936.
31.297—Goal, marcha y La manzana verde, fox-trot. Música del 1.°: Hans Diernhammer. Letra Manuel A. Meaños. Música del 2.°: Hans Diernhammer. Interp. de ambas faces: Orquesta Argentina Sono Film. Disco 38.007, faz A y B. RCA Víctor Argentina. 1.ª edición. Buenos Aires, 1936.
31.298—Me besó y se fué, vals. Yo soy aquel muchacho, tango. Letra y música del 1°: José Canet. Letra del 2.°: Máximo Orsi. Música del 2.°: V. L. Russo y Joaquín Mora. Disco 38.001, faz A y B. Ed. e imp. RCA Víctor Argentina. 1.ª edición. Interp. Hugo del Carril A y B. Buenos Aires, 1936.
31.299—El irresistible, tango e Inolvidable, vals. Letra del 1.°: M. Ruggero. Música Lorenzo Legatti. Letra y música del 2.°: Vicente Salerno y Héctor Demattei. Interp. de ambas faces: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco 37.969, faz A y B, respectivamente. Ed. e imp. RCA Víctor Argentina. 1.ª edición. Buenos Aires, 1936.
31.300—Me voy a baraja, tango y Sombras del ayer, vals. Letra del 1.°: Epifanio Orosco. Música José Testa y Eduardo Banti. Letra del 2.°: Manuel Font. Música Emilio J. Brameri. Interp. de ambas faces: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco 37.992, faz A y B, respectivamente. Ed. e imp. RCA Víctor Argentina. 1.ª edición. Buenos Aires, 1936.
31.301—Serenata India, polka correntina y Lejanía, polka correntina. Letra del 1.°: Porfirio Zappa. Música Mauricio Valenzuela. Música del 2.°: Angel I. Gurdia. Interp. de ambas faces: Conjunto Correntino Tribu Goyana: Valenzuela Guardia. Disco 38.016, faz A y B. Ed. e Imp. RCA Víctor Argentina. 1.ª edición. Buenos Aires, 1936.
31.302—Cordón de oro, tango y Te amo en silencio, vals. Música del 1.°: Carlos Posadas. Música del 2.°: Eduardo Pereyra. Letra Héctor Mareos. Interp. de ambas faces: Trío Ciríaco Ortiz. Disco 37.994, A y B, respectivamente. Ed. e imp. RCA Víctor Argentina. 1.ª edición. Buenos Aires, 1936.

31.303—La gringa Rosa, polka y Buscando olvido, vals. Letra del 1.°: Francisco Brancatti. Música Francisco Lauro. Música del 2.°: Antonio Bonavena. Interp. ambas faces: Los Tres Nativos Víctor. Disco 37.993, faz A y B, respectivamente. Ed. e Imp. RCA, Víctor Argentina, 1.ª edición. Buenos Aires, 1936.
31.304—Promesas. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. 1.ª edición. Héctor L. Grajales. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.305—Promesas. Letra para tango. Roberto E. Guzzetti. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.306—Condición y carácter del hombre de ciencia en Rosario. Un folleto. 35 páginas. 1.ª edición. Juan Zocchi. El autor. Rosario, 1937.
31.307—Retrato de mujer rubia. Artística. Una hoja. 1.ª edición. Silvio Rossi. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.
31.308—Rostro de mujer rubia. Artística. Una hoja. 1.ª edición. Eliseo Rossi. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.
31.309—Rostro de mujer con guía de flores en la cabeza. Artística. Una hoja. 1.ª edición. Anónima. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.
31.310—Rostro de mujer con sombrero. Artística. Una hoja. 1.ª edición. Anónima. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.
31.311—Rostro de mujer sonriendo. Artística. Eliseo Rossi. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.
31.312—Rostro de mujer. Lámina grande. Artística. Eliseo Rossi. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.
31.313—Rostro de mujer con jazmín en los labios. Eliseo Rossi. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.
31.314—El Diario Israelita Di Yidische Zaitung. Nros. 6759 al 6782. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
31.315—Maribel. Nros. 224 al 227. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
31.316—Leoplán. Nros. 54 al 55. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
31.317—Chabela. N.° 15. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
31.318—Aquí está. Nros. 74 al 81. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
31.319—Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. N.° 417. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
31.320—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1937.
31.321—Revista Oral de Ciencias Médicas. 10. Periódico. B. G. Guilhi y J. O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.
31.322—Revista española. 297. Periódico. La Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
31.323—El Eco de Africa. Nros. 3 y 4. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
31.324—El Negrito. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.

MARZO 3

31.325—Obra inédita.
31.326—Colombina. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Cayetano Garrappa. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.327—Trámite administrativo.
31.328—Los Impuestos Internos Provinciales. Economía política. Folleto 6 páginas. D. N. Candioti. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.329—Obra inédita.
31.330—Obra inédita.
31.331—Obra inédita.
31.332—Obra inédita.
31.333—Leyes de Granos y Elevadores. Nros. 11.742 y 12.253. Antecedentes. Recopilación de antecedentes legislativos, administrativos y privados nacionales. Volumen 769 páginas. Anónimo. Bolsa de Cereales. Buenos Aires, 1937.
31.334—Obra inédita.
31.335—Obra inédita.
31.336—Obra inédita.
31.337—Corporación Agentes del Comercio. Organo de 1.ª Non neva sed nove. 3000 adherentes en toda la República al servicio del comercio, la industria y la producción. Año 1. N.° 1. Periódico. Carlos Alberto del Campo por la Corporación Agentes del Comercio. Buenos Aires, 1937.
31.338—Obra inédita.
31.339—Jaque de amor. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. 1.ª edición. Fernando Pérez. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.340—Obra inédita.
31.341—Obra inédita.
31.342—Obra inédita.
31.343—Obra inédita.
31.344—Obra inédita.
31.345—Obra inédita.
31.346—Esnea. Nros. 940 al 943. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
31.347—Revista de los Impuestos Internos. 200. Periódico. Luis Carlos Marqois. Buenos Aires, 1937.
31.348—La Cooperación Libre. 281. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
31.349—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.350—Casas y Jardines. Nros. 34 al 35 y 36 al 37. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.351—Nuestra Arquitectura. Nros. 88 y 89, 90 y 91. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.352—Boletín Diario de Títulos. (4897 al 4954). Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
31.353—Nativa. Nros. 154 al 155. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
31.354—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohem. Buenos Aires, 1937.
31.355—El Tony. Revista infantil. Nros. 437 al 440. Periódico. Ed. "El Diario". Buenos Aires, 1937.
31.356—La Producción. Nros. 1185 al ... Periódico. Centro Com. Prod. del País. Buenos Aires, 1937.
31.357—La Intermediaria Panaderil. Nros. 89 al 90. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
31.358—La Razón. Nros. 2860 al 2862. Periódico. Leonardo Sánchez. Buenos Aires, 1937.

MARZO 4

31.359—Obra inédita.
31.360—Obra inédita.
31.361—Obra inédita.
31.362—Obra inédita.
31.363—La Voz del Empleado. El primer pregón de una gran fuerza argentina. Año 1.° Periódico. Ricardo P. Figueroa. Buenos Aires, 1936.
31.364—Obra inédita.
31.365—Obra inédita.
31.366—Guarda decorativa. En forma de V, en tres colores, con reborde completo en color oro. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.367—Obra inédita.
31.368—Obra inédita.
31.369—Mire. 19 al 26. Periódico. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
31.370—Ahora. 161 al 176. Periódico. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
31.371—Novela. 974 al 977. Periódico. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
31.372—El Suplemento. 703 al 710. Periódico. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
31.373—Boletín Matemático. 10. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
31.374—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 695 al 696. Periódico. Mercado de Cereales a Término. Buenos Aires, 1936.
31.375—Nueva Gaceta. 12 al 14. Periódico. Damián Marynieviez. Buenos Aires, 1936.
31.376—Tribuna. 961 al 964. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
31.377—Marcas e Inventos. 29. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Indal. Buenos Aires, 1937.
31.378—Camera di Commercio Italiana. Boll. Ufficiale Mensile. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
31.379—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XVIII. N.° 180. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1937.
31.380—Telégrafo Mercantil. 619 al 652. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1936.
31.381—Neptunia. N.° 187. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1937.
31.382—Brújula. N.° 15. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
31.383—Boletín de Remate del Banco Hipotecario Nacional. 2232, 2239. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
31.384—Luján. 500. Periódico. Fray Francisco Nafria. Rosario, 1937.

MARZO 5

31.385—Obra inédita.
31.386—Gaceta Rusa. Año 1. N.° 1. Periódico. I. Lomoc. Buenos Aires, 1937.
31.387—Madre tierra. Traducida del inglés: The good earth. Metro Goldwin Mayer de la Argentina, en carácter de productores solicita la inscripción de esta película cinematográfica. Autor del argumento: Talbot Jennings, Tess Slesinger y Claudine West, realizadores de la adaptación de una novela de Pearl Buck. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Director: Sidney Franklin. Principales intérpretes: Paul Muni, Luise Rainer, Walter Connolly. 3250 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York. Productores: Metro Goldwin Mayer. Dada a la publicidad en Buenos Aires. Director: Sidney Franklin. Culver City. California, 1937.
31.388—Trámite administrativo.
31.389—Güeyas de un querer. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. G. del Ciancio. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.390—Güeyas de un querer. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. A. J. Rodríguez Bustamante. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.391—Mi pebeta. Tango para piano. Música. Un pliego, dos páginas. Rafael Rossi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.392—Noviando. N.° 2 de la serie argentina, para orquesta. Reducción para piano. Música. Dos pliegos, 7 páginas. Gilardo Gilardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.393—Pa la moza. Polka criolla. Letra. Un pliego, dos páginas. Blanco J. Fernández. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.394—Pa la moza. Polka criolla. Música. Un pliego, dos páginas. Renzo Massobrio. Juan Caldarella. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.395—Obra inédita.
31.396—Obra inédita.
31.397—Ilustraciones catequísticas de enseñanza activa. Lecciones. Serie 1.ª María Luisa Alonso Echesortu. La autora. Rosario.
31.398—Obra inédita.
31.399—Don Miguelito. Zamba. Letra. Un pliego, dos páginas. Roque Adler. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
31.400—Don Miguelito. Zamba. Música. Un pliego, dos páginas. Eduardo Marano. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
31.402—Quisiera decirle... Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Secundino Manzano. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
31.403—Obra inédita.
31.404—Obra inédita.
31.405—Obra inédita.
31.406—El Rotativo Cervecero. Año 4. N.° 59. Periódico. José Jove, por Fed. Obreros Cerveceros de la República Argentina. Bernal, F. C. S., 1937.
31.407—Quilmes. Año III. N.° 1091. Periódico. Rodolfo C. Almada. Quilmes, 1937.
31.408—Obra inédita.
31.409—Obra inédita.
31.410—Album musical. Letra. 3 pliegos, 6 hojas. Unica edición. Angel Sánchez Carreno. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.411—Album musical. Música. 3 pliegos. 6 hojas. Unica edición. Angel S. Carreno. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.412—Oleaje. Tango. Música. José A. Fortonani. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.413—Apuntes de derecho municipal. Con un apéndice sobre las últimas modificaciones del gobierno municipal en Alemania. Obra jurídica. Folleto, 65 páginas. 1.° edición. Laje Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.414—Las Comunas. Condena de periódicos, para las columnas colindantes con la Capital Federal. Año III. N.° 815. Periódico. Edmundo Gutiérrez. San Martín. Buenos Aires, 1936.
31.415—Trámite administrativo.
31.416—La Nueva Provincia. Nros. 12.959 al 12.985. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1937.
31.417—El Orden. 2550|51, 2593|612. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1937.

31.418—El Guardia. Nros. 2 y 3. Periódico. Raúl Díaz. Buenos Aires, 1937.
31.419—Revista Electrotécnica. N.° 2. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
31.420—Claridad. Nros. 309 al 310. Periódico. La Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
31.421—El Tabaco. N.° 57. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
31.422—Revista Geográfica Americana. Nros. 40 y 41. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1937.
31.423—Revista mensual B. A. P. 232. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
31.424—Manuel Belgrano. Boletín Oficial. N.° 41. Periódico. La Asociación Fomento "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1937.
31.425—La Cruz del Sud. 247 al 250. Periódico. Fray Antonio Freizas. Torres, Estación Mackenna, 1937.
31.426—Juventud. Nros. 7 y 8. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1937.
31.427—La Revista Argentina. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.428—El Cronista Comercial. 9238 al 9265. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.429—Interés Comercial. 107. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.

MARZO 6

31.430—Obra inédita.
31.431—Tratado práctico de molinería. Volumen 204 páginas. 1.ª edición. Fileno Mancini. El autor. Rosario de Santa Fe, 1936.
31.432—Diario de sentimiento. Diario. Obra literaria. Alberto Hidalgo. El autor. Buenos Aires.
31.433—Sarmiento ante la montonera. Investigación histórica. Folleto, 69 páginas. Isaac Emilio Castro. Museo Colonial Hist. y de Bellas Artes de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 1937.
31.434—Yo me sané. Tratamiento naturalista de desintoxicación. Folleto, 96 páginas. Félix De Pablo. La Higiene Naturalista. Buenos Aires, 1937.
31.435—Método de corte. Un folleto, 98 páginas. Vicente de Dominicis. El autor. Buenos Aires.
31.435—Voz de Galicia. Publicación gallega mensual de información general. Año 1. N.° 8. Periódico. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1937.

MARZO 7

31.437—Obra inédita.
31.438—Obra inédita.
31.439—Obra inédita.
31.440—Tratado práctico de aritmética racional. Segundo curso. Adaptado a los programas oficiales. Volumen 234 páginas. 2.ª edición. Antonio López Cal. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.441—Obra inédita.
31.442—Obra inédita.
31.443—Obra inédita.
31.444—Obra inédita.
31.445—Obra inédita.
31.446—Obra inédita.
31.447—Obra inédita.
31.448—Obra inédita.
31.449—Obra inédita.
31.450—Obra inédita.
31.451—Obra inédita.
31.452—Obra inédita.
31.453—Obra inédita.
31.454—Obra inédita.
31.455—Obra inédita.
31.456—Santa Rosa. Revista mensual ilustrada. Periódico. Pbro. Ramón Rosa Olmos. Las Cañas. Catamarca, 1937.
31.457—Obra inédita.
31.458—Obra inédita.
31.459—Obra inédita.
31.460—Alma dolorida. 2.° vals de moda para piano. Un pliego, 2 páginas. Pedro. Datta. José Filixpetti. Buenos Aires.
31.461—La Prensa. 24.438 al 24.465. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
31.562—La Nación. 23.531 al 23.558. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
31.463—Diario y Comercio y Tribunales. 2388 al 2415. Periódico. Soc. Anón. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
31.464—Sociedad Editorial Córdoba. 2869 al 2899. Periódico. Soc. Ed. Córdoba. Córdoba, 1937.
31.465—La Gaceta. 9229 al 9256. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
31.466—Argentina Textil. 136. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.
31.467—Revista Molinera de la República Argentina. 12. Periódico. Cárdena de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
31.468—Osadnik (El Colono). 83 al 87. Periódico. Miguel Zubrzycki. Posadas, 1937.
31.469—El Autor Argentino. N.° 302. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
31.470—El Estante. 17. Periódico. Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1937.
31.471—Carnada. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1937.
31.472—Noticias Automotrices. 46. Periódico. Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1937.
31.473—La Fraternidad. 616 a 617. Periódico. La Fraternidad de Personal Ferroviario de Locomoción. Buenos Aires.
31.474—Motor. 12 al 13. Periódico. A. Vaiuni.
31.475—Delamerikay Masyarsas. 1089 al 1100. Periódico. Roque O. Santagada Buenos Aires, 1937.
31.476—Radio Técnica. 159 al 162. Periódico. Ed. Radio Técnica. Buenos Aires, 1937.
31.477—Argentines Lebu (Vida Argentina). Nros. 11 al 13. Periódico. Pedro Wald. Buenos Aires, 1936 y 1937.
31.478—Semanario Judicial. 81 al 84. Periódico Antonio Vélez y Rivas. 1937.
31.479—Pays Libre. 852 al 855. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
31.480—El Diario. 17.479 al 17.506. Periódico. El Diario de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
31.481—El Imparcial. 2181 al 2188. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano, 1937.
31.482—Revista de Jurisprudencia Argentina. 45. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936 y 1937.
31.483—La Voz del Pueblo. Diario de la mañana. 12.265 al 12.267. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.
31.484—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 130. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
31.485—Guía del Dentista. 71. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
31.486—Guía del Hogar. Periódico. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1937.
31.487—Impetu. N.° 4. Volumen IV. Periódico. Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1937.
31.488—Evolución. Año III. N.° 10. Periódico. M. Olivares, Pte. de la Biblioteca Teosófica Argentina. 1937.
31.489—El Asegurador. Año VIII. N.° 93. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
31.490—Boletín Parroquial. 87 al 90. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.

MARZO 9

31.491—Caissa. Revista Argentina de Ajedrés. Publicación mensual. Año 1. N.° 2. Periódico. Enrique L. Bocro. Editorial Grabo. Buenos Aires, año 1937.
31.492—Cuatro episodios. Cuento del ambiente porteño. Volumen 120 páginas. Chub Icho. Editorial Grabo. Buenos Aires, año 1937.
31.493—Obra inédita.
31.494—Obra inédita.
31.495—Ultra. Revista. Una voz al servicio de la verdad. Año 1. N.° 1. Periódico. Rafael Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
31.496—La fuga de Tarzan. Traducida del inglés: Tarzan Escapes. Película cinematográfica. Metro Goldwin Mayer de la Argentina solicita la inscripción de esta película, en carácter de productores. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Cyril Hume, que es el adaptador de una obra de Edgar Rice Burroughs. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Director: Richard Trorpe. Principales intérpretes: Johnny Weismuller, Maureen O'Sullivan, John Buckler, Benita Hume, William Henry, Herbert Mundin, E. E. Clive, Darby Jones. Compuesta de 2250 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y en fecha próxima en Buenos Aires. 28 de octubre de 1936. Culver City, California, 1936.
31.497—Aritmética práctica. 1er. curso. Texto ajustado estrictamente al programa de matemáticas de fecha 9 de enero de 1937. Para primer año de los Colegios Nacionales. Edición 1.ª Volumen 152. Emanuel Cabrera y Héctor. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.498—Seudónimo.
31.499—Me atormenta. Vals. Comp. música, letra. Un pliego, dos páginas. Angel Trenti. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
31.500—Obra inédita.
31.501—Nunca es tarde para amar. Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. José A. Fertonani. El autor. Santa Fe, 1936.
31.502—Invocación gaucha. Poesías. Juan Clarida. El autor. Refalada, 1937.
28.528—Leonor o Los dramas del amor. Novela. Volumen 128 páginas. Adolfo de Vergara. Editorial "RE". Buenos Aires, 1936.

MARZO 10

31.503—Obra inédita.
31.504—Obra inédita.
31.505—Marcha de los aviadores. Letra. Un pliego, dos páginas. Miguel Angel Mezzetta. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.506—Marcha de los aviadores. Música. Un pliego, dos páginas. Miguel Angel Mezzetta. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.507—Boletín de la Asociación Internacional Permanente y su Suplemento. Año XX. Nros. 1, 39, 40, 41 y 42. Periódico. Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Año 1936.
31.508—Tierra Hospitalaria. Libro de lectura para 4.° grado. Un volumen, 224 páginas. Juan Manuel Cotta. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
31.509—Curso de introducción al derecho. A base de conferencias dadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, por el profesor titular de la materia, Dr. Jorge Cabral Texo. Versión taquigráfica, compilación y notas bibliográficas, por Silvio Fidanza (hijo). Jorge Cabral Texo. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
31.510—Obra inédita.
31.511—Obra inédita.
31.512—Obra inédita.
31.513—Los Inocentes. Pieza en tres actos y tres cuadros. Año II. N.° 18. Lilian Hellman. Versión castellana de Pablo Suero y Francisco Madrid. Eugenio Nava. Año 1936.
31.514—Boda de Sangre. Tragedia en 3 actos y 7 cuadros. Año II. N.° 17. Federico García Lorca. Eugenio Nava. Buenos Aires, 1936.
31.515—Manantial de los amores. Vals. Letra. Un pliego, 2 páginas. Luis Carlos Colombo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.516—Manantial de los amores. Vals. Música. Un pliego, 2 páginas. Domingo Conte. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.517—Como las golondrinas. Vals. Letra. Un pliego. 2 páginas. Juan B. Fulginiti. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.518—Como las golondrinas. Vals. Música. Un pliego. 2 páginas. Juan B. Fulginiti. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.519—Novia. Tango. Letra. Un pliego, 2 páginas. E. F. Gorrindo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.520—Novia. Tango. Música. Francisco Rofrano. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.521—Vals de las sombras. Letra. Un pliego, 2 páginas. Ernesto Lecuona. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.522—Vals de las sombras. Música. Ernesto Lecuona. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.523—Simpática pebeta. Milonga. Música. Un pliego, 2 páginas. Roberto Puccio y Miguel Angel Puccio. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.524—Simpática pebeta. Milonga. Letra. Luis Castiñeira. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.525—Caricias. Tango. Letra. Un pliego, 2 páginas. Alfredo Bigeschi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.526—"Caricias". Tango, música. — Un pliego 2 páginas. — Juan Martí. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.527—"Abismo". Tango, letra. — Un pliego dos páginas. — Vilas Martínez. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.528—"Abismo". — Tango. música. — Atilio L. Bruni (h.). — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.529—"Déjame vivir". Tango, música. Nolo López. — Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.530—"Déjame vivir". Tango, letra. Nolo López. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.531—"Sangre serrana". Paso doble, música. — Un pliego dos páginas. — N. J. Cartocceti. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.532—"Sangre serrana". Paso doble, letra. — Diego Olivares. — Editoria Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.533—Obra inédita.
31.534—"El Hogar". — N.° 1.425 y 1.428. — Periódico. — Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1937.

31.535—"Argentina". Revista Polaca. 18 — Periódico. — J. Kondratowicz y B. Lasecki. — Buenos Aires, 1937.

31.536—"Mundo Argentino". — 1.359 al 1.362. — Periódico. — Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1937.
31.537—"Radio Control". 17. — Periódico. — Ernesto Sans Capdevila. — Buenos Aires, 1937.
31.538—"Diario de Licitaciones" — N.° 3.811 al 3.838. — Periódico. — Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1937.
31.539—"Revista Buenos Aires y la Pampa". Mensual. — N.° 16 al 22. — Periódico. — Conf. Asociaciones Rurales de Buenos Aires y la Pampa. — Buenos Aires, 1937.

31.540—"El Cóndor". — N.° 68 y 69. — Periódico. — Ricardo Obdulio Neto — Buenos Aires, 1937.
31.541—"Revista del Notariado". 425 y 426. — Periódico. — Luis Dagle Doerr. Buenos Aires, 1937.
31.542—"Revista Municipal". 14. — Periódico. — F. Arturo Sáinz Kelly Buenos Aires, 1937.
31.543—"La Acción". — 6.228 al 6.255. — Periódico. — Francisco Scaralenio. Buenos Aires, 1937.
31.544—"Sintonía". — N.° 198 al 201. — Periódico. Editorial Haynes Ltda S. A. Buenos Aires, 1937.
31.545—"El Mundo". — Periódico. — Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1937.
31.546—"Marilú". — N.° 163. — Periódico. — Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1937.
31.547—"La Chacra". N.° 76. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1937.
31.548—"Para Ti". — N.° 769 al 772. — Periódico. — Editorial Atlántida S A. — Buenos Aires, 1937.
31.549—"El Gráfico". — N.° 1.917 al 1.920. — Periódico. — Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1937.
31.550—"Billiken" — 898 al 1.901. — Periódico. — Editorial Atlántida S A. Buenos Aires, 1937.
31.551—"Cinegraf". — 58. — Periódico. — Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1937.
31.552—"El Golfer Argentino". 66. — Periódico. — Editorial Atlántida S A. — Buenos Aires, 1937.
31.553—"Atlántida". — 841. — Periódico. — Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1937.
31.554—"Nativa". 156 y 157. — Periódico. — Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, 1937.
31.555—"Revista Municipal". 15. — Periódico. — F. Arturo Sáeinz Kelly — Buenos Aires, 1937.
31.556—"Tipperary". 252. — Periódico. — Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1937.
31.557—"El Mensajero del Corazón de Jesús". — Año XXI. N.° 3. — Periódico. Mariano Castellano. — Buenos Aires, 1937.

MARZO 11

31.558—Obra inédita.
31.559—"América musical". — Año 1. — N.° 1. — Revista mensual de cultura musical. Periódico. — Rodolfo Barbacci. — Buenos Aires, 1937.
31.560—Obra inédita.
31.561— Obra inédita.
31.562—Obra inédita.
31.563—"Odio a las mujeres". — Vol. 160 páginas. — Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
31.564—"El camino del amor". Vol. 160 páginas. — Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
31.565—"Amor entra sin llamar". — Vol. 160 páginas. — Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
31.566—"Venció el amor". — Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 1937.
31.567—"El canadiense". — Vol. 112 páginas. — Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 1937.
31.568—"La aventura de Simó". — Vol. 112 páginas. — Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 1937.
31.569—"El robo del tubo de ensayo". — Sexton Blake. Traductor. Roberto D'Elío. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 1937.
31.570—"Tribunal Comercial". — Año V. — N.° 80. — Periódico. Eduardo Estéves. — Buenos Aires, 1937.
31.571—"Cromolat". — Año 1. — N.° 1. — Periódico. Eduardo Estéves y Julio E. Descole. — Buenos Aires, 1937.
31.572—Trámite administrativo.
31.573—Obra inédita.
31.574—"Anuario Frutícola Vitivinícola e Industrial de los Territorios de Río Negro y Neuquén". — Vol. 216. páginas. Anónimo. Esteban Faravelli. — Buenos Aires, 1937.
31.575—"Jerónimo". — El Don Juan de Bonaparte". Literaria. Vol. 323 páginas. — Martiniano Leguizamón Pondal. — Bernabé y Cía. — Buenos Aires, 1937.
31.576—"El oro de Moscú". Novela Soc. Vol. 190 páginas. — Agustín Alarcón. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1937.
31.577—"La andanza gris". — Novela Soc. Vol. 176 páginas. — Jorge Newton. — Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1937.
31.578—"La Balanza". — Organo general de Escuela Magnético-Espiritual de la Comuna Universal. — Año IV. — N.° 100. — Periódico. — Mercedes Riglos Cosis de Trincado. — Buenos Aires, 1937.
31.579—Obra inédita.
31.580— Obra inédita.

MARZO 12

31.581—"El Siglo". — Año XXVII. — N.° 1.063. — Periódico. — Horacio C. Amaya. — Buenos Aires, 1937.
31.582—"La Guía de la Humanidad". — Obra literaria de carácter ideológico. Vol. 204 páginas. — Jorge D. Huguet. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 1937.
31.583—"La Nota". — Año 1. — N.° 41. — Periódico. — Juan Eberto Pon. Paraná. — Entre Ríos, 1937.
31.584—"El Nacional". — Año 11. N.° 1.718. — Periódico. — Osvaldo M. Martínez. — Viedma, 1937.
31.585—"El Eco". — Año 1. — N.° 9. — Para Santiago y La Banda. — Periódico. — Zoilo Paz Fernández. — Santiago del Estero, 1937.
31.586—Obra inédita.
31.587—"El Zonda". — Año 1. — N.° 19. — Organo apostólico y antiprovincialista. — Periódico. — Gerónimo González Vila. — Resistencia, 1937.
31.588—Obra inédita.
31.589—Obra inédita.
31.590—"Empréstitos argentinos". Síntesis de las condiciones contraactuales. — Vol. 220 páginas. — Anónima. — La Semana Comercial, Buenos Aires, 1937.

31.591—Obra inédita.
31.592—Obra inédita.
31.593—"El Banco Central y la Circulación Monetaria". — Obra jurídico-económica. Vol. 126 páginas. — Adolfo Silenzi de Stagni. — Universidad de Buenos Aires, Sem. Facultad de Derecho. — Buenos Aires, 1937.

31.594—Obra inédita.
31.595—"Enamorada". — Rumba, letra. 8 pliegos. 16 páginas. — Jesús Fernández Blanco. — Américo Argentino Vivona. — Buenos Aires, 1937.
31.956—"El Sandwich", fox-trot, letra. Jesús Fernández Blanco. — Américo Argentino Vivona. — Buenos Aires, 1937.
31.597—"El Sandwich". Fox-trot, música. — Antonio E. Minieri. — Américo Argentino Vivona. — Buenos Aires, 1937.
31.598—"Enamorada". Música. — Julio Nistal. — Américo Argentino Vivona. — Buenos Aires, 1937.

31.599—"La risa del conejo". Cuentos tragicómicos. Quinta serie. — José M. Braña. — Editorial "El Alba". — Venado Tuerto, Santa Fe, 1937.
31.600—Obra inédita.
31.601—Obra inédita.
31.602—"Crítica". — N.° 8.200 al 8.228. — Periódico. — Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
31.603—"Agrícola. — 377 y 378. — Periódico. — Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1937.
31.604—"El Semanario". — 1.805 al 1.808. — Periódico. — Imprenta Guadalupe. — Buenos Aires, 1937.
31.605—"Argentinisches Vollesfreund". N.° 43. — Periódico. — Imprenta Guadalupe. — Buenos Aires, 1937.

31.606—"Revista Nosotros". — Periódico. — Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. — Buenos Aires, 1937.
31.607—"Lassso'. — N.° 9. — Año IV. — Periódico. — E. Beutelspacher. — Buenos Aires, 1937.
31.608—"Nuevos Rumbos". N.° 7. — José Blengini. — San Francisco, Córdoba, 1937.
31.609—"Clínica Sumaria". — 3. — Periódico. — Cristián Bronted. — Buenos Aires, año 1937.
31.610—"Gaceta Campera". — Vol. N.° 27. — Periódico. — Walter L. Swindon. — Buenos Aires, año 1937.
31.611—"La Idea". — N.° 1.102 al 1.106. — Periódico. —Pedro L. Marconato. — San Antonio de Areco, 1937.

31.612—"Il Mattino D'Italia". — N.° 2.430 al 2.457. — Periódico. — Editorial Italo Argentina. — Buenos Aires, 1937.

31.613—"El lirio de San José". — Año XV. — N.° 12. — Periódico. — Institutos de los Hermanos Maristas. — Año 1937.

31.614—"Tribuna Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires". — Periódico. — Ramón Ruvisa y Osvaldo Russo. — Buenos Aires, 1937.

31.615—"El Imparcial". — Periódico. — José Sánchez Souto. — Campana, 1937.

MARZO 13

31.616—"Recordando". — La Escuela número 3, del 19, en el primer lustro de su existencia. 1931 - 1936. — Mario Enrique Quiroga. — El autor. — Buenos Aires, año 1937.

MARZO 15

31.617—Obra inédita.
31.618—Memorias sobre cinco laboratorios de ensayos de materiales". — Un folleto. 90 páginas. — Simón A. Depech. — Soc. Impresora Americana. — Buenos Aires, 1937.

31.619—"Informativo de la Sociedad Rural de Concordia. Periódico. — Sociedad Rural de Concordia. — Buenos Aires, 1937.

31.621—Obra inédita.
31.622—Trám. administrativo.
31.623—"Piova". — Melodía, música clásica. — Un pliego, dos páginas. — Rodolfo Rubik. — El autor. — Buenos Aires, 1937.
31.624—Obra inédita.
31.625—Reg. contrato.
31.626—Obra inédita.
31.627—Obra inédita.
31.628—Obra inédita.
31.629—Obra inédita.
31.630—Obra inédita.
31.631—Obra inédita.
31.632—"El Hijo". Cuentos. — Vol. 168 páginas. Ed. 1ra. — René Astiz. — La autora. — Buenos Aires, año 1937.
31.633—Trám. administrativo.
31.634—Seudónimo.
31.635—"Bellavistenza". — Chamamé correntino. — Mús. de Mauricio Valenzuela. — Interp.: Trío Correntino Valenzuela — Guardia. — "Cambá Jha y Neegatú". — Chamamé correntino. — Música de Angel Guardia. — Interp.: Trío Correntino Valenzuela. — Guardia. — Disco 38.059, Faz A y B. — RCA Víctor Argentina. — Ed. 1ra. — Buenos Aires, 1937.

31.636—"Se empieza jugando". Ranchera. — Letra de Emilio Fresedo. Música de Guillermo Ciancio. — Interp.: Orquesta de Osvaldo Fresedo. — "Adiós para siempre". Tango, letra de Nolo López, música de José M. Rizzuttu. — Interp.: Orquesta de Osvaldo Fresedo. — Disco 38.049, Far A y B. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. — Buenos Aires, 1936.

31.637—"Ciudad". Tango, letra y música de Rodolfo Sciammarella. — Interp.: Carlos Dante. — "Primer beso". — Vals, letra de Héctor Gagliardi y Carlos Dante. Música de Pedro Noda. — Interp.: Dante — Noda. Disco 38.040, Faz A y B. RCA Víctor Argentina. — Ed. 1ra. — Buenos Aires, 1936.
31.638—"Recuerdo de amor". — Vals, música de Antonio Bonavena. — Interp.: Trío Ciríaco Ortiz. — "Inspiración". Tango, letra de Luis Rubistein. Música de Paulos Peregrino (h.). — Interp.: Trío Ciríaco Ortiz. — Disco N.° 38.053. Faz A y B. — RCA Víctor Argentina. Ed. 1. — Buenos Aires, 1936.

31.639—"La Ilustración Argentina". — Periódico. — Alfredo Grosselín. — Buenos Aires, 1937.

31.640—"Revista Telegráfica". — 294. — Periódico. — Domingo Arbó. — Buenos Aires, 1937.

31.641—"Hijo Mío". — Vol. 1, 12. — Periódico. — Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.

31.642—"Hogar Policial". — Revista nacional ilustrada. — Periódico. — Maño Severino Flotta. — Buenos Aires.
31.643—"Revista de Cirugía de Buenos Aires". — 1. — Periódico. — Alberto Gutiérrez. — Buenos Aires, 1937.
31.644—"Radio Magazine". — 42 y 43. — Periódico. — Domingo Arbó. — Buenos Aires, 1937.
31.645—"Vida Natural". — 8. — Periódico. — Carlos A. Obedman. — Buenos Aires, 1936.
31.646—"Alerta". — 43. — Periódico. — José Méndez y José B. C. Saavedra. — Buenos Aires, 1937.
31.647—"La Voz del Sud". — Nros. 24 al 26. — Periódico. — José Russo. — Buenos Aires, 1936.
31.648—"La Balanza". — Nros. 92 al 101. — Periódico. — Mercedes Rigi Cosis de Trincado. — Buenos Aires, 1936.
31.649—"El Imparcial". — 3.046 al 3.049. — Periódico. — Carlos A. Rezzónico. — 6 de Septiembre, 1937.
31.650—"Eslabones". — 189. — Periódico. — Hugo M. Petter. — Buenos Aires, 1937.
31.651—"Revista Ultra". — N.° 2. — Periódico. — Rafael L. Pereyra Yraola — Buenos Aires, 1937.
31.652—"Libertad". — Año VI. — N.° 2. — Periódico. — Gualterio Drake — Quilmes, F. C. Sud.
31.653—"El Despertar". — Año VIII. — N.° 8. — Periódico. — Gualterio Drake. — Quilmes, F. C. Sud.
31.654—"El Apóstol del Santísimo Sacramento". — XXXII. N.° 3. — Periódico — Julián Barré. — Buenos Aires.
31.655—"El Boletín de las Escuelas Dominicales". — Año III. — N.° 7. — Periódico. — Gualterio Drake. — Quilmes, F. C. Sud.

MARZO 16

31.656—"Placa recordatoria". — Luis Miglioretti. — El autor. — Córdoba, 1936.
31.657—"Royal — Recetas culinarias". — Un folleto 64 páginas. 2da. edición. — Anónima. — Fleischmann Argentina Incorporated. — Buenos Aires, 1937.
31.658—Obra inédita.
31.659—Obra inédita.
31.660—"Historia del protomedicato de Buenos Aires". — Científico - histórica. — Un Vol. 316 páginas. — Edición 1ra. — Juan Ramón Beltrán. El Ateneo. — Buenos Aires, 1937.

31.661—"Recetas o fórmulas magistrales". — Científica. Vol. 395 páginas. —Edición 1ra. — Gerónimo Cadirola. — El autor. — Buenos Aires, 1937.

31.662—"La luz de los rincones". — Vol. 160 páginas. — Juan D. Marengo. —El autor. — Buenos Aires, 1937.
31.663—Obra inédita.
31.664—Obra inédita.
31.665—"Universal". — Revista ilustrada. Año II. N.° 13. — Periódico. — Alfredo I. Fuster. — Buenos Aires, 1936.
31.666—Obra inédita.

31.667—Obra inédita.
31.668—"Aritmética". — 1er. curso. — Vol. 139 páginas. — Edición 1ra. — Mario Copetti. — Cabaut y Cía. — Buenos Aires, 1937.

31.669—Reg. contrato.
31.670—"Solo a tí te quiero". — Bolero. Letra. Un pliego, dos páginas. — Ernestina Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.671—"Solo a tí te quiero". — Bolero. Música. Un pliego dos páginas. — Ernestina Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.672—"Pavo azul". Canción. Música. Un pl. 2 pág. Ernesto Lecuona. Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.673—"Pavo azul". — Canción. — Letra. — Ernesto Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.674—"Siboney". — Rumba. Letra. — Ernesto Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.

31.675—"Siboney". Rumba. — Músima. — Ernesto Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.

31.676—"Adiós a Gardel". — Música. — Un pliego dos páginas. — Rafael Hernández. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.677—"Adiós a Gardel". — Letra. — Un pliego dos páginas. — Rafael Hernández. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.678—"Enamorado de tí". — Canción. Música. — Rafael Hernández. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.

31.679—"Enamorado de tí". — Canción. Letra. — Rafael Hernández. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.

31.680—"Lágrimas negras". — Bolero, rumba. Letra. — Un pliego dos páginas. — Matamoros. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.

31.681—"Lágrimas negras". — Música. Bolero, Rumba. — Un pliego dos páginas. — Matamoros. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.
31.682—"Alí - Babá". — Rumba. Música. — Un pliego dos páginas. — Ernesto Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.683—"Alí - Babá". Rumba. Letra. — Ernesto Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.684—"Estudiantina". — Vals. Letra. Un pliego dos páginas. — Ernesto Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.685—"Estudiantina". — Vals. Música. — Ernesto Lecuona. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.686—"Ausencia". — Vals. Letra. — Un pliego dos páginas. — Luis Rubistein. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.687—"Ausencia". — Vals. Música. — Luis Rubistein. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.688—"Yo también soñé". — Tango, canción. Un pliego dos páginas. — Música. — Francisco Canaro. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.
31.689—"Yo también soñé". — Letra. — Tango canción. Un pliego dos páginas. — Luis C. Amadori. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.
31.690—"Ay, Maricruz". — Canción. Paso - doble. Música. Un pliego dos páginas. — Quiroga. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.691—"Ay, Maricruz". — Letra. — Paso - doble. — Valverde y León. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.692—Obra inédita.

31.693—"El administrador rural". — 48. — Periódico. — El Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. — Buenos Aires, 1937.
31.694—"Billar". — Revista deportiva. — N.° 143 y 144. — Periódico. — Juan Carlos Basavilbaso. — Buenos Aires, 1937.
31.695—"Revista astronómica". — Tomo IX. N.° 1. — Periódico. — Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. — Buenos Aires, 1937.
31.696—"Revista astronómica". Tomo VIII. N.° 6. — Periódico. — Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. — Buenos Aires, 1937.
31.697—"Pan!". — Síntesis de toda idea mundial. — 96 al 99. — Periódico. Emilio Rodolfo Biagoch. — Buenos Aires, 1937.
31.698—"Patoruzú". — Periódico. — Dante Quinterno y Cía. — Buenos Aires, 1937.
31.699—"El Imparcial". — 3.041 al 3.045. — Periódico. — Carlos A. Rezzónico. — 6 de Septiembre, 1937.
31.700—"Revista Mensile". Periódico. N.° 1. La Federación General de Soc Italianas. — Buenos Aires, 1937.

MARZO 18

31.701—Obra inédita.
31.702—"El chismoso". — Tango. Letra. — Un pliego dos páginas. — José Salerno Orifino. — Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1937.
31.707—"El chismoso". — Tango. Música. — José Salerno Orifino. — Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1937.
31.704—Trám. administrativo.
31.705—Obra inédita.
31.706—Obra inédita.
31.707—Obra inédita.
31.708—Obra inédita.

31.709—"Torturas de ayer". — Vals. Música. — Un pliego dos páginas. — José Tarantino. — El autor. — Buenos Aires, 1937.
31.710—"Torturas de ayer". — Vals. Letra. — José Tarantino. — El autor. — Buenos Aires, 1937.
31.711—"Diccionario práctico castellano". — Edición 1ra. — Anónimo. — Ed. Sopena. — Buenos Aires, 1937.
31.712—Obra inédita.
31.713—Obra inédita.
31.714—Obra inédita.

31.715—"Argentores". Revista teatral. N.° 137. — Periódico. — Angel Saracco y Luis Rodríguez. — Buenos Aires, 1937.
31.716—"Mendoza pulsada por sus hijos". — Literaria. — Vol. 216 páginas. Pedro Celesti Corvetto. — Ed. Andina. — Mendoza, 1936.
31.717—"Boite rusa "Argentores". — N.° 137. — Foll. 37 páginas. — Pablo Suero y Mario Flores. — Argentores. — Buenos Aires, 1937.
31.718—Obra inédita.

31.719—"Policía cuyana" — Año II. — N.° 5. — Periódico. — Antonio Ricardo Escribano. — Mendoza.
31.720—"Tribuna farmacéutica". — Año II. — N.° 3, 4, 5. — Periódico. — La Asoc. Farmacéutica del Norte. — Tucumán, 1936.
31.721—"Desecación natural y artificial de frutas y hortalizas" Vol. 344 pág. Ed. 1ra. — Francisco Martín Crose. — Imprenta Oficial y Escuela de Artes Gráficas para penados. Mendoza, 1937.
31.722—"El sembrador". — N.° 5. — Año I. — Semanario Popular de Maggiolo. — Periódico. — Domingo Joaquín Borrás. — Venado Tuerto 1937.

31.723—"Argentinisches Tageblatt". — 14.780 al 14.807. — Periódico. — Alemann y Cía. S. A. G. — Buenos Aires, 1937.
31.724—"Argentinisches Vochenblatt". — 3.179 al 3.182. — Periódico. — Alemann y Cía. S. A. G. — Buenos Aires, 1937.
31.725—"Rosalinda". — 66. — Periódico. — Editorial Bell. — Buenos Aires, 1937.

31.726—"The Review of the River Plate". — 2.356 al 2.359. — Periódico. — Soc. An. The Review. — Buenos Aires, 1937.
31.727—"La cancha". — 441 al 457. — Periódico. — Enrique Frigeiro. — Buenos Aires, 1936.
31.728—"Anef". — 71. — Periódico. — Asoc. de Empl. de Farmacia. — Buenos Aires, 1937.

31.729—Revista del hospital". — Periódico. — La Asoc. Española de Beneficencia. — Buenos Aires, 1937.
31.730—"Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate". — 26. — Periódico. — El Club de Ajedrez Jaque Mate. — Buenos Aires, 1937.

31.731.—"Hobby". — 8. — Periódico. — Roberto Castman. — Buenos Aires, 1937.
31.732—"Rosario musical". — 26. — Periódico. — Luis Romano. — Rosario, 1937.
31.733—"Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos". — Año 16. — N.° 175. — Periódico. — La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, 1937.
31.734—"Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina". — Periódico. — Ac. Cat. Arg. — Buenos Aires, 1937.

31.735—"Impetu". — Vol. 4. — N.° 5. — Periódico. — Manuel Marcelino Mórtola. — Buenos Aires, 1937.
31.736—"Revista Marítima". — 200. — Periódico. — Calixto Corderi. — Buenos Aires, 1937.
31.737—Obra inédita.

31.738—"Así nomás". — Tango. Letra. — Un pliego dos páginas. — Francisco A. Lío. — Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 1936.
31.739—"Así nomás". — Tango. Música. — Un pliego dos páginas. — Francisco Cerrutti. — Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 1936.
31.740—"Cuesta arriba". — Tango. Letra. — Un pliego dos páginas. — Aurelio Rigau (H.). — Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 1936.
31.741.—"Cuesta arriba". — Tango. Música. — Aurelio Rigau (H.) — Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 1936.

31.742—"Las 14 Provincias Argentinas". — Versos. — Foll. 32 páginas. — Ed. 1ra. — Antonio Caggiano. — Juan A. Lolla. — Buenos Aires, 1937. —
31.743—Obra inédita.

31.744—Vendimia mendocina". — Canción. Letra. — Un pliego dos páginas. Julio Fernández Peláez, — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.
31.745—"Vendimia mendocina". — Música Un pliego dos páginas. — Ocará Poty. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1936.
31.746—Obra inédita.
31.747—Obra inédita.

31.748—"Handicap". — (Polo y equitación). — Periódico. — Vicente Juan Reisse. — Buenos Aires, 1937.
31.749—"Cuentos infantiles". — Ensayos sobre cuentos instructivos. — Vol. 108 páginas. — Ed. 1ra. — Raquel Español. — Ferraris Hnos. — Buenos Aires, 1931.
31.750—"El diario de Sibila". — Novela didáctica. — Vol. 102 páginas. — Ed. 1ra. — Raquel Español. — Ferraris Hnos. — Buenos Aires, 1936.
31.751—"Lecturas instructivas". — Ensayos sobre historia natural y nacional. — Foll. 72 páginas. — Ed. 1ra. — Raquel Español. — Lorenzo Rosso. — Buenos Aires, 1936.
31.752—Obra inédita.
31.753—Obra inédita.
31.754—Obra inédita.

31.755—"Falange Española". — Año 1. — N.° 23. — Periódico. — Falange Española de la J. O. N. S. — Buenos Aires, 1937.
31.756—Obra inédita.
31.757—Obra inédita.
31.758—Obra inédita.
31.759—Obra inédita.
31.760—Obra inédita.

31.761—"La florcita". Zamba. Letra. — Un pliego dos páginas. — Charrúa. Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.762—"La florcita". Zamba. Música. — Ismael F. Gómez. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.763—"Tal vez ...". — Zamba. Música. — Un pliego dos páginas. — Mauricio Saiovich. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.664—"Tal vez ..." — Zamba. Letra. M. Ferradas Campos. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.665—"No quiero verte llorar". Música. Agustín Nagaldi. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

31.666—"No quiero verte llorar". — Letra. — Rodolfo Sciammarella. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.

31.667—"Olvido". — Tango. Música. — Un pliego dos páginas. — Ed. 1ra. Luis César Amadori y Luis Rubistein. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.668—"Olvido". — Tango. Letra. — Luis César Amadori y Luis Rubistein. — Julio Korn. — Buenos Aires, 1937.
31.669—"Tribuna Radical". — Año 1. — N.° 11. — Periódico. — La Unión Cívica Radical. — Junta de Gobierno. — Buenos Aires.
31.770—Obra inédita.
31.771—Obra inédita.
31.772—Obra inédita.

31.773—"Leyendas líricas". — Tríptico. — Vol. 177 páginas. Ed. 1ra. — Enrique Mario Casella. — Sociedad Sarmiento. — Tucumán, 1936.
31.774—"Palo'I. Chacal". — Supersticiones, leyendas y costumbres de Tucumán. Vol. 143 pág. Ed. 1ra. Tomía Rosemberg. Sociedad Sarmiento. — Tucumán, 1936.

31.775—"Puntos cardinales". — Cuentos. — Vol. 131 páginas. — Ed. 1ra. — Brígida Usandivaras. — Sociedad Sarmiento. — Tucumán, 1936.
31.776—Obra inédita.
31.777—Obra inédita.
31.778—Obra inédita.
31.779—Obra inédita.
31.780—Obra inédita.
31.781—Obra inédita.
31.782—Obra inédita.
31.783—Obra inédita.

31.784—"El Día". — 332 al 359. — Periódico. — H. Stunz y Cía. — La Plata, 1937.
31.785—"RACA". — N.° 55. — Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industrias. — Periódico. — Pompeo Pizzini. — Buenos Aires, 1937.
31.786—"Madre y niño". — Periódico. — Pedro Rueda. — Buenos Aires, 1937.
31.787—"La Unión". — Periódico. — Angel Crescini. — Buenos Aires, 1937.
31.788—"Alborea". — 20 y 21. — Periódico. — Adela T. de Cursinelli. — Buenos Aires.

31.789—"El Heraldo". — N.° 1.131 al 1.143. — Periódico. — Enrique W. Burgos. — Buenos Aires.
31.790—"Florentino Ameghino". — 8. — Periódico. — Salvador Cipollino. — Buenos Aires, 1937.

31.791—"El Perpetuo Socorro en los países del Plata". — 44. — Periódico. — Emilio Ballardini. — Buenos Aires, 1937.
31.792—"Heroica". — Año IX. N.° 101. — Periódico. — Cía. de San Pablo. Buenos Aires.

MARZO 20

31.793—Obra inédita.
31.794—Obra inédita.
31.795—Trám. administrativo.
31.796—Obra inédita.
31.797—Obra inédita.
31.798—Obra inédita.
31.799—Obra inédita.
31.800—Obra inédita.
31.801—Obra inédita.
31.802—Reg. cont. adm.
31.803—Obra inédita.
31.804—"El escolar". — Organo educativo de ayuda social. — Año 1. — N.° 1. — Periódico. — María Artura Giménez. — Buenos Aires, 1937.

31.805—"Cuándo me contestas". — Tango. Letra. — Un pliego dos páginas. — José Salerno Orifino. — Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1936.

31.806—"Cuándo me contestas". — Música. — Un pliego dos páginas. — José Salerno Orifino. — Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1936.

31.807—Obra inédita.
31.808—Obra inédita.
31.809—Trám. administrativo.
31.810—Obra inédita.
31.811— Obra inédita.

e.5 abr. v.15 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	11.082.835.17	7.932.164.33	3.150.670.84	—
Agentes Escolares	122.913.96	2.770.74	120.143.22	—
Alcancías	5.—	192.60	—	187.60
Acreedores Varios	29.777.59	34.739.05	—	4.961.46
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	8.505.60	—	8.505.60	—
Boletines Especiales Canjeados	16.264.—	—	16.264.—	—
Boletines Comunes Canjeados	11.341.—	—	11.341.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	10.936.394.80	672.518.73	10.263.876.07	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	1.192.671.97	1.119.670.71	73.001.26	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	105.920.200.—	—	105.920.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.790.—	—	5.790.—
Caja	5.409.010.96	5.150.383.53	258.627.43	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	20.—	20.036.84	—	20.016.84
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	45.—	1.317.94	—	1.272.94
Cuentas Corrientes	3.543.330.68	116.924.789.14	—	113.381.458.46
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	58.320.84	1.041.75	57.279.09	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	8.844.47	1.905.208.42	—	1.896.363.95
Créditos en Gestión Judicial	11.493.43	20.—	11.473.43	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	1.375.190.45	1.317.529.78	57.660.67	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	5.484.438.46	—	5.484.438.46
Emisión Valores de Ahorro	4.282.682.—	173.250.737.—	—	168.968.055.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	—	3.014.387.305	—	3.014.387.305
Emisión de Libretas con cargo	11.50	125.75	—	114.25
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	4.892.572.05	—	4.892.572.05
Garantías	2.783.50	42.425.23	—	39.641.73
Gastos de Administración	18.325.46	—	18.325.46	—
Gastos pendientes de liquidación 1936	23.490.76	60.415.60	—	36.924.84
Inmuebles	3.354.080.20	—	3.354.080.20	—
Intereses	71.30	384.25	—	312.95
Intereses Banco Nación Argentina	—	179.50	—	179.50
Ley 10.676, Art. 2.°, Inciso 2.°, ítem h)	—	491.03	—	491.03
	—	37.568.85	—	37.568.85
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	75.295.48	—	75.295.48	—
Muebles e Instalaciones	86.559.105	1.110.11	85.448.995	—
Obligaciones Personales	3.045.270.07	3.088.286.95	—	43.016.88
Operaciones Pendientes	—	485.—	—	485.—
Ordenes de Depósitos C. G. F.	32.861.48	—	32.861.48	—
Papelería e Impresos	—	11.020.—	—	11.020.—
Prod. de Inmuebles	—	10.50	—	10.50
Recursos Extraordinarios del ejercicio	746.528.01	339.445.11	407.082.90	—
Recursos Devengados a Cobrar	7.066.61	—	7.066.61	—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922|25	95.116.36	110.268.63	—	15.152.27
Sueldos Liquidados	141.760.—	—	141.760.—	—
Sueldos	—	40.—	—	40.—
Sobrantes Ejercicio 1936	7.50	7.76	—	0.26
Servicio Telegráfico	—	42.—	—	42.—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	6.289.97	—	6.289.97	—
Utiles de Escritorio e Imprenta	161.291.000.—	172.500.—	161.118.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	9.458.819.46	3.923.044.33	5.535.775.13	—
Valores de Ahorro en Tesorería	25.222.50	1.200.—	24.022.50	—
Valores en Depósito				
	329.528.699.225	329.528.699.225	297.863.844.375	297.863.844.375

Carlos Risso Domínguez, director general de Correos y Telégrafos, en ejercicio de la Presidencia de la Caja N. de Ahorro Postal. — Belisario Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	304.80	325.44
Francia	14.11	15.04
Italia	16.13	17.21
Alemania . . .	122.90	131.09
Holanda	167.42	178.77
Bélgica	55.53	55.—
Suiza	62.80	74.47

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1937, a las 16 horas, para la construcción de un chalet para el "Club House", en el campo de golf, contiguo al hotel Llao Llao, situado en la península del mismo nombre, dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.6 abr.-v.10 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 38.102-D. T. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4 grupos de electrobombas a pistón, accesorios y repuestos destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa, Territorio de La Pampa, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administraitvo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 abr.-v.10 abr.

(Exp. 39.309-D. C. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas de material vítreo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 18 de Mayo próximo, las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 abr.-v.14 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Francisco frente a Caimancito pesos 235.108.

Prorrogada hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 30 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 abr.-N.° 3798.-v.9 abr.
e.27 abr.-N.° 3798-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del primer tramo de la Avenida General Paz (Km. 0,850 a Km. 9 600), $ 2.483.780.—

Para el día 9 de abril a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 3.720-v.17 mar.
e6 abr.-N.° 3.720-v.9 abr.

Licitación pública de las obras complementarias del camino de Rosario a Lucio V. López, pesos 731.490.00.

Hasta el día 3 de abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3.710-v.13 mar.
e.6 abr.-N.° 3.710-v.9 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de mayo de 1937: Materiales eléctricos cat. Stone. (O. C. 1553|36).

4 de mayo de 1937: Pinturas preparadas, en pasta y en polvo. (O. C. 15|37).

Las propuestas serán abiertas en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotac. Comercial y retirados de la oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.6 abr.-v.16 abr.

marán las decisiones que afecten a la marcha de la Sociedad por mayoría de capital. — . . . . . 13.°) La liquidación y participación de la Sociedad, cualquiera sea el momento y causa que la produzca se realizará por los dos gerentes conjuntamente. — . . . . . .

14.°) En caso de fallecimiento o impedimento provisional de uno de los gerentes, el otro gerente administrará interinamente hasta que se designe sucesor, lo que se hará en la siguiente forma: Si el que falleciere fuera Don Mauricio Kriveruk nombrará el reemplazante Don José Nezow, y si el que desapareciera fuera el otro corresponderá designarlo a Don Mariano Hermoso. — . . .

. . . 15.°) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios la Sociedad durará indefectiblemente hasta el mínimo de tres años, luego de cuya fecha, si los herederos del fallecido desean continuar lo harán saber a los demás socios en forma auténtica. — Los herederos deberán actuar siempre frente a la Sociedad unificando su representación. — . . . . . . 16.°) Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o representantes legales, sobre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en le época de la disolución, liquidación o participación de la Sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, será resuelta por el Dr. José Pablo Lacasia, ante quien se comprometen a exponerla y el cual fallará como árbitro único, con arreglo a derecho, obligándose las partes, desde ya, a acatar y cumplir su laudo, correspondiéndole al que se alce contra el mismo una multa a fijarse en relación al monto discutido. — . . . . . . Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, en el lugar y fecha anotados "ut supra", dejan las partes celebrado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, se obligan. — Sobre raspado Nezow y Nezow: valen. — Entrelíneas: las, vale. — M. Kriveruk. — José Nezow. — M. Hermoso. — Luisa Yivoff. — Abrahán Meller.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. —
e6 abr.-N.° 1692-v10 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

MERCUR

Sociedad de Responsabililad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de Sociedad:

En Buenos Aires, a veintidós días de Marzo de 1937, entre Don Mauricio Kriveruk, argentino, con domicilio en Gascón N.° 116; Don José Nezow, argentino, con domicilio en Gascón 116; Doña Luisa Yivoff, argentina, que vive en Libertad N.° 36 y Don Mariano Hermoso, español, domiciliado en Méjico N.° 1320, todos mayores de edad y plenamente capacitados para este acto . . . Convienen . . . 1.°) Formar una sociedad comercial de las denominadas de responsabilidad limitad que se regirá en general por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas. — 2.°) La sociedad tiene por objeto explotar uno o más locales de diversiones públicas en los que podrá haber confitería, bar o "boite", teatro, cine u otros espectáculos públicos, iniciando sus actividades comerciales con la explotación del local a edificarse especialmente en la calle Suipacha N.° 567, de esta Ciudad. — . . . . . 3.°) La Sociedad girará bajo el nombre de Mercur - Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio legal es la capital federal, pudiendo establecerse sucursales en cualquier localidad de la Nación o del extranjero, si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera. — . . . . . . 4.°) El capital social se fija en Veinte mil pesos m|n. c|l. que se aportará por partes iguales y en efectivo, de modo que cada uno de los socios llevará cinco mil pesos m|n. c|l. como aporte a la Sociedad. — . . . . 5.°) En este acto se integra el cincuenta por ciento del capital suscripto o sea que cada uno de los socios aporta Dos mil quinientos pesos m|n. El resto del capital se irá entregando a medida que fuere necesario. — . . . . . . 6.°) El capital social se dividirá en cuotas de Cien Pesos m|n. cada una, de modo que a cada socio le corresponderá Cincuenta cuotas. — . . . . 7.°) La Sociedad se constituye por tiempo ilimitado, a contar del día primero de abril de mil novecientos treinta y siete. — Cualquiera de los socios, después de transcurridos tres años de esa fecha, no antes, puede resolvor la disolución de la sociedad, lo que deberá comunicar a los demás socios en forma auténtica dentro de los treinta días posteriores a cada balance general. — La liquidación se iniciará recién dos meses después de dicha comunicación. — . . . . 8.°) La Sociedad será administrada por dos gerentes conjuntamente, de los cuales uno es socio. — Son éstos: Don Mauricio Kriveruk y Don Abrahán Meller, quienes actuarán en forma conjunta y podrán obligar a la sociedad en todos los negocios que forman su objeto o sean consecuencia de ellos y así pueden firmar toda clase de documentos, solicitar toda clase de préstamos, bancarios y particulares, con o sin interés, estar en juicio con toda clase de atribuiciones, adquirir muebles e inmuebles, créditos y toda clase de bienes y derechos, permutarlos, transferirlos, constituir toda clase de garantías reales, dar en locación o arrendamiento y alquilar por y para la Sociedad, etc. — Les está prohibido hacer: a) comprometer a la Sociedad en fianzas y garantías que no sean la consecuencia de la explotación social; b) emplear dineros de la Sociedad en negocios particulares; c) hacer por cuenta propia operaciones análogas a las que comprende este contrato. — En caso de contravención a los puntos b) y c) el que lo hiciera perderá toda ganancia que le hubiera producido la negociación o empleo de dinero, pues corresponderá a la Sociedad esa ganancia; en caso de pérdida será por su exclusiva cuenta. — Cualquier compromiso que a nombre de la Sociedad contraiga alguno de los gerentes no la obligará hasta que el otro gerente preste su conformidad. — . . . . . . 9.°) Cada seis meses, a contar de la fecha de iniciación, se hará un balance general, y la distribución de las utilidades netas y líquidas se hará así: se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal de hasta el diez por ciento, en primer término, y el saldo se distribuirá en forma de dividendo al capital, pudiendo previamente los socios, de común acuerdo, destinar no más del quince por ciento para habilitaciones al personal, creación de fondos de reserva facultativas o cualquier otro mejor destino que crean conveniente. — . . . . . . 10.°) Las pérdidas se sufrirán en partes iguales — . . . . . . 11.°) Los gerentes tendrán una remuneración mensual de Trescientos pesos m|n. c|l., que se cargará como gasto, y si los demás socios prestan su colaboración personal en forma constante, recibirán mientras lo hagan, una retribución mensual de Trescientos pesos m|n. c|l., como sueldo o gasto. — . . . 12.°) Los socios to-

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA

CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las 18,35 horas, ante mí Luis Carlos Chenaut, escribano público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia del directorio, accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización", Soc. Anón., calle Cangallo 666, el sexagésimo noveno sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo T-14.

Siendo las 18,45 horas dí por terminado el acto, firmando previa lectura los testigos doña Ana Greiser y don Walter Greiser, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe.

Ana de Greiser. — Greiser. — Luis Carlos Chenaut.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años, 276 pagos mensuales:

N.° 151.915, de $ 5.000.—, María Luisa Ferro de Berrutia, Canals, F. C. C. A., emitida en julio de 1933;

N.° 66.376, de $ 5.000.—, Jorge Horacio Loustaunau, Portela 368, Capital, emitida en noviembre de 1936;

N.° 73.703, de $ 2.500.—, Arturo Salduhbehere, Libertad 244, Ensenada, F. C. S., emitida en marzo de 1937;

N.° 131.915, de $ 2.500.—, Santiago Gil, Berón de Astrada 2087, Villa Mauricio, Lanús, emitida en febrero de 1936;

N.° 101.915, de $ 2.500.—, Francisco P. Cobos, Charcas 4752, Capital, emitida en julio de 1932;

N.° 66.586, de $ 2.500.—, Carmen Rodríguez, Pasaje Calingasta 1840, Capital, emitida en noviembre de 1936;

N.° 114.415, de $ 2.500.—, Humberto Gor, Roca 242, Rafaela, F. C. C. A., emitida en agosto de 1934;

N.° 129.415, de $ 2.500.—, Alejandro E. P. Costo, Julio 1053, Corrientes, emitida en mayo de 1936; y, la siguiente póliza del plan 15 años, 180 pagos mensuales:

N.° 201.915, de $ 1.000.—, Francisca de Seoane, Lavalle 975, Capital, emitida en octubre de 1934.

El Director General
e6 abr.-N.° 1730-v6 abr.

"LA ERICA"

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

(en liquidación)

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que a partir del día 31 de marzo de 1937, les será devuelto, contra entrega de los certificados de acciones, el cinco por ciento del capital que representa cada acción, quedando así devuelto la totalidad del valor nominal de dichas acciones.

La Comisión Liquidadora, Av. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso.

e.31 mar.-N.° 1430-v.16 abr.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Remedios (e) Moreto y Mozart, Remedios (e) Mozart y White, Condarco (e) Pedro Lozano y Avda. San Martín, Tres Arroyos (e) José G. de Artigas y Bolivia, Deseado (e) José G. de Artigas y Terrada, Nueva York (e) Bermúdez y Avda. Gral Paz, Fitz Roy (e) Warnes y Muñecas, Allende (e) Vías F. C. P. y Avda Gral. Paz triángulo formado por las calles Ricardo Gutiérrez, Terrada y Nogoyá.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

antes de su retiro se imputará como entrega a cuenta de los intereses que correspondan. Pasados los seis meses, caduca "ipso-facto" dicho derecho de retiro, sin mayor trámite.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Presidente

e.1.° abr.-N.° 1515-v.17 abr.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.44 o|s. por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1936, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, desde el 5 de abril próximo, entre las 15 y 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.

e.2 abr.-N.° 1470-v.7 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Espina y Cía. (Avda. Mayo 622), avisan que **Eugenio Pigni**, vende a **Augusto Antonio Argaño**, la farmacia, sita en Rivadavia 5014, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.6 abr.-N.° 1696-v.10 abr.

Avisa al comercio **José Germán**, que vendió a **Carmelo Petrillo**, despacho pan facturas, Bolívar N.° 1375, reclamos término ley mismo negocio domicilio constituído por ambos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937.

e.6 abr.-N.° 1691-v.10 abr.

Alvarez Cía, Entre Ríos 37, avisa: **Manuel Canosa**, vendió despacho de pan facturas, Belgrano 3607, a **Pedro Fossati y Estrella R. de Fossati**, reclamos negocio y oficinas Dom. Ambos.

e.6 abr.-N.° 1685-v. 10 abr.

Alvarez y Cía, Entre Ríos 337, avisa: **Margarita Falguera**, vendió despacho pan facturas, Independencia 3474, a **Carlos Baratti**, reclamos negocio domicilio de ambos y n|.oficinas

e.6 abr.-N 1684-v.10 abr.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad "**Remington Typewriter Co.**, domiciliada Florida N.° 735, vende el negocio de importación, reparación y venta de máquinas de escribir, calcular y demás artículos de escritorio, establecido en la calle Florida 735, a "**Remington Rand Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", domiciliada en Bartolomé Mitre 559, escribanos: L. E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre N.° 559, escritorios 819|23.

e.6 abr.-N.° 1699-v.10 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Siglo", sito en esta Capital, calle Lima N.° 31. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Compradores: **Otero y Pérez Hnos.**, domiciliados en el negocio. — Vendedores: **Vázquez Hnos.**, domiciliados Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

e.6 abr.-N.° 1732-v.10 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital calle Conde 1500 esquina a Aviles. — Vendedores: **Sergio Méndez y Juan Oural**, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: **Guillermo Crespo y José Ramón Crespo**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

e.6 abr.-N.° 1723-v.10 abr.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que con su intervención el señor **Salvador Maccarrone**, vende al señor **Víctor Rodríguez**, su negocio de despensa y vinos y cervezas, calle Nahuel Huapí 3800 esquina Av. Forest, domicilio de ambas partes. — Recl. térm. ley.

e.6 abr.-N.° 1721-v.10 abr.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que **Eugenio García**, vende su negocio lechería y anexos calle Victoria 2215, a **Angel Esparza**, reclamaciones ley, mismo negocio; domicilio de ambos contratantes.

e.6 abr.-N.° 1645-v.10 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que rematará el **11 de Abril**, a las 14 horas, la despensa Avenida Cobo 528, propiedad de **Carmelo Romeo**, domiciliado en la misma. — Reclamos en mis oficinas.

e.6 abr.-N.° 1648-v.10 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, comunica que **Antonio Osado**, domiciliado Aizpurúa 3155, vende a **Ciríaco Marcos**, domiciliado Manuela Pedraza 5840, su negocio carnicería, calle Aizpurúa 3155|57.

e.6 abr.-N.° 1650v.10 abr.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38 - 4907, avisa que **Amador Yáñez**, vende a **María Pujol**, la parte mitad de la lechería Emilio Mitre 854, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.6 abr.-N.° 1683-v.10 abr.

Ricardo Paredes vendió su mitad del negocio de restaurant y cancha de bochas, sito Rodríguez Peña 1057, a su socio **Fernando López**, que continúa por sí sólo con el mismo. — Reclamos Escribanía Ferro, Avenida de Mayo 953, domicilio que constituyen.

e.6 abr.-N.° 1.714-v.22 abr.

Al comercio: Avisamos que la venta del negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle Alejandro M. Cervantes N.° 2739 y anexo Monte Dinero 2819, ha quedado sin efecto.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Iglesias, Casado y Naranjo.

e.6 abr.-N.° 1.709-v.10 abr.

Jaiñaga José, martillero, oficina Suipacha 971, avisa que rematará las máquinas de fábrica de tejidos ubicada Pavón 3751. — Dueños **Katz y Genkin**. — **El día 12 de Abril** a las 15.

e.6 abr.-N.° 1.703-v.10 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura sito Medrano 80. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Doroteo Manzano**, Medrano 80. — Comprador: **Pedro Calvo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.6 abr.-N.° 1.673-v.10 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura sito Padilla 939. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Sebastián Rondelli**, Padilla 939. — Comprador: **Cándido Alonso González**, Bartolomé Mitre 2258.

e.6 abr.-N.° 1.674-v.10 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA METALURGICA SUECA, S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Balcarce N.° 355, el día 29 de abril próximo, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito, deberán entregarse en la Secretaría de la Sociedad con 48 horas de anticipación a la misma.

e.6 abr.-N.° 1735-v.22 abr.

SEDAS GUTERMANN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1728-v.22 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima
Rivadavia 5390; U. T. 60 Caballito 3134
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia N.° 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Aumento del número de miembros del Directorio de 7 a 8 miembros.

3.° Si fuera aprobado el punto anterior, se elegirán tres Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.

e.6 abr.-N.° 1727-v.22 abr.

Fábrica de Levadura
"F E R M O L A C"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile número 1958, el día 26 de abril de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3.° Designación de un director por el término de un año.

4.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1708-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 16 de noviembre de 1903
Buenos Aires - Calle Bme. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1707-v.22 abr.

LA FABRIL
Sociedad Anónima

Convócase a asamblea ordinaria para el día 23 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1698-v.11 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 27 de abril corriente, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José número 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José número 180, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea y recabar en la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tenga derecho, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1937.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1695-v.22 abr.

S. A. C. P. A.

SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y ANEXOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril, a las 15 horas, en Cangallo 466

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1719-v.22 abr.

LENG, ROBERTS Y COMPAÑIA (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistascionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y fijación de sus honorarios.

3.° Elección de Sindicatura y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e. Directorio.

e.6 abr.-N.° 1718-v.22 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas parafirmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1716-v.22 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 17 horas en su local: Diagonal Roque Sáenz Peña 671, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los Directores y Síndicos.

4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio designación de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-N.° 1706-v.22 abr.

"FLORIDA"

Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondiente al 1er ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución a los Directores y Síndicos.

4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de una o más personas, para que proyecten la modificación de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-N.° 1705-v.22 abr.

Sociedad

CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

a Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos Sociales en su artículo 37, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrerá el día domingo 11 del corriente, a las 14 horas en su secretaría, Piedras número 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar las renuncias presentadas por los miembros del Consejo Directivo.

2.°) Elección total del C. Directivo para completar el período por el que fuera elegido cada uno de sus miembros.

3.°) Nombrar dos socios para firmar el acta.

Rogándoles puntual asistencia, saluda a usted muy atentamente.

El Presidente

e.6 abr.-N.° 1641-v.10 abr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre número 575, el día 27 del corriente, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades.

2.° Reducción del número de directores a diez miembros (artículo 42 de los Estatutos).

3.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1937. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.6 abr.-N.° 1643-v.22 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.— Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.— Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio, en la reunión del día 10 de marzo de 1937.

3.— Elección de dos directores titulares y dos suplentes. — Revocación del cargo de director titular del señor Darío Gargiulo Zavala y elección del reemplazante, por el término que falta para completar su período.

4.— Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.— Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1672-v.22 abr.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de abril próximo a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.°) Aumento del número de los directores titulares.

3.°) Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

4.°) Retribución del síndico.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.720-v.22 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.717-v.22 abr.

CIA. DE OMNIBUS IBERO-AMERICANA S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril actual, a las 16 horas, en nuestro domicilio de la calle Nazca 2927

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al 4.° Ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y del suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1631-v.22 abr.

ASISTENSIA A DOMICILIO DE ENFERMOS POBRES

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres, la Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea ordinaria que deberá celebrarse el día 8 de abril a las 16 en el local de la Asociación Estados Unidos 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Presentación del Balance anual al 31 de diciembre 1936 e informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente para 1937.

5.° Nombramiento de la Comisión de Fiestas para 1937.

6.° Designación por parte de la asamblea de dos socios que, junto con los miembros del directorio, firmen el acta.

Se ruega a los asociados puntual asistencia.

1.° Abril de 1937.

María del Carmen Coni, presidenta. — Clementina Rolón de Balestra, secretaria

e.6 abr.-N.° 1686-v.6 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA. PERIODISTICA

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, Lavalle 499, el día 26 de abril de 1937, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus certificados en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1712-v.22 abr.

OSVALDO RIGAMONTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Autorizada con Dto. del 6 de Mayo 1936
Entre Ríos 2158

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 23 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1937.

2.° Comunicaciones del Directorio referente a las adquisiciones hechas durante el ejercicio.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio y asignación de los honorarios para los cesantes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Osvaldo Rigamonti, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.6 abr.-N.° 1711-v.22 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administsración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1693-v.22 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1694-v.22 abr.

PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA

(Pesgar S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a la hora 11,30, en el local social, Paseo Colón 1350, a fin de consignar la siguente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea (artículo 12).

2.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936 (artículos 11 y 15).

3.° Determinación de la retribución fija al directorio (artículo 7.°).

4.° Elección de dos directores por el término de dos años (artículos 6.°, 8.°, y 18).

5.° Designación de síndico por el término de un año (artículo 6.) (C. de C.: Art. 340).

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma (Art. 12).

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

El Directorio

Nota: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto, un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 1675-v.22 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará en el salón calle Alsina 2832, el día 18 de abril a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, balance general y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 vicepresidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 tesorero por 2 años; 2 vocales por 2 años; 2 vocales suplentes por 2 años; 1 vocal suplente por 1 año; 1 síndico por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Artículo 21 de los Estatutos. — Las asambleas serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Abril de 1937.

e.6 abr.-N.° 1676-v.17 abr.

F. 26. — 1446

BANCO DI NAPOLI

Sucursal de Buenos Aires

Cangallo 332|336
Casa Matriz en Nápoles (Italia)

Autorizado por el Juez de Comercio Dr. J. J. Britos en 5 de Junio de 1929
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192. libro 40 B.

Capital y reservas .... Lit. 1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 JUNIO 1936

ACTIVO	m$n.
Caja	
En efectivo	192.729.13
Depositado en otros Bancos	138.626.69
Crearing	1.431.822.18
Descuentos y efectos a cobrar	1.803.327.72
Adelantos	33.046.93
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	7.972.990.10
Sucursales en el extranjero	2.910.220.12
Corresponsales en el extranjero	376.796.43
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	162.165.43
Otras cuentas del activo	134.785.19
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	1.595.390.50
Depósitos de valores recibidos en caución	744.274.58
Emisión de cartas de crédito	190.729.—
Documentos a cobrar por c| de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	697.268.02
Total	18.384.172.02

PASIVO	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	1.856.71
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.408.355.04
Depósitos a plazo fijo	1.822.763.67
Depósitos en Caja de Ahorros	1.088.005.11
Depósitos diversos	916.014.53
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	8.331.777.59
Sucursales en el extranjero	81.188.64
Corresponsales en el extranjero	21.599.52
Ganancias y pérdidas	67.786.60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	417.162.51
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	1.595.390.50
Depositantes de títulos en garantía	744.274.58
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	190.729.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Crédito hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	697.268.02
Total	18.384.172.02

Banco di Nápoli.
Marco Aurelio Bastianini, gerente. — Umberto Sampopiano, contador.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1704-v.6 abr.

«1742»

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

Florida 671 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 3 de Diciembre de 1914.

Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Marzo de 1915.

Capital autorizado	m$n.	600.000 —
" subscripto	"	363.000 —
" realizado	"	363.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1936

Aprobado sin modificación Asamblea Ordinaria 1,9,36.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmueble		426828 69	
Animales varios		2318 —	
Muebles y útiles		1 —	
Saldo de la cuenta	81 —		
Menos lo amortizado	80 —		
Cubas toneles y cascos		24648 68	
Saldo de la cuenta	54049 —		
Menos lo amortizado	29400 32		
Máquinas		3501 —	
Saldo de la cuenta	26998 50		
Menos lo amortizado	23497 50		
Utiles y herramientas		1 —	
Saldo de la cuenta	15351 45		
Menos lo amortizado	15350 45		
Instalaciones		1 —	457299 37
Saldo de la cuenta	8955 —		
Menos lo amortizado	8954 —		
II Activo circulante:			
Mercaderías			19487 85
III. Activo disponible:			
No hay.			
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			3545 91
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI Activo nominal:			
No hay.			
Pérdida total			14056 96
Del ejercicio 1929/30		1745 21	
» » 1930/31		2476 09	
» » 1931/32		7469 01	
» » 1932/33		6883 30	
» » 1933/34		7472 36	
» » 1934/35		4852 07	
Menos ganancia del ejercicio 1935/36		16841 08	
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			10000 —
			504390 0[illegible]
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		363000 —	
Reserva legal		31115 73	
Reserva extraordinaria		1816 46	395932 19
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		35263 58	
Acreedores hipotecarios		63194 32	98457 90
III. Pasivo transitorio:			
No hay.			
IV. Ganancias:			
No hay.			
V: Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones			10000 —
			504390 0[illegible]

E. Ortiz - Fed. Ezcurra.

EJERCICIO VIGESIMO - SEGUNDO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		30898 04
Seguros	658 35	
Gastos generales	8047 11	
Intereses	6607 80	
Patentes e impuestos	2801 45	
Ajustes inventario	276 50	18451 21
		49 349 25

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías varias		35292 29
Saldo Pérdida del ejercicio 1929/30	1745 21	
» » » » 1930/31	2476 09	
» » » » 1931/32	7469 01	
» » » » 1932/33	6883 30	
» » » » 1933/34	7472 36	
» » » » 1934/35	4852 07	
» ganancia » » 1935/36	16841 08	14056 96
		49349 2[illegible]

Alberto Benegas, presidente. — Eduardo Benegas, secretario. — Federico Escurra, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires. Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1626-v.6 abr.

1725.

BANQUE BELGE DE PRETS FONCIERS S. A. a ANVERS

(BANCO BELGA DE PRESTAMOS TERRITORIALES S. A. EN AMBERES

Bmé. Mitre 559 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 4 de Julio de 1921, bajo el N.° 11, folio 18, libro 40, Tomo B

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Eduardo M. Naón, el 4 de Julio de 1921

Estatutos reformados, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1929, bajo el N.° 46, folio 198, libro 40, Tomo B

Representada en la República Argentina por su mandataria general, la Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & Co. Ltda.

Capital nominal Casa Matriz Francos 39.000.000.— o sean 40.000 acciones ordinarias de Frs. 500.— c|u. 20 o|o integrado; 19.000 acciones privilegiadas de Frs. 1.000.— c|u. totalmente integradas

(Sin capital especial asignado a la República Argentina)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13.05	
Depositado en otros Bancos	59.159.05	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gest. garantizados		
Deudores en gest. no garantizados		
Préstamos en hipotecas	295.155.64	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	152.974.56	
Títulos en cartera	1.923.640.66	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, adquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	376.159.83	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	1.928.276.73	
	4.735.379.52	
PASIVO		
Casa Matriz - Cuenta general		2.566.376.78
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósito a plazo		
Depósito en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		49.693.92
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		191.032.09
Metalización		

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión ..		
Otras cuentas de orden		1.928.276.73
		4.735.379.52

H. E. Bühler, apoderado. — B. Schmidt, factor.
Ernesto Tornquist & Co. Limitada:
p.p. Banco Belga de Préstamos Territoriales, S. A.:

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1935 — 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	17.125.63	
Patentes e impuestos	4.247.80	
Impuestos a la renta	2.372.08	
Reserva sobre operación Eloy Vélaz	60.000.—	
Utilidad del ejercicio	49.693.92	
	133.439.43	
HABER		
Interesse y dividendos		78.527.25
Explotación de propiedades		6.410.99
Venta de títulos		14.061.40
Diferencias de cambio		34.439.79
		133.439.43

p.p. Banco Belga de Préstamos Territoriales, S. A.:
Ernesto Tornquist & Co. Limitada:
H. E. Bühler, apoderado. — B. Schmidt, factor.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 1583-v.6 abr.

1581

"EL TRUST JOYERO RELOJERO" S. A.

Corrientes N.° 1.000

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 20 de Noviembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de Diciembre de 1924

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
„ suscripto	„ 1.995.000.—
„ realizado	„ 1.995.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 20 de Mayo de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:	m$n.		
Valor del inmueble City Trust Corrientes y Carlos Pellegrini	2.717.373.75		
Amortización s/. costo del edificio	41.000.—	2.676.373.75	
Edificios y construcciones	52.835.50		
Amortizaciones anteriores	38.241.70		
	14.593.80		
Amortizaciones del ejercicio	3.577.10	11.016.70	
Muebles y útiles:			
Casa Central y cuatro Sucursales, valor global de las adquisiciones	438.196.30		
Amortizaciones anteriores	328.275.18		
	109.921.12	64.921.12	2.752.311.57
Amortizaciones del ejercicio	45.000.—		
II. — Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias en Casa Central y Sucursales			996.055.07
III. — Activo disponible:			
Caja		11.170.19	
Bancos		16.785.27	27.955.46
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		266.587.21	
Deudores Sección Créditos		100.188.02	
Deudores garantía		130.—	
Deudores por alquileres		15.845.—	382.750.23
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:	m$n.		
Nombre comercial y llave, valor inicial	309.800.—		
Amortizaciones anteriores	119.800.—	190.000.—	
Amortizaciones del ejercicio		10.000.—	180.000.—
Suma			4.339.072.33
Pérdidas y ganancias: Saldo anterior		453.724.13	
Menos: Utilidad del ejercicio		96.47	453.627.66
Suma			4.792.699.99
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía del Directorio y empleados		157.000.—	
Títulos en garantía de alquileres		2.100.—	159.100.—
			4.951.799.99

PASIVO		m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.995.000.—	
	m$n.		
Fondos de reserva: Legal	22.847.45		
Facultativa	3.626.80	26.474.25	
Ley 11.729		13.116.47	2.034.590.72
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores varios: Plaza	395.892.37		
Del exterior	314.409.89		
Empleados	25.497.49		
Garantía Alq.	1.656.—	737.455.75	
Bancos		186.664.27	
Banco Hipotecario Nacional		9.325.13	
Documentos a pagar		16.963.30	
Letrados		17.000.—	
Impuestos Ley 11.252		730.50	
Hipotecas: Bco. Hipotecario Nacional, Banco El Hogar Argentino y Municipalidad de la Capital		1.619.731.70	2.587.870.65
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		105.476.58	
Acreedores talleres		64.762.04	170.238.62
			4.792.699.99
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		157.000.—	
Dep. de títulos en garantía		2.100.—	159.100.—
			4.951.799.99

El Trust Joyero Relojero - Sociedad Anónima.
Irene A. de Peire, presidente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL UNDECIMO EJERCICIO

Comprendido entre el 1.° de Febrero de 1935 y el 31 de Enero de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Saldo anterior:		453.724.13
II. — Amortizaciones:		
Nombre comercial y llave	10.000.—	
Edificio y construcciones	44.577.10	
Muebles y útiles	45.000.—	
Deudores varios	5.061.65	104.638.75
III. — Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, propaganda, Ley 11.729, catálogos, alquileres, luz, seguros, explotación propiedad, City Trust, varios, etc.		874.593.97
IV. — Cambios:		23.073.70
V. — Patentes e impuestos:		55.394.89
		1.511.425.44
HABER		
I. — Saldo anterior:		
II. — Mercaderías:		853.412.74
III. — Intereses y descuentos:		13.670.54
IV. — Explotación City Trust:		190.714.50
Suma		1.057.797.78
Pérdida del ejercicio anterior	453.724.13	
Menos: Utilidad del ejercicio	96.47	453.627.66
		1.511.425.44

El Trust Joyero Relojero - Sociedad Anónima.
Irene A. de Peire, presidente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 1600-v.6 abr.

1549.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

LAVALLE 428

Autorizada por el P. E. N. el 2 de Marzo de 1906

Inscripta en el R. P. de C.: el 3 de Julio de 1906 (N.° 54)

Capital social:

	m$l.	o$s.
Autorizado	10.000.000.—	440.000.—
Suscripto	4.000.000.—	440.000.—
Realizado	4.000.000.—	440.000.—
Rescatado	—	320.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 23 de Junio de 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	m$l.	o$s.
Activo fijo:				
Isla del Vizcaíno	2.158.957.31			
Amortizado	60.957.31	1.998.000.—		
Isla Carbó	809.718.12			
Amortizado	429.718.12	380.000.—		
Isla El Doradito	201.126.61			
Amortizado	1.126.61	200.000.—		
Isla del Dorado		20.000.—		
Propiedad calle Lavalle 414|18		400.813.24		
Garage Avda. Ingeniero Huergo 867|75		70.075.12		
Terreno calle Azopardo 866|70		27.882.77		
Vapores, lanchas y dragas	1.761.804.07			
Amortizado	183.164.07	1.578.740.—		
Máquinas, guinches y accesorios	122.988.45			
Amortizado	99.674.43	23.314.02		
Instalaciones en la Iisla Carbó	144.440.26			
Amortizado	144.439.26	1.—		
Mobiliario	17.751.41			
Amortizado	15.647.02	2.104.39		
Títulos de renta (Bonos Hipotecarios Banco de la Provincia, valor nominal $ 100.000)		94.578.—		
Títulos de renta (Títulos Empréstito Patriótico, valor nominal $ 100.000)		94.050.—		
Garantías por concesiones		5.500.—		
Garantías por licitaciones		1.178.05		
Taller mecánico	568.95			
Amortizado	211.66	357.29	4.896.593.88	
Activo circulante:				
Materiales disponibles en depósito		15.303.—		
Petróleo		1.163.15		
Carbón		3.824.21		
Lubricantes		932.54	21.222.90	
Activo disponible:				
Caja		8.867.38		
Bancos (depósitos en cuenta corriente)		31.383.60		
Intereses		3.864.16	44.115.14	
Activo exigible:				
Deudores varios		92.263.81		
Deudores en gestión		912.—		
Obligaciones a cobrar		388.—	93.563.81	
Activo transitorio:				
Pólizas y patentes vigentes		3.017.31		
Arrendamientos en el puerto y ríos		3.872.88		
Impuestos de propiedades		805.80		
Réditos de dividendos y honorarios		168.26	7.864.25	
			5.063.359.98	
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio			12.000.—	
Conversión				120.000.—
			5.075.359.98	120.000.—

PASIVO	c$l.	c$l.	m$l.	o$s.
Pasivo no exigible:				
Capital social 1.200 acciones preferidas				120.000.—
Capital social 40.000 acciones ordinarias		4.000.000.—		
Fondo de reserva legal		494.635.31		
Fondo de seguros		140.485.16		
Fondo de renovación de materiales		798.81	4.635.919.28	
Pasivo exigible:				
No existe.				
Pasivo transitorio:				
Acreedores varios		33.801.56		
Rescate de acciones preferidas		70.454.54		
Dividendo (rescate de acciones preferidas)		4.090.91		
Dividendo (saldo a pagar)		1.708.08		
Honorarios del Directorio		3.294.66	113.349.75	

PASIVO	m$l.	m$l.
Conversión. Acciones preferidas	272.727.30	
Ganancias:		
Saldo utilidad del ejercicio	41.363.95	
	5.063.359.98	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio	12.000.—	
	5.075.359.98	120.000.—

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Manuel A. Erausquin, presidente. — Carlos F. Videla, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 30 DE ABRIL DE 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 23 de Junio de 1936

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Isla del Vizcaíno	60.957.31	
Máquinas, guinches y accesorios	4.000.—	
Mobiliario	233.89	
Taller mecánico	211.66	65.402.86
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, pólizas, luz, serv. telef., etc.		108.076.47
Remolcadores:		
Sueldos, bonificaciones, combustibles, útiles y enseses, etc.		111.807.91
Lanchaje:		
Sueldos, bonificaciones, despachos, remolques en puerto, derechos de anclaje, útiles y enseres, etc.		107.350.08
Extracción:		
Sueldos, bonificaciones, combustibles, útiles y enseres, etc.		70.382.34
Descarga:		
Sueldos, jornales, permanencias y arrendamientos en puerto, combustibles, útiles y enseres, etc.		77.397.49
Acarreos:		
Importe de esta cuenta		24.766.95
Impuesto al canto rodado:		
Importe de esta cuenta		7.262.64
Conservación y reparación de materiales:		
Reparaciones de dragas, vapores, lanchas y guinches		13.324.33
Gastos de propiedades:		
Sueldos, impuestos, seguros y conservación		14.068.96
Derechos de importación:		
Importe de esta cuenta		3.263.50
Impuesto a las ventas, Ley 12.143:		
Importe de esta cuenta		249.80
Réditos del comercio y la industria:		
Importe depositado por impuesto de esta cuenta		8.080.96
Deudores en gestión:		
Importe que se amortiza		8.493.35
Dividendo:		
Importe del 6 o|o del rescate de acciones preferidas		4.090.91
Saldo utilidad del ejercicio		41.363.65
		665.382.20

HABER		m$l.
Arena:		
Saldo de esta cuenta		300.974.89
Canto rodado:		
Saldo de esta cuenta		265.853.63
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		34.460.—
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		15.885.24
Indemnización por averías:		
Saldo de esta cuenta		26.462.21
Títulos de renta:		
Beneficio obtenido en la venta y sorteo de títulos		9.972.—
Deudores en gestión:		
Créditos recuperados		69.99
Impuestos a las ventas, Ley 12.143:		
Beneficio por devolución de impuestos		2.704.24
		665.382.20

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Manuel A. Erausquin, presidente. — Carlos F. Videla, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace constar que en este balance capital suscripto en acciones preferidas figura disminuído en pesos oro 320.000.—". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1613-v.6 abr.

1801

PUERTO SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 31 de Agosto de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1889

Capital autorizado .... m$n. 7.425.000.—
„ suscripto .... „ 7.425.000.—
„ realizado .... „ 7.425.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Septiembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Puerto Nuevo y Zona Franca	3.790.215.30	
Antiguos embarcaderos	3.916.547.26	
Tierras en San Nicolás .... $ 581.654.28		
Menos: Amortización .... „ 17.972.38	563.681.90	
Tramway San Nicolás (Cuenta capital	1.—	
Máquinas y material rodante .... $ 128.485.20		
Menos: Amortización .... „ 22.614.30	105.870.90	
Utiles, enseres y herramientas .... $ 13.153.35		
Menos: Amortización .... „ 7.988.16	5.165.19	
Materiales	7.244.88	
Caballada	1.—	
Muebles	1.—	8.388.728.43
Activo circulante:		
Títulos de renta		347.897.95
Activo disponible:		
Caja	1.837.34	
Bancos	169.046.95	
Depósitos a plazo fijo	500.000.—	670.884.29
Activo exigible:		
Deudores varios		18.886.67
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	11.485.29	
Intereses a cobrar	7.430.13	
Impuestos a los Réditos	13.511.89	32.427.31
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Deudores por estadías	4.980.—	
Acciones depositadas	22.500.—	27.480.—
		9.486.304.65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	7.425.000.—	
Fondo de reserva	940.542.10	
Fondo de renovación (Puerto Nuevo, Zona Franca y Antiguos embarcaderos)	420.000.—	
Fondo de previsión para reparaciones y mejoras	192.000.—	8.977.542.10
Pasivo exigible:		
Acreedores diversos		213.467.46
Pasivo transitorio:		
Dividendos impagos		1.167.07
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	260.061.77	
Más: Saldo ganancia del ejercicio anterior	6.586.25	266.648.02
Cuentas de orden:		
Acreedores por estadías	4.980.—	
Directorio por acciones depositadas	22.500.—	27.480.—
		9.486.304.65

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio Ferrini, tesorero. — Luis Rodríguez López, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1935 - 36

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Tierras en San Nicolás	17.972.38	
Máquinas y material rodante	22.614.30	
Utiles, enseres y herramientas	7.988.16	48.574.84
Impuestos y contribuciones		27.647.58
Gastos generales:		
Sueldos, conservación vías y obras, seguros, conservación máquinas y material rodante, alquileres, carbón, etc. ..		497.204.29
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	260.061.77	
Más: Saldo ganancia del ejercicio anterior	6.586.25	266.648.02
		840.074.73
HABER		
Saldo anterior		6.586.25
Embarques y depósitos	650.951.02	
Derechos portuarios	142.093.57	793.044.59
Intereses		35.243.09
Arrendamietnos		5.200.80
		840.074.73

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio Ferrini, tesorero. — Luis Rodríguez López, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 1658-v.6 abr.

1793

CERVECERIA SCHLAU

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 29 de Enero de 1908, 14 de Julio de 1919, 6 de Octubre de 1921, 4 de Agosto de 1922, 20 de Abril de 1925 y 10 de Enero de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Noviembre de 1908, 23 de Septiembre de 1919, 8 de Marzo de 1922, 16 de Noviembre de 1922, 6 de Julio de 1925 y 18 de Junio de 1936

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
„ suscripto .... „ 5.000.000.—
„ realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre 1936

ACTIVO			SUMAS CURSO LEGAL	
			Parciales	Totales
I — fijo:				
a) fábrica:				
1) Inmuebles y sus accesorios		$ 1.208.694.50		
Amortizaciones		„ 36.080.96	1.172.613.54	
2) Materiales, máquinas y herramientas:				
Materiales	$ 39.220.66			
Amortizaciones ...	„ 10.586.83	$ 28.633.83		
Máquinas e instalaciones	$ 538.826.33			
Amortizaciones ...	„ 77.120.53	„ 461.705.80		
Herramientas	$ 5.493.85			
Amortizaciones ...	„ 1.916.19	„ 3.577.66	493.917.29	
3) Muebles y útiles		$ 671.39		
Amortizaciones		„ 67.04	604.35	
b) Fábrica Ex-Rosario:				
1) Inmuebles y sus accesorios		$ 113.730.26		
Amortizaciones		„ 850.09	112.880.17	
2) Materiales, máquinas y herramientas		$ 93.014.74		
Amortizaciones		„ 13.448.17	79.566.57	
3) Muebles y útiles		$ 101.19		
Amortizaciones		„ 29.36	71.83	
c) Elementos de transporte		$ 42.702.36		
Amortizaciones		„ 10.483.35	32.219.01	
d) Propiedades			312.878.16	
e) Construcciones e instalaciones en ejecución			525.85	2.205.276.77
II. — Circulante:				
a) Materias primas, mercaderías, productos elaborados, etcétera			471.788.44	
b) Títulos			1.726.079.58	2.197.868.02
III. — Disponible:				
a) Caja			17.198.77	
b) Bancos			342.770.21	
c) Cheques, giros, etc.			2.045.—	362.013.98
IV. — Exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes			1.968.184.15	
b) Deudores hipotecarios y otras deudas garantizadas ..			44.773.63	
c) Documentos a cobrar			38.221.82	
d) Deudores en gestión			17.990.14	2.069.169.74

ACTIVO		SUMAS CURSO LEGAL Parciales	Totales
V. — Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			19.478.45
VI. — Nominal:			
a) Desvío ferrocarril			1.—
			6.853.807.96
Cuentas de orden:			
Deudores envases		242.011.09	
Acciones emisión 1926 a canjear		1.400.—	
Acciones Directorio en garantía		60.000.—	
Contratos firmados		2.—	303.413.09
Total Activo			7.157.221.05
PASIVO			
I. — No exigible:			
a) Capital suscripto		5.000.000.—	
b) Reserva legal		601.090.83	
c) Reservas facultativas:			
Reserva para quebrantos en deudores	$ 247.036.29		
Reserva para incendios y accidentes del trabajo	„ 40.000.—		
Reserva especial	„ 350.000.—	637.036.29	6.238.127.12
II. — Exigible:			
a) Acreedores			165.226.66
III. — Transitorio:			
a) Dividendos a pagar			32.705.02
IV. — Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		17.058.16	
Utilidad del ejercicio		400.691.—	417.749.16
			6.853.807.96
Cuentas de orden:			
Envases en clientela		242.011.09	
Acciones emisión 1923 a canjear		1.400.—	
Valores en depósito		60.000.—	
Compromisos por contratos		2.—	303.413.09
Total Pasivo			7.157.221.05

Juan Carlos Bengolea, presidente. - E. Hasperg, secretario. — Emilio J. Klein, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Vigésimo noveno Ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1935 y terminado el 30 de Junio de 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre 1936

DEBE	CURSO LEGAL	
I. — Amortizaciones:		
a) Fábrica:		
1) Inmuebles y sus accesorios	36.080.96	
2) Materiales, máquinas y herramientas	89.623.55	
3) Muebles y útiles	67.04	
b) Fábrica Ex-Rosario:		
1) Inmuebles y sus accesorios	850.09	
2) Materiales, máquinas y herramientas	13.448.17	
3) Muebles y útiles	29.36	
c) Elementos de transporte	10.483.35	150.582.52
II. — Gastos generales:		
Gastos generales, de propaganda, de automóviles, sueldos, gratificaciones, seguros, quebrantos, etc.		338.506.10
III. — Patentes e impuestos:		
Impuestos internos y otras contribuciones		218.377.52
IV. — Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	17.058.16	
Utilidad del ejercicio	400.691.—	417.749.16
Total Debe		1.125.215.30
HABER		
I. — Saldo ejercicio anterior:		17.058.16
II. — Utilidad sobre la venta de: Cerveza, hielo, ácido carbónico, derivados y varios		894.262.38
III. — Intereses y descuentos:		213.894.76
Total Haber		1.125.215.30

Juan Carlos Bengolea, presidente. — E. Hasperg, secretario. — Emilio J. Klein, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1656-v.6 abr.

1449.

ENOCH MORGAN'S SONS INC. SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio: Piedras 1645 — Capital Federal
Nombre de la Casa Matriz: Enoch Morgan's Sons Inc.
Domicilio: 439, West Street — New York

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25 de Enero de 1934

Capital	autorizado	m$n.	39.215.68
,,	suscripto	„	39.215.68
,,	realizado	„	39.215.68
Capital	autorizado	U$S.	20.000.00
,,	suscripto	„	20.000.00
,,	realizado	„	20.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		3.014.51	3.014.51
II Activo circulante:			
Mercaderías		9.784.92	9.784.92
III Activo disponible:			
Caja		222.72	
Bancos		9.440.27	9.662.99
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		52.145.44	
Menos reserva para deudores morosos		1.641.72	50.503.72
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
			72.966.14
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital asignado		39.215.68	39.215.68
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5.321.29	
Casa Matriz	61.896.44		
Menos pérdida del ejercicio	39.032.84	22.863.60	28.184.89
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5.565.57	5.565.57
			72.966.14

Enoch Morgan's Sons Inc., (Sucursal Buenos Aires):
A. P. Powers, gerente.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Ventas		107.657.66
Menos costo de ventas		66.431.53
Ganancia bruta sobre las ventas		41.226.13
A deducir:		
Sueldos escritorio y depósito	16.086.40	
Sueldos y comisiones de corredores	12.091.61	
Alquiler, luz y agua	3.040.18	
Propaganda	30.037.38	
Seguros	18.29	
Fletes y acarreos	5.976.28	
Teléfonos	251.10	
Telegramas y cables	166.21	
Gastos de viaje	772.15	
Papelería e imprenta	1.304.55	
Estampillas de recibo	590.36	
Impuestos	394.15	
Donaciones	982.50	
Movilidad	570.50	
Informes comerciales	750.—	
Comisiones bancarias	177.40	
Descuentos	2.355.91	
Gastos generales	1.919.78	
Depreciaciones de muebles y útiles	327.31	
Deudores morosos	2.446.91	80.258.97
Pérdida del ejercicio		39.032.84

Enoch Morgan's Sons Inc., (Sucursal Buenos Aires):
A. P. Powers, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1701-v.6 abr.

1669

BENEGAS HNOS. & CIA. LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

671 — Florida 671
Autorizada por el P. E. el 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 Agosto de 1922
Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 3.000.000.—
„ realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1936
Aprobado sin modificaciones As. Ord. 1|9|36

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Propiedades				2.355.049.57
Saldo anterior			2.265.049.57	
Inversiones del ejercicio			90.000.—	
Cubas y toneles				413.828.18
Saldo anterior	665.703.14			
Inversiones del ejercicio	326.60	666.029.74		
Ajustes inventario		3.200.—	662.829.74	
Amortizado hasta la fecha ...			249.001.56	
Turbinas y concesión agua ...				220.000.—
Valor de origen		261.500.—		
Amortización anterior		36.500.—	225.000.—	
Amortización del ejercicio			5.000.—	
Maquinarias				120.429.11
Saldo anterior	354.476.12			
Inversiones del ejercicio	13.198.28	367.674.40		
Ajustes inventario		1.119.—	366.555.40	
Amortizado hasta la fecha ...			246.126.29	
Instalaciones varias				6.240.86
Saldo anterior	62.149.65			
Inversiones del ejercicio	175.—	62.324.65		
Ajustes inventario		150.—		
		62.174.65		
Amortización directa		1.266.—	60.908.65	
Amortizado hasta la fecha....			54.667.79	
Herramientas y útiles				2.467.86
Saldo anterior	22.778.58			
Inversiones del ejercicio	1.573.50	24.352.08		
Ajustes inventario		893.36	25.245.44	
Amortizado hasta la fecha			22.777.58	
Muebles y útiles				20.846.77
Saldo anterior	44.729.51			
Inversiones del ejercicio	2.078.94	46.808.45		
Ajustes inventario		1.—		
		46.807.45		
Ventas en el ejercicio		250.—	46.557.45	
Amortizado hasta la fecha			25.710.68	
Carros, autos y camiones				73.825.46
Saldo anterior	96.515.25			
Inversiones del ejercicio	41.285.20	137.800.45		
Ajustes inventario		1.350.—		
		136.450.45		
Ventas en el ejercicio		21.748.65	114.701.80	
Amortizado hasta la fecha			40.876.34	
Animales				5.966.20
Saldo anterior	3.925.—			
Inversiones del ejercicio	2.426.20	6.351.20		
Ventas del ejercicio		125.—	6.226.20	
Ajustes inventario			260.—	
Total del Activo Fijo ..				3.218.654.01
II. Activo circulante:				
Mercaderías			1.226.464.51	
Vinos, envases, etc.				
Diversos títulos y Acciones:				
Valor nominal	129.995.41			
Ventas	8.700.—	121.295.41		
Amortización anterior	14.217.91			
Amortización de lo vendido ..	1.477.50			
	12.740.41			
Amortización del ejercicio	1.999.—	14.739.41		
		106.556.—		
Inversiones del ejercicio		67.000.—	173.556.—	1.400.020.51

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:				
Caja		7.782.12		
Bancos		17.926.74		25.708.86
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta Cte.			648.527.62	
Documentos a cobrar			84.188.67	732.716.29
V. Activo transitorio:				
Cuentas a devengar				48.756.36
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio			300.000.—	
Menos lo amortizado			299.999.—	1.—
Cuentas de orden:				
Acciones Dep. por el Directorio				25.000.—
Total Activo				5.450.857.03
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			3.000.000.—	
Reserva legal			44.753.72	
Reserva extraordinaria			367.625.22	
Reserva para deudores			5.000.—	
Reserva para empleados			12.532.36	3.429.911.30
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. corriente ..			423.851.64	
Obligaciones a pagar			505.309.35	
Obligaciones descontadas			50.057.83	
Acreedores hipotecarios			701.700.94	1.680.919.76
III. Pasivo transitorio:				
No hay.				
Ganancias:				
Ganancias				
Saldo anterior			119.127.06	
Utilidad del año			195.898.91	315.025.97
Cuentas de orden:				
Directores depositantes de acciones				25.000.—
Total del Pasivo				5.450.857.03

Alberto Benegas, presidente. — Alberto F. Benegas, síndico.

EJERCICIO DECIMO-SEXTO
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Mermas vinos	58.750.08	
Intereses	95.564.93	
Descuentos y comisiones	215.466.08	
Patentes e impuestos	457.685.31	
Quebrantos por deudores	66.633.83	
Ajustes inventario	52.782.84	
Gastos generales	213.883.89	1.160.766.96
Amortizaciones:		
Directas		
Sobre instalaciones varias	1.266.—	
„ Títulos y acciones	1.999.—	
„ Turbinas y concesión de agua	5.000.—	8.265.—
Saldo:		
Utilidad del año	195.898.91	
Saldo ejercicio anterior	119.127.06	315.025.97
		1.484.057.93
HABER		
Saldo ejercicio anterior		119.127.06
Cuenta explotación:		
Utilidad del año		1.364.930.87
		1.484.057.93

Alberto Benegas, presidente. — Alberto F. Benegas, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:
He examinado las Cuentas y Balance de la Sociedad al 31 de Mayo de 1936 y encontrándolo en debida forma aconsejo su aprobación.
Alberto F. Benegas, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1625-v.6 abr.

1670

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTD. S. A. C. e I.

Domicilio: 25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 9 de Septiembre de 1922

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Diciembre de 1922

Capital autorizado	o$s.	2.000.000.—
„ suscripto	„	885.100.—
„ integrado	„	885.100.—

BALANCE GENERAL POR EL DECIMO CUARTO EJERCICIO FENECIDO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 15 de Septiembre de 1936

ACTIVO	m$n. Papel	Argentino
I. — Activo fijo:		
Inmuebles, edificios y construcciones	1.112.591.66	
Maquinarias	74.023.64	
Muebles, útiles y rodados	12.579.62	
Instalaciones	378.41	
Herramientas (Amortizadas)		1.196.573.33
II. — Activo circulante:		
Mercaderías	409.094.05	
Mercaderías en tránsito	14.225.75	
Mercaderías en consignación	15.049.32	
Títulos y acciones	5.526.—	443.895.12
III. — Activo disponible:		
Bancos		8.949.96
IV. — Activo exigible:		
Deudores varios	234.122.50	
Deudores con hipoteca	29.606.14	
Deudores con pagarés	269.180.84	
	532.909.48	
Menos: Fondo de previsión	283.347.31	249.562.17
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	17.065.31	
Impuestos sobre los réditos, pagados	379.96	17.445.27
VI. — Activo nominal:		
Marcas de fábrica		3.—
VII. — Pérdidas:		
Saldo anterior	889.980.05	
Menos: Beneficio este ejercicio	18.130.44	871.849.61
		2.788.278.46
VIII. — Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directores	90.909.09	
Cuentas de Sucursales	556.854.99	647.764.08
		3.436.042.54
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.011.590.90	
Reservas facultativas	222.068.18	2.233.659.08
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	173.899.04	
Acreedores por consignaciones	15.049.32	
Acreedores hipotecarios	357.041.75	545.990.11
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		8.629.27
		2.788.278.46
IV. — Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas	90.909.09	
Sucursales	556.854.99	647.764.08
		3.436.042.54

Oscar Comas, presidente. — Ricardo D. F. Hufnagel, secretario. — Andrés Longueira, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio Décimocuarto fenecido el día 30 de Junio de 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 15 de Septiembre de 1936

PERDIDAS		m$n. Papel	Argentino
Saldo del ejercicio anterior			889.980.05
	m$n.		
Amortización maquinarias	10.133.42		
Amortización muebles, útiles y rodados	3.259.78		
Amortización instalaciones	117.92		
Amortización marcas	35.—	13.546.12	
Patentes e impuestos		12.440.30	
Gastos generales, descuentos, comisiones, etc.		114.068.05	140.054.47
			1.030.034.52

GANANCIAS		m$n. Papel	Argentino
Mercaderías, etc.		117.682.66	
Comisiones, arrendamientos y varias ganancias		40.502.25	158.184.91
	m$n.		
Saldo: Pérdida anterior	889.980.05		
Menos: Superávit este ejercicio	18.130.44		871.849.61
			1.030.034.52

Oscar Comas, presidente. — Ricardo D. F. Hufnagel, secretario. — Andrés Longueira, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1605-v.6 abr.

— 1650 —

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, (S. A.)

PASEO COLON 800

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 19 de Diciembre 1906 y 16 de Abril 1924

Inscripta en el R. P. de C.: el 28 de Junio de 1924

CAPITAL:

Autorizado:

Ordinario	o$s.	2.500.000.—		
Preferidos	»	1.500.000.—	o$s.	4.000.000.—

Suscripto y realizado:

Ordinario	o$s.	1.875.000.—		
Preferido	»	1.125.000.—	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Julio de 1936

ACTIVO	$ Moneda Nacional		
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos		4.779.700.—	
Amortización anterior	622.286.28		
Amortización del ejercicio	99.889.—	722.175.28	4.057.524.72
		3.779.440.—	
Máquinas y anexos			
Amortización anterior	1.549.873.72		
Amortización del ejercicio	188.972.—	1.738.845.72	2.040.594.28
		191.250.—	
Herramientas			
Amortización anterior	182.999.—		
Amortización del ejercicio	8.250.—	191.249.—	1.—
		17.340.—	
Material rodante			
Amortización anterior	10.799.—		
Amortización del ejercicio	6.540.—	17.339.—	1.—
		292.100.—	
Instalaciones			
Amortización anterior	286.179.—		
Amortización del ejercicio	5.920.—	292.099.—	1.—
		153.510.—	
Muebles y útiles			
Amortización anterior	114.473.11		
Amortización del ejercicio	15.351.—	129.824.11	23.685.89
		42.950.—	
Desvío			
Amortización anterior	18.715.45		
Amortización del ejercicio	2.147.50	20.862.95	22.087.05
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, Mat. refractarios, almacén, y material de embalaje		754.727.52	
Productos fabricados en existencia:			
Para stock general y a entregar sobre contratos de venta		1.088.020.31	
Acciones varias		7.200.—	1.849.947.83
III. Activo disponible:			
Caja		8.000.—	
Bancos varios		37.402.88	45.402.88
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		796.275.75	
Obligaciones a cobrar	516.972.48		
Menos: obligaciones descontadas en Bancos varios	505.934.83	11.037.65	807.313.40
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			43.409.44
VI. Activo nominal:			
Patentes y derechos	105.000.—		
Amortización del ejercicio	20.000.—	85.000.—	
Indemnización por rescisión contrato Cristalería Buenos Aires (Sabaté, Frenkel y Cía., en liquidación) y gastos legales sobre consolidación deuda bancaria	867.040.96		
Amortización del ejercicio	43.352.05	823.688.91	908.688.91
VII. Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		2.004.123.56	
Pérdida del ejercicio		281.676.30	2.285.799.86
			12.154.457.26

ACTIVO	o/s	$ Moneda nacional		
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del consejo de administración)				159.090.91
				12.343.548.17
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:	o|s.			
18.750 acciones ordinarias	1.875.000.—			
11.250 acciones preferidas acumulativas del 7 o|o	1.125.000.—			
(Los dividendos s|acciones preferidas se hallan impagos desde el 31|3|1930)				
Total oro sellado	3.000.000.—			
Convertido a curso legal a 0,44			6.818.181.82	
Reserva legal			243.708.30	
Fondo de previsión			305.519.80	7.367.409.92
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes:				
Acreedores varios y adelantos de fabricación			480.923.29	
Acreedores hipotecarios con gravámenes s|. terrenos, edificios, hornos, archas, anexos y maquinarias				
En primer grado (15 o|o a amortizar en 3 años, saldo a plazos a convenir)		3.482.596.19		
Amortizado en el ejercicio 1.ª cuota 6 o|o		208.955.77		
		3.273.640.42		
En 2.° grado		549.926.51	3.823.566.93	
Obligaciones a pagar			292.895.35	4.597.385.57
III. Pasivo transitorio:				
Previsión p|. reconstrucción hornos			63.529.—	
Salarios a pagar			85.930.01	
Cuentas a pagar			28.827.58	
Intereses a vencer			41.375.18	219.661.77
				12.184.457.26
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del consejo de administración)				159.090.91
				12.343.548.17

León Fourvel Rigolleau, presidente. — J. B. Cassinelli, contador. — Nicanor Q. Repetto, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	$ Moneda Nacional		
Saldo anterior			2.004.123.56
Intereses y descuentos		229.762.73	
Gastos generales		241.403.91	
Patentes e impuestos		94.393.32	
Deudores morosos		6.075.25	
Amortizaciones:			
Edificios, 2 o|o	42.864.—		
Hornos, archas y anexos, 2 1|2 o|o	57.025.—		
Muebles y útiles, 10 o|o	15.351.—		
Máquinas y anexos, 5 o|o	188.972.—		
Desvío, 5 o|o	2.147.50		
Edificio nuevo administración, 10 o|o	3.786.—		
Gast. Consolid. deuda bancaria, 5 o|o	3.474.55		
Indem. Rescis. Cont. Crist. Bs. As., 5 o|o	39.877.50		
Patentes y derechos	20.000.—		
Material rodante	6.540.—		
Instalaciones	5.920.—		
Herramientas	8.250.—		
Directas:			
Varias	32.379.76	426.587.31	
Previsión para reconstrucción hornos		63.529.—	1.061.751.52
			3.065.875.08
HABER			
Cuenta de fabricación			680.075.22
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		2.004.123.56	
Pérdida del ejercicio		381.676.30	2.385.799.86
			3.065.875.08

León Fourvel Rigolleau, presidente. — J. B. Cassinelli, contador. — Nicanor Q. Repetto, síndico suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1638-v.6 abr.

«1536»

THE LEYLAND AND BIRMINGHAM RUBBER CO. LTD

País de origen: Inglaterra - Casa Matriz: Leylan, Lancashire, Inglaterra
Domicilio en B. Aires: Solís 489
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25 de Octubre de 1912, por mandato del señor Juez de Comercio
Capital de la Casa Matriz:
Registrado .... £ 1.000.000. 0. 0
Suscripto y realizado .... » 710.000. 0. 0
La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE MAYO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Existencia de mercaderías	44698 51	
Títulos	4047 70	48746 21
III. Activo disponible:		
Caja	29 10	
Bancos	5143 83	5172 93
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	84710 24	
Deudores morosos	580 —	
Depósitos en garantía	6522 25	
	91812 49	
Menos: reserva para deudores morosos y dudosos	2040 25	89772 24
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1405 09
VI. Activo nominal:		
Marcas registradas	390 —	
Menos: amortización	390 —	
		145096 47
Cuenta de orden:		
Bonos depositados en garantía		2100 —
		147196 47
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz en Cta. Cte.	120577 08	
Acreedores en Cta. Cte.	2430 11	
Reserva para indemnizaciones a empleados	6000 —	129007 19
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	529 21	
Diferencias de cambios en suspenso	15560 07	16089 28
		145096 47
Cuenta de orden:		
Bonos prestados por bancos		2100 —
		147196 47

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber C°. Lta.
E. E. Prince.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Marcas registradas	390 —	
Reserva para indemnizaciones a empleados	6000 —	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.	51114 41	
Cambios, descuentos y comisiones	3122 45	
Patentes e impuestos	4797 5[illegible]	
	62724 42	
HABER		
Saldo anterior:		
Mercaderías		56[illegible]29 01
Intereses		[illegible]81 64
Ganancias sobre venta de títulos, etc.		[illegible]09 69
Saldo:		
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		5204 07
		62724 42

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber C°. Lta.
E. E. Prince.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 1596-v.6 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: "Cabaut y Cía.", sociedad colectiva, avisa que se ha comprometido a transferir por venta, su casa editora e importadora, librería, papelería, útiles de escritorio, material escolar y todos los demás negocios inherentes al ramo, sita en la calle Alsina N.° 500 (Cap. Federal), a la "**Librería del Colegio", Sociedad Anónima (Casa Editora Librería y Papelería)**, con el mismo domicilio. Se hace presente, que la nueva sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la vendedora con efecto retroactivo al primero de octubre de 1936 y de acuerdo con un balance especial, y que la escritura pública respectiva se suscribirá ante el escribano don Gilberto Casco, Salta 347. — Cabaut y Cía.

e.5 abr.-N.° 1633.-v.9 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Rivadavia 2182, avisan que **el 6 de cte**, rematarán la librería, zapatillería Campichuelo 1171, por orden su dueño **León Chwalko**. Reclamaciones ley, en Rivadavia 2182.

e.5 abr.-N.° 1631.-v9 abr.

Avisa al comercio y a terceros, **Gerardo Allegretti**, propietario de la empresa financiera "La Reserva" (casa patentada) de compra y venta de pólizas del B. Municipal y comisiones en general, con sede en la Diagonal R. S. Peña 651, primer piso, escritorio 12, que será vendida al señor **Enrique Alonso**, con todo su activo y pasivo. Reclamos término de ley, en la misma oficina. Buenos Aires, Abril 1937.

e.5 abr.-N.° 1632.v9 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Antonio Aznar** vende al señor **Pedro Screin** su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle San Salvador 5902, esquina Andrés Arguibel 1796, donde constituyen domicilio los contratantes.

Abril 1.° de 1937.

e.2 abr.-N.° 1.542-v.7 abr.

Avisa José Capitelli, martillero público, con oficina Pte. L. Sáenz Peña 475, U. T. 38-3890, que con su intervención, el señor **Luis Affranchino** vende el negocio de carbonería sito en Cabildo 645, donde se domicilia, al señor **Alfredo Finocchietti**, domiciliado Pte. L. S. Peña 475. — Reclamos término de ley en mi oficina, de 12 a 19 horas.

e.2 abr.-N.° 1.693-v.7 abr.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, avisa **Mauro La Rosa** vende a **Pedro Lazo**, su despensa situada calle Gorriti 4999. — Domicilio del vendedor: Larrea 24. — Comprador: Gaona 4800.

Bs. As., 3|4|37.

e.3 abr.-N.° 1.621-v.8 abr.

Al comercio: de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se vende a la sociedad "Forcherio Hermanos", domiciliada en la calle Formosa 145, la fábrica de caramelos, chocolates y artículos de bombonería de la sociedad "**Compañía Fruna, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", domiciliada en la calle Triunvirato 5737. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.2 abr.-N.° 1467-v.7 abr.

Aviso al comercio: Que con intervención del balanceador y martillero público, señor Atilio L. Bordoli, oficina 25 de Mayo 145, U. T. 33-1618, Avenida, el señor **Gerónimo Trento**, vende al señor **Eleuterio Villasanti**, el negocio de restaurant de la calle Directorio N.° 306. Reclamos término de ley, oficina martillero donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.5 abr.-N.° 1630.-v9 abr.

Avísase que **Adolfo Rodríguez**, vende libre gravámenes a **Indalecio López** negocio chocolatería, lunch, calle Entre Ríos 171. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietario, Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio ambos contratantes.

e.2 abr.-N.° 1541-v.7 abr.

Al comercio, **Eugenio Fernández**, avisa que el 19 de noviembre 1936, vendió a **Manuel Rodríguez**, la parte mitad del almacén, calle Saraza 902, domicilio de las partes.

1.° abril 1937.

e. 1.° abr.-N.° 1445-v.6 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Victoria número 1654, vendedores: **Bajo Hermanos**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ricardo Larra & Santiago Gomollón**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

e.1.° abr.-N.° 1446-v.6 abr.

Adolfo Giunta, oficinas Alberti 1059, rematará **el 5 de Abril**, a las 14 horas, café y billares denominado "Roma", Rivadavia 8696, hoy 8694, orden **José G. Giglio**, domiciliado Matheu 1107.

e.1.° abr.-N.° 1447-v.6 abr.

Se comunica: Que **Lucillo Lutterotti y Hermenegildo Gasperi**, domiciliados Carrasco 253, venden el café y billares "Roma", situado Rivadavia 8696, hoy 8694, a **José G. Giglio**, domiciliado Matheu 1107.

e.1.° abr. N.° 1448-v.6 abr.

Jacobo Zimer, comunica que vende al señor **Carlos Zvik**, su parte en el negocio de fábrica de carteras y venta al detalle, de la calle Santa Fe N.° 2836. — Vendedor y comprador constituyen domicilio especial en la oficina del escribano M. Vengerow, Paraná 631, 4.° piso. — Interpónganse recursos dentro término legal.

e.1.° abr.-N.° 1455-v.6 abr.

Leonardo Chiappetti vende a **José, María, Margarita y Angela Chiappetti**, negocio de zapatería, calle Olavarría, número 631 donde constituyen domicilio a los efectos de ley.

e.1.° abr.-N.° 1522-v.6 abr.

Avisan Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, Teléf. 2428 Darwin, que **Constantino Díaz** vende a **Miguel Ibáñez**, despensa comestibles Donado 1199 esquina Rosetti, donde ambos se domicilian.

e.2 abr.-N.° 1535-v.7 abr.

Vicente Cappiello, martillero público, avisa que ha vendido la lechería y heladería de **Pedro Buenhombre**, Soler 4237, a doña **Yolanda Del Fabbro de Ramón**. — Domicilio ambos Jujuy 745. — Reclamaciones término de ley.

e.5 abr.-N.° 1666-v.9 abr.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Av. Montes de Oca N.° 1592|600, esq. C. Salvadores. — Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Daniel Mosquera**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **Bardo y Pose**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

e.5 abr.-N.° 1622-v.9 abr.

Avisa: **Regina F. de Rastelli** vende a **Agustín Bassanetti**, su despacho de comestibles, calle Perú 1092, domicilio de ambas partes, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

e.2 abr.-N.° 1468-v.7 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan que por su intermedio, el señor **Pedro Pagella**, domiciliado Talcahuano N.° 256, vende a los señores **Oscar Etcheverrigaray y Lorenzo Alentorn**, domiciliados Curapaligüe N.° 1594, la parte que le corresponde en el negocio de despensa sito en Curapaligüe N.° 1594. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937.

e.1.° abr.-N.° 1.457-v.6 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Enrique y Mario Zangrandi** venden a **Nicolás Rosato** el restaurant "Aída", sito California 1729, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.1.° abr.-N.° 1.531-v.6 abr.

Participo al comercio en general, que me he hecho cargo del activo y pasivo del negocio de imprenta y anexos, situado en la calle Uspallata N.° 2954 de esta Capital. — Vendedores: **Redondo y Fusero**. — Comprador: **Juan Fusero**. — Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

e.1.° abr.-N.° 1.520-v.6 abr.

Al comercio, **Pedro Zopatti**, domiciliado Díaz Vélez 4480, vende a **Felipe Fernández**, domiciliado Díaz Vélez 4474, su negocio de despacho de café sito Díaz Vélez 4480. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

e.1.° abr.-N.° 1519-v.6 abr.

De acuerdo Ley 11.867, se avisa que la sucesión de **Juan Caresani**, vende el negocio de Armería y Anexos de la calle Giribone 99, a don **Mario Fernando Caresani**, con intervención escribano Joaquín O. Pano, San Martín 121. Domicilio de los contratantes, mismo negocio.

e.1.° abr.-N.° 1521-v.6 abr.

Aviso al comercio que **Modesto Rodríguez Celeiro**, vendió fiambrería Gaona 3128. Comprador: **Juan B. Cerone**. Reclamaciones término ley.

B. A. 1.°|4|37.

e.2 abr.-N.° 1478-v.7 abr.

Delmiro García, balanceador y martillero, oficina Catamarca 855, U. T. 45-4237, avisa que **Eusebio Barros y José Maquieira**, venden a **Ramón Cantariño Friegue**, la despensa calle Carlos Calvo 3800 esquina Castro Barros. — Domicilio de ambos en mi oficina. — Reclamaciones término de ley.

e.2 abr.-N.° 1465-v.7 abr.

Angélica Gisbert vende a **María Marcelina Cabo** la farmacia sita en Cobo 896|900 esquina Del Bañado 2104. — Reclamos Ley 11.867 en Cobo 900, domicilio de las partes.

e.2 abr.-N.° 1536-v.7 abr.

Scabbiolo & Cía., martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, Teléf. Darwin 2428, avisan intervenir en la venta despensa comestibles Cabrera 5699 esquina Bonpland. — Vendedores: **Juan B. Pesce, Blas Pesce, Urbano Rides (razón Pesce Hnos y Rides)**, domiciliados Humboldt 678. — Comprador: **Domingo Valletta**, domiciliado Cabrera 5699.

e.2 abr.-N.° 1534-v.7 abr.

Se hace saber por el término de ley, que don **Alfredo Lilienfeld**, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de "A. Lilienfeld y Cía", aportará a la sociedad "**Lilienfeld y Nussbaum**", a constituirse, la fábrica de tejidos de seda instalada en la Avenida América 2340, de esta Capital, con intervención del escribano Marcos Estrín, con oficinas en Diagonal Norte 943, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.2 abr.-N.° 1463-v.7 abr.

F. Chiribelo, martillero público oficinas Besares 3347, rematará **el jueves 8 de abril**, a las 9 y 30, la peluquería Salguero 1852, propiedad señor **Juan L. Cusano**. Reclamo término ley.

e.3 abr.-N.° 1619-v.8 abr.

Se hace saber que **José Garibaldi**, vende a **Pedro Bertolone**, su negocio de carnicería, sito en Esmeralda 645, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.2 abr.-N.° 1461-v.7 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de **Schweiger y Compañía**, Corrientes 222, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio **Emilio Schweiger**. Reclamos Escribanía Héctor A. Novaro, Av. de Mayo 1035.

e.2 abr.-N.° 1471-v.7 abr.

Avisamos que con intervención del martillero y balanceador público, señor Pascual Sánz (hijo), Of. Quesada número 4587, se vende el negocio de carnicería, sito en esta Ciudad calle Rivadavia número 9089, vendedor: **Ramón Martínez**, Rivadavia N.° 9089, compradores, **Emilio Max Gassenferth y Angel Pedro Lamazou**, Donato Alvarez N.° 296.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

e.2 abr.-N.° 1473-v.7 abr.

El escribano Eduardo Pedernera, con domicilio en la calle Sarmiento 950, avisa que con su intervención, la señora **María Testa de Ferrari**, viuda de Juan Bautista Ferrari, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 321, vende su negocio de frutería establecido en la calle Carlos Pellegrini 287, puestos 41, 42 y 43, del Mercado del Plata, a la **Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda.**, con domicilio en la calle San José 1044. — Reclamos por el término de ley.

e.2 abr.-N.° 1.550-v.7 abr.

Avisa José Capitelli, martillero público, con oficina Pte. L. Sáenz Peña 475, U. T. 38 3890, que con su intervención, el señor **Manuel Pasantes**, vende la mitad del negocio de almacén que en sociedad con el señor **Luis Murias** posee en la calle Catamarca 2203, esquina Rondeau 2700, donde se domicilia, al señor **Gerardo López**, domiciliado Pte. L. Sáenz Peña 475, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo que corresponda al vendedor. — Reclamos término de ley, en mi oficina de 12 a 19 horas.

e.2 abr.-N.° 1.604-v.7 abr.

Por contrato celebrado entre los socios **Manuel González Brasas y Pascual Occhionero**, ha sido disuelta la sociedad para explotación de peluquería y anexos "Brasas y Occhionero", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual Occhionero. Reclamos, ocurrir a Monroe 5150.

e.2 abr.-N.° 1537-v.7 abr.

Aviso comercio: **Kanesiro Hnos.**, han vendido su negocio de tintorería, Almirante Brown 1369 (domicilio partes), a **Seiju Hokama**. — Reclamos, martillero J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.2 abr.-N.° 1.577-v.7 abr.

Raúl Chaures, martillero público, oficina Rivadavia 10.851, avisa que el señor **José Alonso**, vde. a **Moisés Braunstein**, su despensa y despacho de bebidas, Tellier 1091, domicilio de ambos. Recl. ley.

e.1.° abr.-N.° 1450-v.6 abr.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa **Belarmino Pérez**, vende su panadería Garay 2199, su domicilio, a **José Montanaro**, domicilio Méjico 2251.

Reclamos ley, en mis oficinas.

e.2 abr.-N.° 1466-v.7 abr.

Gerónimo Cobreros, vende su panadería mecánica calle Pedro Goyena 452| 456 (domicilio) a **José H. Martínez y Consuelo Pontevedra de Martínez**, su domicilio: Lavalle 1485. — Reclamos ley, escribanía R. Vigliano, Lavalle 1485.

e.1.° abr.-N.° 1449-v.6 abr.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay N.° 34, avisan que **Sainz & Magliano**, venden a **Pascual Sebastiano**, restaurant y café, Juan B. Alberdi N.° 4395. — Reclamos n|oficinas domicilio constituído.

e.5 abr.-N.° 1664-v.9 abr.

M. Fernández y Cía., Alsina 429, avisan que **Nicanor Fernández y Manuel Ajis Muñiz** venden su restaurant Defensa 1459, su domicilio a **Purificación Veiga**, que vive Alsina 429, reclamaciones de ley.

e.2 abr.-N.° 1533-v.7 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Patricios N.° 296 al 300, esquina a la de Gualeguay N.° 1199, Reclamaciones interponerlas dentro del término legal, vendedor: **Joaquín Serantes**, comprador: **José Esturau**, ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

e.2 abr.-N.° 1544-v.7 abr.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Máximo Gonzalo**, vende su despacho pan, Venezuela 1699, a **Manuel Loureiro**. — Reclamos de ley, en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambos.

e.1.° abr.-N.° 1451-v.6 abr.

Venta de negocio: **Juan Bonifacio**, vende a **Domingo Alfonso Borrelli**, el negocio de carnicería Suárez 1721. Reclamos allí, o en Escribanía Zabala, Avenida de Mayo 560.

e.1.° abr.-N.° 1523-v.6 abr.

Avisa **David Frendzel**, domiciliado Olaguer 3464, transferencia a sociedad que constituye con **Saúl Lerman**, domiciliado Terrero 1233, activo y pasivo comercio cartonería, Avenida Forest 1174, constituyendo domicilio en la misma.

e.2 abr.-N.° 1474-v.7 abr.

Al comercio: **José De Celis** domiciliado Salguero 1856, vende a **José Amor** domiciliado Guardia Vieja 3767, su negocio de despacho de café situado calle Salguero 1856. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Abril 2 1937.

e3 abr.-N.° 1608-v8 abr.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio restaurant, sito calle Aráoz número 1453 al señor **Nicolás Isogala**. Reclamaciones en el mismo, término de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

e.3 abr.-N.° 1620.-v.8 abr.

Alberto C. Delfino Cía., oficinas Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio todas las partes, avisan que **Leonor G. Conrradi**, vende al señor **Samuel Lerner**, la farmacia Cochabamba 2002. Reclamos término ley.

e.3 abr.-N.° 1610-v.8 abr.

De acuerdo a la Ley número 11.867, se hace saber que don **José Elizaguirre**, con domicilio en Puerto Madryn (Chubut), venderá a don **José Randazzo**, el Hotel Vaskonia de la localidad nombrada, ante el escribano de Trelew, don Ricardo C. Argonz. — Trelew, Abril de 1937.

e.3 abr.-N.° 1607-v.8 abr.

Por escritura que pasará ante el Esc. Aquiles Yorio, con oficina en la Avenida de Mayo 580, el señor **Santiago Mancino**, domiciliado en Niceto Vega 5745, venderá al señor **Salvador Liguori**, el puesto número 159, de la Feria Mayorista de Concentración Dorrego, del rubro frutos, sito en Dorrego y Alvarez Thomas. — Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

e.2 abr.-N.° 1479-v.7 abr.

---

1) José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **Juan B. Damestoy y Pío Zolla**, venden a **Pedro E. Vesga**, el hotel Paraná 224. Reclamaciones en mis oficinas.

e.23 mar.-N.° 1245-v.31 mar.
e.2 abr.-N.° 1245-v.7 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Comunico al comercio y al público, que procederé a vender a don **Feiz Jodor**, mi negocio de ramos generales, que tengo establecido en Comodoro Rivadavia, Chubut. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Escritura ante escribano nacional D. Raúl Héctor Sárrias, Comodoro Rivadavia, Chubut. — Ley N.° 11.864. — **Ramón Jodor**, vendedor.

e.3 abr.-N.° 1496-v.8 abr.

El escribano Abel H. Botto, oficinas Reconquista 331, hace saber que por su intermedio **Ramón Ballester y Miguel Puertas**, venden a **José Touris**, los derechos y acciones en el negocio de fabricación de calzados, sito en Solís 2116 20, cuya razón social era "Touris, Ballester, Puertas". — Reclamos en el término legal, en la escribanía.

e.3 abr.-N.° 1495-v.8 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Plácida Díaz de Sobrino**, domiciliada San Juan 2086, vende a **José Flores**, domiciliado Pozos 33, la lechería San Juan 2086. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.3 abr.-N.° 1.483-v.8 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8353 Floresta avisa al comercio que **Domingo J. Petrucio** vende al señor **Nicanor Fernández**, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle Coronel Niceto Vega 5902, esquina Andrés Arguibel. — Domicilio constituído y reclamos de ley en Bogotá 3077.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

e.3 abr.-N.° 1.484-v.8 abr.

Juan Derfuss vende a **Max Josef Kunz** la confitería Crámer 2499, domicilio de ambos y donde atienden reclamaciones dentro del término de ley.

e.3 abr.-N.° 1.489-v.8 abr.

Al comercio: Comunicamos que, concordantes a lo establecido en la Ley número 11.867; hemos formalizado la compra-venta del negocio de taller de electricidad y radiotelefonía sito calle Avda. Parral N.° 1081, donde constituímos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término de ley: **Ugolina Mirabelli de De Tanti** vendedora: **María Josefina Caporale de Caporale**. Compradora.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

e3 abr.-N.° 1615-v8 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles establecido en Moldes número 2600 esquina Guanacache. Vendedor: **Carlos Caligera**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Delfino Chan**, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 3 Abril 1937.

e.3 abr.-N.° 1606-v.8 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, vendí a **Eligio del Jesús Ramos**, domiciliado Mendoza 1514, mi panadería, ubicada Lavalleja 202. — Reclamos término ley. — **Manuel Alén**, domiciliado Lavalleja 202.

e.3 abr.-N.° 1491-v.8 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Daniel Domínguez**, vende su parte del negocio de restaurant sito San Juan 3799, a **José Rodríguez** y **Manuel Balea**, todos domiciliados mismo negocio.

e.3 abr.-N.° 1494-v.8 abr.

---

(1) **Enrique Jorge Eirias**, vendió a **Gabriela Rosenvasser** su negocio de farmacia sito Avenida América 2402. Vendedor y comprador fijan su domicilio en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.

e.22 mar.-N.° 1216-v.30 mar.
e.3 abr.-N.° 1216-v.8 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente, a las 16 horas, en nuestro local Bmé. Mitre 430 (tercer piso), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Disolución anticipada de la Sociedad.
2) Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos de la Sociedad.
3) Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.
4) Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario-Tesorero

e.3 abr.-N.° 1.498-v.20 abr.

DOÑADEU Y CIA. LTDA.

Comercial - Forestal (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio.
2.° Elección de un director titular y un suplente.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.2 abr.-N.° 1539-v.19 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1937, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1936.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 1480-v.19 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

Convócase a asamblea ordinaria para el día 22 de abril de 1937, a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1936.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.612-v.20 abr.

ACERO ROECHLIN - BUDERUS S. A.

Bulnes 2561 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, año 1935-36.
2.° — Nombramiento de directores y Síndicos.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1.611-v.20 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS

"Laboratorios Arcy"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, para el 24 de abril de 1937 a las 16 horas, en nuestro local Belgrano 2099, para tratatr la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Lino Campelo, Director General.

e.3 abr.-N.° 1.597-v.20 abr.

FEDERICO TROTZ LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Perdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1665-v.21 abr.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 del corriente, a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Rescate de 407 acciones, reducción del capital realizado.
2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.2 abr.-N. 1543-v.19 abr.

I. T. A. L. A. R. INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1937, en Moreno 1441, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Síndico.
3.° Elección de Directores y S ndicos.
4.° Designacin de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a-c. de la Brasital S. A. en S. Paulo (Brasil).

e.2 abr.-N.° 1462v.22 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 abril 1937, a las 14 horas, en Corrientes 222, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Distribuir utilidades.
3) Elegir síndicos.
4) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 1.238-v.12 abr.

"ENRICO DELL'ACQUA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 16 horas en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio y nombramiento de los nuevos Directores.

2.° Consideración de la renuncia de un Síndico y nombramiento de la persona que debe sustituirlo en el cargo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Pedro De Vido, vicepresidente. — Oreste Battistella, secretario.

e.18 mar.-N.° 1160-v.8 abr.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN Limitada
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista, esq. Bmé. Mitre

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1039-v.8 abr.

"INA"
S. A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° — Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.29 mar.-N.° 1.380-v.14 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI S. A.
U. T. 33 Avenida 0330

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas a la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes de abril en el local social, Calle Paseo Colón 1047 a las 11 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, destino de utilidades de los ejercicios anteriores e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Elección de 5 directores titulares.

3.° Elección de 2 directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar **sus** acciones en las oficinas de la **dministración** de la sociedad, calle **Paseo Colón** 1047, con tres días de anticipación **a** la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.2 abr.-N.° 1.469-v19 abr.

RUBI, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° Piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de tres Directores.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1214-v10 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 23 abril 1937, a 11.30 horas en Bartolomé Mitre 427, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3) Nombrar dos accionistas firma acta

Directorio

e.2 abr.-N.° 1459-v.19 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, el día 5 de abril próximo, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, incluso la prórroga de la Sociedad (Art. 3.°).

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Presidente.

e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 30.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1937.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 de la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo de 1937

El Presidente.

e.16 mar.-N.° 1073-v.6 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de abril en un Banco de Londres o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 1331-v.17 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora, Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1937, a las 11 horas, en su local calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Cód. Comercio.

2.° Distribución utilidades.

3.° Elección de un presidente.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea general, firmen el acta respectivo.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 1308-v.13 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril a las 14 1|2 horas, en nuestras oficinas de la calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dep. "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1481-v.21 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local calle Canalejas 753, el 29 abril 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 diciembre 1936, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Luis De Ridder y don David A. Jacobs.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad Canalejas 753, hasta tres días antes del de la reunión, sus acciones o certificados que acrediten depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1409-v.19 abr.

COMPAÑIA NAVIERA PLATACRUZ

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco Directores Titulares por tres años y de dos Suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 1252-v.10 abr.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
Victoria 864. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril del año 1937 a las 18.30 horas, en el local de la calle Victoria N.° 864, piso 2.°, para tratar siguiente:

1.° — Consideración de la memoria, balance al 31 de diciembre de 1936, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico.

2.° — Considerar el destino que aconseja al H. Directorio dar a las utilidades del Ejercicio.

3.° — Fijación del número de Directores (Art. 5.°).

4.° — Elección o reelección de Directores (Art. 5.°).

5.° — Elección o reelección del Síndico (Art. 5.°).

6.° — Consideración de la retribución a fijar al Presidente o a los Directores. (Art. 6.°).

7.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Directorio

Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstos en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

e.5 abr.-N.° 1493.-v.21 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 4 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1937.

Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.24 mar.-N.° 1325-v.8 abr.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1937 a las 16 horas, en su local 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico.

2) Elección de un Director Titular por tres años y dos suplentes por un año. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1257-v.10 abr.

Compañía de Navegación "SHELL MEX"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 10, 1937.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 1270-v.15 abr.

CIA. NAVIERA "PAMPACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el 14 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 12, 1937.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 1156-v.8 abr.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Habiendo presentado la mayoría de los miembros de la Comisión Directiva la renuncia indeclinable de los cargos, y atento a lo dispuesto en los artículos 23 y 17 de los Estatutos Sociales, se invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el domingo 11 de abril próximo, a las nueve horas, en el local social, Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° — Consideración de la renuncia indeclinable presentada, de los respectivos cargos, por los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Doctor Luis Marpegán, tesorero; doctor Julián Acosta, Carlos Alcalá, Camilo Mozzati, Augusto Elizondo, doctor Castor Flores Leyes, José del Valle Pardo e Ismael Martín, vocales.

3.° — Elección para integrar la Comisión Directiva.

Liberato Ruiz, vicepresidente en ejercicio.

e.29 mar.-N.° 1.366-v.8 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea anunciada para el día 23 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistats para el día 12 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 26.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de mayo de 1937 a 3 de mayo de 1940.

3.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1937.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 24 Marzo de 1937.

V. B. Otamendi, secretario.

e.24 mar.-N.° 1.305-v.12 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 17 hs., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 6 de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1.050-v.6 abr.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 1 Director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel por expiración de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 1052-v.6 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Maipú 255, el día miércoles 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936 y la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

2.° Elección de cuatro Directores, tres por tres años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Santos Lobo, Horacio E. Nazar y Carlos M. Videla, que cesan en su mandato (Art. 34 de los Estatutos) y uno hasta el 31 de Diciembre de 1937 en reemplazo del señor Antonio F. Castro, que renunció.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1937 (Art. 20 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que tres días ante de la Asamblea, a lo menos, tendrán que presentar en la Secretaría, sus acciones para retirar el boleto de entrada que lo autorice a asistir a ella (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Diretorio.

e.22 mar.-N.° 1228.-v. 14 abr.

FLORFRANCE

S. A. Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 1937 a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración de Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 1329-v.14 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1937, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por terminación de sus mandatos y además de otro Director titular y un Director suplente por renuncias de sus mandatos, todos por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería Gral. Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1131-v.12 abr.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO

Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de abril de 1937, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1318-v.13 abr.

TEXTILIA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1937 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de útilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1114-v.7 abr.

SOC. ANON. WAYSS & FREYTAG

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1937, a las 15 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem N.° 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1297-v.13 abr.

COOPERATIVA LTD. EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril del corriente año, a las diez y ocho y treinta (18.30) horas, en el local sito en la calle Piedras 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Proyecto sobre renovación de autoridades.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

5.° Implantación del seguro de vida.

6.° Renovación total de las autoridades de la entidad.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que determina el artículo 35 sólo podrán concurrir a la Asamblea los que hayan solicitado a la gerencia una tarjeta credencial para asistir a la misma, la que podrá ser solicitada hasta la hora fijada en la convocatoria y será entregada siempre que el socio no esté comprendido en la segunda parte del artículo 33 del Estatuto Social.

La Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios (Art. 31 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1354-v.8 abr.

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1937, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de síndicos.

3.° — Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente

e.24 mar.-N.° 1.310-v.13 abr.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

Chacabuco 646

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria, balance y dictamen del síndico referente al ejercicio 1936, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 1272-v.15 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185 - Piso 5.°

U. T. 33 - Av. 2490

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección por dos años, de dos Directores, que han cesado por sorteo en su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores, para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y para el ejercicio de 1937.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y para el ejercicio de 1937.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.29 mar.-N.° 1330-v.14 abr.

BOURJOIS S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 abril 1937, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Elegir directorio y síndicos y remunerar salientes.

3) Designar dos accionistas firma acta.

El Director

e.23 mar.-N.° 1.237-v.12 abr.

SAMUHI, FABRICA DE TANINO Y ACEITES VEGETALES E INDUSTRIALIZACION DEL ALGODON, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en un salón de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, primer piso, el día 9 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

2.° Designación, en el caso de ser aceptadas las renuncias, de dos Directores titulares por dos años y dos por un año, y de un Director suplente por dos años y de un Director suplente por un año, y de un Síndico titular y un Síndico suplente hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e.20 mar.-N.° 1178-v.9 abr.

"P A T R I A"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de abril, de 1937, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La memoria, inventario - balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el 14 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos accionistas-escrutadores, para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 14 ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42, de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía, antes del día y hora fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 1267-v.7 abr.

"CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A."

Cancallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo, número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 1152-v.30 mar.
c.16 mar.-N.° 1045-v.6 abr.

CIA. DE OMNIBUS UNION S. A.

Sanabria 3320|50 — U. T. 50-1733

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Autorizar al Directorio para proceder a la venta del Material Rodante Hispano Suiza viejo y en desuso, por un precio no menor al que determina el Inventario.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 32 de los Estatutos a los efectos de la entrada a la Asamblea.

A. Calceti, presidente.

e.23 mar.-N.° 1240-v.10 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1937, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.16 mar.-N.° 1.049-v.6 abr.

"LYON-ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aumento del Capital con la emisión de dos series de $ 50.000 o sea un total de $ 100.000.

4.° Elección de dos Directores, de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1319-v.19 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Sarmiento 470 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1936.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1937.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1106-v.6 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 30 de noviembre de 1936.

2.° Elección del Directorio, Síndico y tres Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 1476-v.13 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 22 de abril a las 14.30 horas, en la Administración, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 19 de abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 1475-v.19 abr.

ERSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril próximo, a las 11,30 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance general.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección del Directorio y síndicos.

4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea.

Se previene a los señores accionistas

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1.148-v.9 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de abril próximo a las 18 horas en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 9.°, 25.°, 33.°, 34.°, 35. y 37.°, de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.29 mar.-N.° 1382-v.14 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca — Territorio de Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril, a las nueve horas en su local.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un período de tres años, de un síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

General Roca, Marzo de 1937.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1410-v.15 abr.

LOMBARTOUR

S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el término de un año (Artículo 8 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados en el local social, calle Maipú 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1314-v.13 abr.

"I T A C A"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 20 de abril de 1937, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo número 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1937.

El Presidente

e.30 mar.-N.° 1412-v.15 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES "IRAM"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 27 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril próximo a la hora 17 y 30 en el local de la Unión Industrial Argentina, Avenida de Mayo 1157, Ciudad, a efectos de tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

1.° — Memoria y balance.

2.° — Elección del Consejo Directivo que sustituirá al actual directorio.

3.° — Nombramiento de dos asociados entre los presentes, para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios que sólo podrán concurrir los que tengan una antigüedad de seis meses en su carácter de tales y estén al día con tesorería.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.492-v.6 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 16 de abril 1937, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 1296-v.13 abr.

RIO ATUEL LIMITADA

Sociedad Anónima Minera e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 13 de abril de 1937 a las 16 horas en el local calle Sarmiento 329, estudios del doctor Marcos Satanowsky, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender bienes de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 1243-v.12 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 20 de abril corriente, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director-presidente y un director suplente, vice presidente.

3.° Elección de un síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.2 abr. N.° 1.464-v.19 abr.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de abril de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento N.° 329 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para fimar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.29 mr.-N.° 1383-v.14 abr

ESTRELLA MARITIMA

S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1937 a las 11 horas, en el loca Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.

Segundo. — Distribución de utilidades.

Tercero. — Elección de los miembros del directorio.

Cuarto. — Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Quinto. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 1.236-v.12 abr.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE"

(Comercial e Industrial)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos Sociales y el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe", (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1937, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca número 1530, segundo piso, en esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los accionistas que tratándose de segunda covocatoria, por no haber existido "quórum", para realizar la Asamblea convocada para el 29 de marzo de 1937, la Asamblea que ahora se convoca en segunda citación, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos que se hallen presentes.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. (Art. 23).

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1443-v.12 abr.

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Décimoséptimo Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder, (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 7 de abril de 1937.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1359-v.13 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA S A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria para el 19 de abril 1937, a las 14 horas en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2) Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1.340-v.15 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1937, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Elección de Directores y Suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.22 mar.-N.° 1200-v.10 abr.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 23 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25 ejercicio.
2.° Remuneración del síndico y síndico suplente.
3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937.
El Directorio
e. 18 mar.-N.° 1155-v.8 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Soc. Anónima - Cangallo 673, Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las once horas, en el local Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 1442-v.30 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el 20 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 22 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 11, 1937.
El Directorio
e.30 mar.-N.° 1401-v.19 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LTDA.
Sociedad Comercial Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1349-v.15 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Santa Fe 1072 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1937, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Elección de nuevos Directores, de Síndico y de Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1104-v.6 abr.

CADEC
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.
2.° — Elegir cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.24 mar.-N.° 1.258-v.13 abr.

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril, a las diez horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura y aprobación del balance general y la memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2—Lectura del informe del señor síndico.
3—Elección de dos directores, en reemplazo de los señores: Doctor Mario Sáenz y don Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos y de síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
4—Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se constituye y resuelve válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas.

Los tenedores deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el certificado para su voto en la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Directorio
e.30 mar.-N.° 1.398-v.15 abr.

"ULTRAMAR"
Soc. Anón. de Comercio y Depósitos
Antes: Enrique Waetge
(En liquidación)
Perú 375, piso 3 — U. T. 33, Avda. 6307
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, la comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local calle Perú N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio por el período fenecido el 28 de febrero de 1937.
2.° — Consideración de la situación creada por el fallecimiento del liquidador, señor Enrique Waetge y renuncia del liquidador, señor Georg Lentz; nombramiento de un liquidador único para terminar la liquidación o bien, designación de la comisión respectiva, debiendo en ambos casos fijarse los poderes y facultades pertinentes.
3.° — Designación de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.
La Comisión Liquidadora
e.30 mar.-N.° 1.395-v.15 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de abril 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 7.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.17 mar.-N.° 1079-v.7 abr.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de abril del año 1937 a las 18.30 horas, en el local calle Alsina 665, para tratar la siguiente

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.
El Directorio.
e.30 mar.-N.° 1402-v.15 abr.

NESTLE
(Argentina) S. A. P. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1937 a las 9 horas en Presidente L. Sáenz Peña N.° 265.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1936 Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2). Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico para el ejercicio 1937.
3). Nombramiento de cinco Directores de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4). Designación de un accionista para firmar el Acta.

El Directorio.
e.30 mar.-N.° 1343-v.15 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de abril de 1937, a las 11 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.30 mar.-N.° 1414-v.15 abr.

A. M. DELFINO y CIA
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 27 de 1937.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1937, a las 10 horas en la sede social, calle Florida N.° 439 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.30 mar. N.° 1344-v. 15 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 21 de abril de 1937, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los directores y el Síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1937

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. Se les previene asimismo, que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondientes certificaciones de depósito, a los efectos de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1516-v.20 abr.

QUIMICA SCHERING

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1936, a las 16.30 horas en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director titular y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1512-v.17 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

(Sociedad Anónima)

Calle Sarmiento 643 — Octavo piso

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día lunes 19 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio (1936).

2.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 643, octavo piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18|937.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1530-v.17 abr.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la **Décimoséptima** Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoséptimo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 7 de abril de 1937.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1360-v.13 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 15 de abril de 1937, a las 11 horas, en su sede Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y ratificación de los actos del directorio.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1937.

El secretario

e.24 mar.-N.° 1293-v.13 abr.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 1262|4

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1262|1264,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° — Cambio de fecha del cierre del ejercicio finaciero al 30 de noviembre.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunion.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 1259-v.10 abr.

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 13 de abril de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Someter a la aprobación de los señores accionistas la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

Segundo. — Distribución de utilidades.

Tercero. — Elección de un director en reemplazo del señor H. W. Wessels.

Cuarto. — Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Quinto. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 1172-v.9 abr.

Sociedad Anónima MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 788, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del síndico, para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° Renovación total del directorio, por expiración de su mandato; elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 1.184-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1937, a las 17 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Fervo U. Sinistri y don Ernesto Lalanne, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las acciones, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 1277-v.12 abr.

ROGER & GALLET LDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para 21 abril 1937, a 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1518-v.17 abr.

Sociedad Anónima BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la sede social calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Retribución del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario

e.1.° abr.-N.° 1.514-v.15 abr.

RAE Y CIA LTD.

Sociedad Anó. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de abril de 1937 a las 16.30 horas en Carlos Calvo número 3080 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del C. de C.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designar a dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

1.° abr.-N.° 1.525-v.16 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1937, a las 16 horas en el local Melo 2947, y a la Asamblea General Extraordinaria en el mismo local y día a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero 1937.

2.° Consideración de la gratificación propuesta por la 79 sesión del Directorio.

3.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1.° Disolución anticipada de la Sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4 del Código de Comercio.

2.° Designación de los señores liquidadores.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1458-v.17 abr.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 50 ejercicio cerrado al 28 de febrero último, del informe del síndico y de la distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° — Elección de cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Alberto Abancens, Jorge Casares y Antonio F. Castro, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que termi nan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles (Artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — El Gerente

e.20 mar.-N.° 1.150-v.9 abr.

CIA. AGA DE RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de abril próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 1179-v.9 abr.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1937 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la situación financiera de la Compañía y economías en los gastos administrativos.

3.° Expropiación proyectada de parte del Superior Gobierno del Paraguay y sobre 10.000 hectáreas de tierra de propiedad.

4.° Elección del Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y un suplente por tres años de Ejercicio, o sea desde el 1.° de enero de 1937 hasta el 31 de diciembre de 1939.

5.° Elección del Síndico por el Ejercicio de 1937.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 1472-v.19 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques, Limitada, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 del corriente año, a las 10,30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de directores titulares.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1499-v.20 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Pte. R. Sáenz Peña 570
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 23 de abril de 1937, a las 11 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación del nombramiento de un director.

4.° Elección de cuatro directores por tres años y uno por dos años.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico para el séptimo ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.617-v.20 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 570
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General ordinaria para el día 23 de abril de 1937, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años y uno por dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico, para cuatrigésimo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.618-v.20 abr.

COLAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

SUDAMERICANA de ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1937, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y fijar la remuneración al Directorio y Síndico.

2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros y elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1487-v.22 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 7 de mayo de 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, 15 Marzo 1937.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1486.-v.20 abr.

S. A. Manufactura de Tabacos
FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.
Terrero 1714-16 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Falcón, Calvo y Cía. Ltda., a la asamblea general ordinaria que se reunirá en esta Compañía el miércoles 21 de abril de 1937, a las 10 horas, en Terrero 1714, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancia y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1616-v.20 abr.

VICTORIA
Compañía de Colonización, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 del corriente a las 11,15 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1500-v.20 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 15a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por los ejercicios 1937, 1938 y 1939, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1614-v.20 abr.

"PLANTADORA DE YERBAMATE"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca, en segunda citación, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de abril 1937, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1936.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1490-v.14 abr.

BRILLANTE S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 14 de abril de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

Segundo: Elección de un Director.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1199-v.10 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 15 de abril de 1937 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

Segundo: Distribución de utilidades.

Tercero: Elección de los Miembros del Directorio.

Cuarto: Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Quinto: Remuneración Directores y Síndicos y Director Gerente.

Sexto: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 1198-v.10 abr.

PERLA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° Piso, el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 1215-v.10 abr.

"COTY"

S. A. Argentina de Perfumería

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 abril 1937, a 16 horas en Juncal 743, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos preseriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Distribuir utilidades, y remunerar directores gerentes.

3) Elegir síndicos y fijar honorarios.

4) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio

e.31 mar.-N.° 1508-v.16 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires 1.° Abril 1937.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria a celebrarse el 22 abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 5 directores titulares. 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.2 abr.-N.° 1.545-v.19 abr.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1937, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1936.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1937.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1431-v.16 abr.

LA VOZ DEL AIRE

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio segundo de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1936, e informe del síndico.

2.° — Distribución de beneficios.

3.° — Elección de dos directores, en reemplazo de los titulares que han renunciado.

4.° — Elección de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Secretario

e.31 mar.-N.° 1.439-v.16 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Santiago del Estero 1997, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31-12-36.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Marzo 30 de 1937.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1441-v.16 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ecuador 1162, el día 15 de abril de 1937, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2 Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por dos años y uno por 1 año, además tres suplentes por 2 años.

3 Designación de dos revisores de cuentas.

4 Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los estatutos, se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la asamblea media hora más tarde con el número le socios que hubiera.

El Secretario

e.31 mar.-N.° 1.438-v.15 abr.

Sociedad Anónima GRANEROS MODELO

25 de Mayo 401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 22 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de tres directores por un año.

3.°) Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

e.31 mar.-N.° 1507-v.16 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 15 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 31.°.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles, de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.

e31 mar.-N.° 1423-v10 abr.

"ITALMAR" SOCIEDAD ANONIMA DE EMPRESAS MARITIMAS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 del actual y de conformidad con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el cuarto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes. (De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los miembros del Directorio pueden ser reelectos).

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año. (De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Síndicos titular y suplente, pueden ser reelectos).

6.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en los siguientes bancos con sede en Génova (Italia); Banca Commerciale Italiana, Crédito Italiano y Banco di Roma o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 1276-v.12 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Química Industrial de Argentina, S. A. a Asamblea General Ordinaria el 9 de abril próximo, a las 11 horas, en Corrientes 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3..° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor Ricardo M. Aldao y señores Milton Haas, S. Peiser y Herbert Michaelsen, que terminan su mandato; un Director suplente en reemplazo del señor K. M. Macleod que renunció; Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 Marzo 1937.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.20 mar.-N.° 1173-v.9 abr.

"LA ELECTRICA DEL NORTE"

(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 28 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos 1.° y 3.° de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.

3.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1668-v.21 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la asamblea general ordinaria convocada para el 2 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 33.° de los estatutos de esta sociedad, para el día 26 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local calle Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.

3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.

4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Alos efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — E. García Merou, El Director-Secretario.

e.5 abr.-N.° 1653-v.21 abr.

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial "SALVADOR LOPEZ P" LIMITADA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril a las 10 horas, en el domicilio social Moreno 2545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los domuentos del artículo 347, inciso -.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndico.

3.° Nombramiento de Síndicos.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1651-v.21 abr.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1937, a las 10 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada re la Sociedad a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta, y facultades que se le acuerden.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril 5 de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1627-v.21 abr.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 23 de abril, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimo-séptimo ejercicio (enero 1.° — diciembre 31 de 1936).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1628-v.23 abr.

"LA ELECTRICA DEL NORTE"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 30.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con infrome del Síndico.

2.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.°, de los Estatutos y elección de los Directores Titulares que corresponda, para completar el número que se fije con el que termina su mandato en 1938.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1668-v.21 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A) LTDA. S. A.

Calle Tacuarí 150

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1937, en el local social Calle Tacuarí 150 a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de Presidente y un Director por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — (D. Mc. Intyre), presidente.

e.5 abr.-N.° 1667-v.21 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el día 18 de abril de 1937, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Pedido de aprobación de la compra de un terreno en la calle Murguiondo 1767.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de cuatro directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.° — Elección de Síndico Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo concurrir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una cartapoder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1485-v.14 abr.

e.6 abr.-N.° 1731 v.14 abr.

"I. F. A."

Soc. Anón. Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1937, a las 10 horas, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.°, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1654-v.21 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes por el término de tres años.

3.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1623-v.21 abr.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, IV Piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del décimo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cuatro Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por renovación del Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho a asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1624-v21 abr.

DEUTSCHES SEEMANNSHEIM

Hogar Alemán para Marineros

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social Carlos Calvo 102, el día 15 de abril de 1937 a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de diciembre de 1936.

) Elección de diez miembros de la Comisión Directiva para el ejercicio 1937 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3) Mociones libres.

4) Designación de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva.

e.5 abr.-N 1662-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la asamblea general ordinaria convocada para el día 2 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33.°, de los estatutos de la Compañía para el día 26 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.° — Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.
3.° — Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — El Director Secretario.

e.5 abr.-N.° 1660-v.21 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
31 de Diciembre de 1936
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de abril de 1937, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — R. W. Roberts, presidente.

e.5 abr.-N.° 1659-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
(Empresa de Obras)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 1.° del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.

Nota: Los señores accionistas, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Presidente.

e.5 abr.-N.° 1655-v.21 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1670-v.21 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1669-v.21 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937 a las 10 horas en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936; remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Alejandro E. Shaw, Vice-presidente.

e.5 abr.-N.° 1661-v. 21 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1937 a las 15 horas en el local Bmé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar los accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 1663.v.24 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936; remuneración del Directorio y del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.
T. Alberto Jost, presidente.

e.5 abr.-N.° 1629-v.21 abr.

ASOCIACION TALMUD TORAH "FLORES SUD"

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 11 de abril a las 16 horas, en nuestro local Francisco Bilbao 3224.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Balance.
5.° Campaña Pro Hipoteca.
6.° Elección de la C. D.
7.° Varios.

La Comisión.

e.5 abr.-N.° 1657-v.7 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 5 de mayo del año 1937, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 5 de mayo, a las 16 horas: Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 38a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Rivadavia Carabobo, Directorio, Pedernera, José Bonifacio y Lafuente.

Día 5 de mayo, a las 16.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 43a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Segurola, Bahía Blanca, San Eduardo y Rivadavia.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspró, comisario Jefe Sección Secretaría.

e.3 abr.-v.12 abr.

Fíjase el día 10 de Mayo del año 1937, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes segundas licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 10 de Mayo a las 16.30 hs. — 2.° licitación para la locación de un inmueble con destino a la Caballeriza Sección Flores. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Mariano Acosta, Curapaligüe, Castañares, Asamblea y Rivadavia.

Día 10 de Mayo a las 16 30 hs — 2.° licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 34.°. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Avenida Coronel Roca, Matanza, Avenida Cruz, Avenida Riestra, Lanza, Avelino Díaz, Beauchef, Salcedo y Avenida Sáenz.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspró, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 abr.-v.15 abr.

Fíjase el día 11 del mes de Mayo del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para el arrendamiento de un local destinado a la Comisaría de la Sección 37.ª El radio de su situación deberá estar comprendida entre las siguientes calles: Alvarez Thomas, Galván, Quesada y Sucre. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspró, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 abr.-v.15 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el 20 de abril de 1937, a las 15 horas, para la provisión de un millón de litros de metileno, para desnaturalización de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno 2.° piso. — Por Resolución número 270 de fecha 1.° de abril de 1937, se ha fijado para el 23 de abril de 1937 a las 15 horas en el lugar precedentemente indicado, la apertura de la licitación, que debía realizarse en la fecha arriba citada.

El Director.

e.5 abr.-v.13 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 7 de abril próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1937 del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, m$n. 261.400.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril entrante, durante el término de 30 días.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

e.24 mar.-v.7 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 10 días, a partir del día 29 de marzo de 1937, para la adquisición de carpintería metálica, sanitarios, hierros, materiales de construcción y varios, con destino a las cárceles de General Roca (Río Negro) Esquel (Chubut), Neuquén y Formosa.

Las planillas y el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria 344, de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas, se llevará a cabo el día 23 de abril a las 14 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno, y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.9 abr.

Llámase a licitación privada por el término de cuatro días a contar desde el día dos de abril, para la adquisición de 4.725 bancos de roble N. A., unipersonales, con patas de hierro fundido, modelo "Penitenciaría Nacional", según muestras existentes en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en los tamaños siguientes:

560 bancos chicos.
2.345 " medianos.
1.820 " grandes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados, desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 7 de abril, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.7 abr.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 2368-T-1936

OFRECEMOS EN VENTA

1 polea de hierro estampado;
4 poleas de madera;
1 ventilador de fragua.

Se tomará en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 6 de abril, a las 15 horas. — El importe de lo adjudicado deberá abonarse en la Tesorería de este Establecimiento, por adelantado.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario

e.1.° abr.-v.6 abr.

CARCEL DE ESQUEL (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días a contar del 5 de abril de 1937, para la provisión a la Cárcel local durante el segundo semestre del año en curso, de pan y demás artículos destinados al racionamiento de presos, que resultaron desiertos en la primera licitación pública realizada el 1.° del corriente mes de abril.

La licitación se llevará a cabo el día 26 de abril corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), Abril 5 de 1937. — Ernesto Riera, Director Cárcel.

e.5 abr.-v9 abr.

CARCEL DE RESISTENCIA (CHACO)

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de abril de 1937, por haber resultado desierta la primera licitación pública realizada el día 1.° del corriente, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 26 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), Abril 5 de 1937. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.5 abr.-v. 9 abr

CARCEL DE RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días, a contar del 5 de abril de 1937, para la provisión a la Cárcel local, durante el segundo semestre del año en curso, de pan, que resultó desierta en la primera licitación pública realizada el 1.° de abril actual.

La licitación se llevará a cabo el día 26 de abril corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), Abril 5 de 1937. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.5 abr.-v. 9 abr.

CARCEL DE POSADAS (MISIONES)

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de abril de 1937, por haber resultado desierta la primera licitación pública realizada el día 1.° del corriente, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 26 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), Abril 5 de 1937. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.5 abr.-v. 9 abr.

CARCEL DE RAWSON (CHUBUT)

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de abril de 1937, por haber resultado desierta la primera licitación pública realizada el día 1.° del corriente, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 26 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), Abril 5 de 1937. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.5 abr.-v. 9 abr.

CARCEL DE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de abril de 1937, por haber resultado desierta la primera licitación pública realizada el día 1.° del corriente, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 26 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), Abril 5 de 1937. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.5 abr.-v. 9 abr.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 5 de abril de 1937, por haber resultado desierta la primera licitación pública realizada el día 1.° del corriente, para la provisión a la Cárcel local de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre de 1937.

La licitación se llevará a cabo el día 26 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, Abril 5 de 1937. — Fortunato Gaviola, Director Cárcel.

e.5 abr.-v. 9 abr.

Asilo Tutelar de Menores "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Ministerial de fecha 17|2-1937, llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 16 de abril 1937, a las 15 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

Por planillas, pliegos de condiciones informes, etc., etc., diríjirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director

e.5 abr.-v.13 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 26 de abril de 1937:

"CAMPO DE MAYO"

Hora 12 30 — "Ampliación de Redes de provisión de Agua" en el Acantonamiento de Campo de Mayo) (Presupuesto Oficial: $ 59.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Luis C. Pedlinger, Coronel Secretario.

e.1.° abr.-v.9 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 250.000 kilogramos de azufre en polvo, con destino a la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas, de Tigre, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril en curso, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.5 abr.-v.9 abr.

Exp. 52.592|1937

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la venta de 238.581 kilogramos de barrera de zinc en mal estado; 1.654.376 kilogramos de recortes de zinc y 8.833 chapas canaleta en mal estado o inutilizadas, existentes en los depósitos de la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1937, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.2 abr.-v.19 abr.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 2 3de abril de 1937, a las 16 horas, para la construcción del pavimento del primer tramo del camino de San Carlos de Bariloche a Llao Llao, Parque Nacional de Nahuel Huapí, Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-v.6 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 21 abril 1937, por: papel de lija, tela esmeril, etc. (Pliego 4297); a las 14 horas: accesorios para equipos "Rotary" (4298) 14.30 horas; accesorios para cañería (4299) 15 horas; útiles para escritorio (4300) 15.30 horas; útiles para escritorio (4301) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 abr.-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 abril 1937, por: alambre galvanizado (pliego 4302) a las 14 horas; forrajes (4303) 14.30 horas; material refractario (4306) 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 abr.-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 abril 1937, por: accesorios para equipos "Rotary" (piego 4307) a las 14 horas; accesorios para equipos "Rotary" (4308) 14.30 horas; cañerías de conducción (4309) 15 horas; bulones, arandelas, tuercas, etc. (4310) 15.30 horas; bulones, arandelas, tuercas, etc. (4311) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 abr.-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para el día 28 abril 1937, por: central de bombeo (pliego 4304) a las 14 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 abr.-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para el día 5 mayo 1937, por: maderas varias (pliego 4305) a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 abr.-v.15 abr.

Llámase a licitación pública para el día 14 abril 1937, por: barras y uniones "Rotary" (pliego 4286) a las 14 horas; retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 abril 1937, por: tierra decolorante (pliego 4287) a las 15 horas retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3755-DO-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el departamento administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el departamento administrativo de la institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.24 mar.-v.7 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Castilla y hacia Suipacha, pesos 16.869.—

Hasta el día 1.° de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3699-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 3699-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de estación Chanourdié a Ruta 11. — $ 25.055.—

Hasta el día 2 de abril, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.10 mar.-N.° 3706-v.13 mar.
e.5 abr.-N.° 3706-v.8 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Metán a Resistencia — Tramo R. Piedras — Galpón, pesos 60.007.—

Hasta el día 31 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 6 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3696-v.13 mar.
e.2 abr.-N.° 3696-v.6 abr.

Licitación pública del camino de Recreo a Esperanza y puente sobre el Río Salado, pesos 22.905.—

Hasta el día 31 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3.689-v.13 mar.
e.2 abr.-N.° 3.689-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de 14 automóviles y 14 juegos de cadenas, pesos 64.500.

Para el día 6 de abril, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, San Martín 871, Cap. Federal.

e.15 mar.-N.° 3734-v.17 mar.
e.2 abr.-N.° 3734-v.6 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Erize, pesos 83.103.00.

Hasta el día 3 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3.708-v.13 mar.
e.5 abr.-N.° 3.708-v.8 abr.

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Segundo y tercer tramo de la Avenida General Paz, pesos 4.793.962 y pesos 4.952.974, respectivamente.

Hasta el día 6 de abril, a las 15.30 horas, para el segundo tramo y hasta el día 7 de abril, a las 15.30 horas, para el tercer tramo, en San Martín 871 Capital Federal.

e.10 mar.-N.° 3.703-v.13 mar.
e.2 abr.-N.° 3703 v.6 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cuaviraví y hacia Yapeyú $ 37.640.—

Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 3792-v.7 abr.
e.28 abr.-N.° 3792-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea, $ 36.726.—

Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 3794-v.7 abr.
e.28 abr.- N.° 3794-v.2 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 37|A|1935 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 37|A|1935

Vapor: Glasgow; paquete: 806; fecha de entrada al puerto 25|2|1935; marca: P. C.; número: E. 1|250; cantidad: un cajón.

17 de Marzo de 1937. — El Jefe.

e.1.° abr.-v.6 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Ridau de Martínez**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Martínez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Chipollini de Fonda**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Consejo Nacional de Educación, don Nicolás Fonda.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carolina Dessana de Bertolino** y **Sabina Pascualina Bertolino**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Carlos Juan Bertolino.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Berta Ruscelli de De Leo**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco De Leo.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.

El Prosecretario

e.3 abril v.6 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — **Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que **fué** víctima el obrero don **Eugenio Lakatos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de **1937.**

El Secretario

e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Casado García de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.

El Prosecretario

e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Saile o Juan Saile Olmos**, en su carácter de padre de la ex maestra de la Escuela Normal Mixta de Luján, doña Amanda Olmos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.

El Prosecretario

e.3 abril v.6 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Tocchetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Molinas de Zacarías**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Calasaz Zacarías.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.

El Prosecretario

e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María del Carmen Illesca Soler de Cortés**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Cortés.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Ana Siga de Delnido**, por sí y sus hijos menores Ricardo y Elsa Delnido, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Armando Delnido.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosario Echegaray de Mendizábal, Lidia Esther, Azucena Concepción, Higinio Clemente, Beatriz Primavera** y **Alicia Rosa Mendizábal**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Hirginio Jesús Mendizábal.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Genera A. O. de Jornet de Visconti**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Jornet de Visconti.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Edroso de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eduardo González.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cornelia Brizuela Ríos de Ortiz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Cornelio R. de Ortiz.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gregoria Ponce de García**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo García.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Macaya**, tutora de los menores **Livia Elena, Jorge Alberto y** Fernando García, en su carácter de hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Manuel García Maseda.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Domingo Vázquez** y doña **Juana R. de Vázquez**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Joaquín Vázquez.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **José Bevilacqua**, en su carácter de viudo de la ex jubilada doña Josefina D. B. de Bevilacqua.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Claudia Díaz de Ragoni**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Enrique Ragoni.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, **Rosa P. de Spika**, por sí y sus hijos menores José Germán y Nélida Rosa Spika, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología, don José María Germán Spika.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Juana Otero de Otero**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Baltasar Otero.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Modesta Goicoechea de Vilaseca**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Alicia von Moltke de Gormaz y Delfina Valborg Alicia Gormaz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Hacienda, don Edgardo Gormaz.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **José Oddone** y doña **Angela Messori de Oddone**, en su carácter de padres de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña Rufina Angela Oddone.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Antonia Echevarría de Dimarco**, por sí y su hija menor Dora Alicia Dimarco, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ordenanza de la Cámara de Diputados de la Nación, don Antonio Dimarco.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Palmira Emilia Rossi de Candia**, por sí y su hijo menor Antonio Fernando Gerónimo Candia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex profesor de la Escuela Nacional de Comercio N.° 1 de la Capital, don Antonio Salvador Candia.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Laura Sánchez Granel de Moyano**, por sí y sus hijos legítimos Gumersindo Pedro y Laura Margarita Moyano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Gumersindo Moyano.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosalía Monzón de Giliberti**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Giliberti.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Elena Mayo de Obregón**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Obregón.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Leonor S. de González**, por sí y sus hijos menores Serafina Concepción, Leonor Carmen, Francisco, Angélica Teresa y Alfredo Jorge González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección de Defensa Agrícola, don Francisco González.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.
El Prosecretario
e.3 abril v.6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Berrotarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. —
El Secretario
e.20 mar-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Carpineta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Nieves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Kral de de Barbara**, por sí y sus hijos menores Margarita Angela, Marta Nieves Ina y Roberto Luis de Barbara, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subcomisario de la Policía en Neuquén, Capital del Territorio, don Santiago de Barbara.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937.
El Prosecretario.
e.3 abr. v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.17 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amaranto Servando Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Felice o Filice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio S. Griffini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Frissing, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero on **Domingo Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio E. Pimentel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.
El Secretario.
e.27 feb.-v.6 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué victima el obrero don **Santigo Noberto Pérez García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1937.
El Secretario.
e.27 feb. v.6 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minutti o Minuti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos de que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Palena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estéfano Vilich o Stéfano Svilik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonifacio Atencio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa Luis Nieva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937.
El Secretario
e.6 mar. v.14 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eligio L. Dávila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 16 de Marzo 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpik** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Villalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del auto izante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto José Renuble**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mar.-N.° 116 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del [illegible] a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 246 s|p.p. v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga, lote 33, partida 5325, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio C. Nazarre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.

e.10 mar.-N.° 152 s|p.p.-v.17 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Nikita Pomezuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 144 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Domingo Rey**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

[Local del Juzgado: Palacio de Justic]ia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.° 145 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 147 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Pierino Scanzotti**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 mar.-N.° 141 s|p.p.-v.10 abr

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santi Grasso**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.3 mar.-N.° 140 s|pp.-v.10 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte, por** treinta días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.24 mar.-N.° 216 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **David Harari**.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, p.a.s. Antonio Alsina, secretarios.

e.17 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ligero Liverpool**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mar.-N.° 167 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Toddi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. —José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 131 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 127 s|p.p.-v.10 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Martín Ogando (a) "El Vasquito" y a Jose Corredora (a) "Verruga", para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación de presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por homicidio y disparo de arma y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 136 s|p.p.-v.10 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Von Sobeck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 119 s|p.p.-v.10 abr

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Fortunato Ramo**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mar.-N.° 163 s|p.p.-v.17 abr

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan E. Pelayo, Juan Pelayo.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937. — **Carlos M. Dóllera**, secretario

e.10 mar.-N.° 162 s|p.p.-v.17 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio**, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallarese** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 mar.-N.° 113 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sitter**, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo R. Prieto** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Guberovich**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano centro.
e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, secretaría Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el mencionado Juzgado, a prestar declaración indagatoria, **Modesto Guzmán**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correo.
Secretaría, Marzo 5 de 1937. — **Raúl de Iriondo, secretario.**
e.17 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada y Domingo Raggio**, procesados por quiebra; **Luis Amico**, procesado por lesiones y violación de domicilio; **Manuel López**, procesado por hurto; **Francisco Daffuso**, procesado por lesiones; **Juan García**, procesado por robo; **Joaquín C. Carbel**, procesado por malversación; **Antonio Cerino**, procesado por hurto; **Luis Carpeta**, procesado por defraudación y **Felipe Quiaffra** o **Cuirffa**, procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco**, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Creanza**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.17 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mar. N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Cartagirone de Gulisano**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Ernesto Funes Lastra p.a.s. Lucio L. Méndez, secretarios.
e.10 mar.-N.° 164 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Rúa, Adolfo Félix Rúa (a) Cocholo o Pocholo, Andrés Rostagno (a) Brea, José Fígoli (a) Rusón, y Francisco Russo Bacilla**, acusados en el sumario número 18.596, que se instruye por homicilio, robo, atentado a la autoridad con arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y secretaría, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso contrario, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (centro).
e.3 abr.-N.° 130 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Calbarez**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 231 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.
e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto De Biasse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Isaac Chervinsky, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Alberto Fernández Sóñora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ente su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña **Isabel Muller de Kunze**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Serafín Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.º 150 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marracini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.10 mar.-N.º 169 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonacci Paschoal**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mar.-N.º 170 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celso Juan Luis Alvarez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secrtaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.º 171 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hazani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, baja apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.º 120 s|p.p.-v.10 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pío Flores Estrada.**

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 mar.-N.º [illegible] s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander y Vía F. C. Bs. As., lote 7, manzana G, partida 45.426^{1}, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 193 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Chacra La Economía, partida 190^{24}, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados porpietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 194 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré, lote 1|2 Pte., man. II. part. 36.717, año 1927, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 196 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolaños, lote 28, partida 3.713, año 1930, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 197 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 197 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35.667, años 1925|26 y 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 184 s|p.p.-7 abr.
e.2 jun.-N.º 184 s.p|p|-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 7|8, Pte., partida 10269, año 1927, Cir. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 195 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 195-s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Riaño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.º 143 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 mar.-N.º 128 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Wing Wong**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 175, Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mar.-N.º 142 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por **hurto**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 mar.-N.º 138 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rodandelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se el sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 mar.-N.º 139 s|pp.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 mar.-N.º 135 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 mar.-N.º 149 s|p.p. v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo José Arce**, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.31 mar.-N.º 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.º 249 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid y Manuel Rodríguez Pastor,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.17 mar.-N.º 176 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giordano,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.17 mar.-N.º 177 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. C. O., Mozart, Zequeira, J. B. Alberdi, lote 7, partida 4701, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 179 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 179 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán 1143, partida 34.992¹|¹|⁵|³, año 1931, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936 — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 180 s|p.p.-v.17 abr.
e.2 jun.-N.º 180 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Ferrari (a) "El Gordo" o "El Vivo",** procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.º 230 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Sabino,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, centro.

e.10 mar.-N.º 151 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Viglino Fernández o Lavalle,** procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mar.-N.º 112 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel García, (a) Manolo,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.º 211 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rúffolo,** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.º 215 s|p.p.-v..24 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bruno Gatto.**

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 feb.-N.º 101 s|p.p.-v.6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortese o Cortezi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.3 mar.-N.º 114 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina 4015, partida 35.541, año 1931, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 190 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 4, partida 4.563, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 191 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guzmán García,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.º 198 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Carlini,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.º 199 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Zumarraga** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.º 200 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 4, partida 5.499, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 186 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera y Balbastro 1099, partida 3-891¹, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 187 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, lote 2, manzana J, partida 3.167, año 1921|22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 188 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí y Erézcano, lotes 26|30, partida 36.265, año 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.º 189 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.º 189 s|p.p.-v.18 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José García o García Castro**, que tramita ante la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.37 mar.-N.° 178 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Fernández Cordino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomy Leonart y Adolfo González** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.17 mar.-N.° 203 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote 1, manzana C., part da 14.557, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 182 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández, lote 3, manzana J, partida 3.169, año 1921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Hid**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados des de la primera publicación lel presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mar.-N.° 121 s|p.p.-v 10 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma o Giromasi o Tula y Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Galli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.31 mar.-N.° 247 s|p.p. v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Capriolli y Florián Martínez**, procesados por el delito de abuso de armas y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.31 mar. N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 3, partida 35.219, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, partida 47.283, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.17 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ubaldo Villareal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucciones en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Luciani**, en la causa 17.676, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Yvón Dirinkovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.17 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 mar.-N.° 124 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rovagnati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires 9 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Satti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 mar.-N.° 210 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mar.-N.° 166 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Noya, Martín Fernández y Jorge Bailán Coronel**, procesados por el delito de robos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.10 mar.-N.° 165 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Mariana o Rosa López**.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Duca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 133 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a: **Abraham Holander y Salomón Ilujonovich, Alberto Rizzo**, procesados por estafa; **Guillermo Uslengui, Francisco A. Ruiz y Adán Plutecki**, por defraudación; **Juan López, N. Villarino, Carlos E. Flores, Juan Carlos Brochanico, Jorge Brulm, Petrona Soto, Andrés Cardoso, José Polichela y José Juliani** por hurto y **Leónidas Tornese** por abuso de armas y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.3 mar.-N.° 117 s|p.p.-v.10 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Patitucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa **y** tentativa estafa, bajo apercibimiento **de** declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.17 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Santiago Saravia, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 122 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mar.-N.° 125 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez o Jesús Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 mar.-N.° 134 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romeo Chiapella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.3 mar.-N.° 132 s|p.p.-v.10 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Emilio Alejandro Brandes**.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 mar.-N.° 126 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Genaro Di Giorgio**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo** apercibimiento de ser declarado en **rebeldía**, de acuerdo con las **disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 mar.-N.° 148 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a hederos y acreedores de don **Constantino Rinaldi**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.3 mar.-N.° 123 s|p.p.-v.10 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

O. F. ALLEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la escritura constitutiva de la Sociedad del rubro, que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. Escritura número Treinta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día quince de febrero de mil novecientos treinta y siete; ante mí, Lorenzo Mira (hijo) Escribano Público comparecen el Doctor Lucas Mario Galigniana, que firma "Lucas M. Galigniana", de estado soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuatrocientos treinta y nueve; y el Señor Oscar Fernando Alleva, de estado soltero, que firma "O. F. Alleva", domiciliado en la calle Austria número mil novecientos ochenta y nueve, de nacionalidad argentina, y siendo ambos mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen los Señores Galigniana y Alleva: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que formalizan bajo las siguientes bases y condiciones: — Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con objeto de explotar el negocio de Papelería y Librería. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Buenos Aires, y girará bajo el rubro de "O. F. Alleva y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Artículo Tercero: La Sociedad tendrá un término de duración de dos años, a contar desde el día de hoy, con opción a dos años más. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por ambos socios en la proporción de cuatro mil ochocientos pesos el Doctor Lucas Mario Galigniana y en doscientos pesos el Señor Oscar Fernando Alleva. Dicho capital se dividirá en cuotas de cien pesos cada uno, de modo que al Doctor Galigniana le corresponderán cuarenta y ocho cuotas y al Señor Alleva dos cuotas. — Artículo Quinto: Cada año en el mes de diciembre se practicará un balance e inventario general del negocio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que estimen necesario y las utilidades líquidas, serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará a formar el Fondo de Reserva Legal. (Artículo veinte Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) y el remanente se distribuirá a cada uno de los socios y en proporción de sus respectivas cuotas y en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Artículo Sexto: Si en algunos de los balances resultaren pérdidas **que** alcanzaren el veinte por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar y exigir la disolución de la sociedad. — Artículo Séptimo: El Doctor Lucas Mario Galigniana será Gerente de la sociedad y tendrá en tal carácter el uso exclusivo de la firma social adoptada, la que no podrá emplear en asuntos ajenos a la sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Artículo Octavo: Ambos socios quedan con el deber de dedicar al negocio social todo su tiempo y contracción, excepto el socio Doctor Lucas Mario Galigniana que podrá limitar su dedicación al contralor del giro social y disponer del tiempo que crea necesario para la atención de sus asuntos particulares no pudiendo ninguno de los dos socios realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance al mayor desarrollo y fomento de la misma. — Artículo Noveno Todas las cuestiones, dudas ó divergencias que se susciten durante la vigencia de este contrato, ó con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por dos árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio y un tercero para el caso de discordia, que nombrarán dichos árbitros y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por todos los interesados, que no podrán interponer recurso alguno de apelación ante los tribunales ordinarios. En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos Don Enrique Benet y Don Roque Secane, ambos mayores de edad y de esta vecindad, de que dóy fe. Lucas M. Galigniana. O. F. Alleva. Tgo.: E. Benet. — Tgo. R. Secane. — Hay un sello. Ante mí: Lorenzo Mira (Hijo). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y tres del Registro ciento seis a mi cargo. De pedimento del Doctor Lucas Mario Galigniana expido la presente copia en dos sellos de un peso cincuenta centavos número ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y siete y ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

c3 abr.-N.° 1497-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que el doctor **José Cerboni**, vende cede y transfiere al señor **Eugenio Cánepa** todos los derechos que tiene y le corresponden en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto Optico A. Suvá, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya cesión la efectúa por la suma de dos mil pesos moneda nacional todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Luis F. Catalá con fecha 27 de enero de 1937.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 abr.-N.° 1488-v.8 abr.

CARABELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que Carabela Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social y que el socio señor José Casado Justo, ha vendido su cuota social al señor Rodolfo Sánchez Terrero, por medio del contrato que se transcribe: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos todos los socios de la Carabela, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que firman al pie conjuntamente con los Gerentes, han convenido: Primero: Aceptar la renuncia de Gerentes presentadas por el señor José Casado Justo y el señor Romeo A. Villani; Segundo: Aceptar el traspaso en propiedad de la cuota de Don José Casado Justo a favor de Don Rodolfo Sánchez Terrero; y, Tercero: Modificar el artículo diecinueve del Estatuto social en la siguiente forma: Artículo diecinueve: "Quedan nombrados gerentes: el Señor socio Don Rodolfo Sánchez Terrero, el Señor Zacarías Villacián, argentino, y el señor Juan Vidal, argentino, a quien se le faculta para ejercer por cuenta propia o ajena actividades comerciales similares a las que ejerce la Sociedad". — Se firma esta constancia para todos los efectos de la ley pertinente. — Sobre raspado "a veinte", Vale. — Genara Casado de Magrane — p. p. Alberto Casado; R. Sánchez Terrero — p. p. Ramona C. de Barrios; R. Sánchez Terrero — E. Casado — Casilda Casado de Goñi — Celina C. de Casado. — Pedro R. Casado Sastre. — Romeo A. Villani. — Juan Vidal. — José Casado.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — H. U. Benítez Cruz, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1529-v.6 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 161.290

Columbia

SUPREX

National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Columbia Suprex", N.° 161.290; que les fué concedida por esta Dirección en 20 de junio de 1936. — Para distinguir carbones para lámparas o luces de arco y lámparas o luces usadas en conexión con dichos carbones, de la clase 20. — Aviso N.° 765.

v.10 abr.

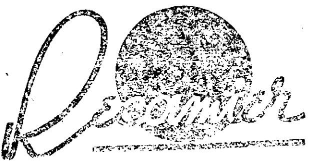
Acta N.° 194.243



Enero 13 de 1937. — Lino Faggioli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6862.

v.10 abr.

Acta N.° 194.387



Enero 20 de 1937. — Rosembel Garrido. — Para distinguir moldes de vestidos o trajes de cualquier género, hechos de papel tela u otro material, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6807.

v.10 abr.

Acta N.° 194.838



Febrero 19 de 1937. — Juan Subiaga & Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 263.

v.10 abr.

Acta N.° 195.058



Febrero 25 de 1937. — Humberto Soldini. — Para distinguir impresos en general, de la clase 18. — Aviso N.° 484.

v.10 abr.

Acta N.° 195.082

TRES SARGENTOS

Febrero 26 de 1937. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 16. — Aviso N.° 610.

v.10 abr.

Acta N.° 195.083

TRES ARROYOS

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1937. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 16. — Aviso N.° 611.

v.10 abr.

Acta N.° 195.088

YX

Febrero 26 de 1937. — Rafael Stancati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 186.

v.10 abr.

Acta N.° 195.235





Marzo 8 de 1937. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir toda clase de fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.698. — Aviso N.° 537.

v.10 abr.

Acta N.° 195.280



Marzo 10 de 1937. — Wadi Bitar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 769.

v.10 abr.

Acta N.° 195.355

NAMOUNA

Marzo 15 de 1937. — A. G. Vorm Seidel & Naumann. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.062. — Aviso número 554.

v.10 abr.

Acta N.° 195.356

CAMPANA

Marzo 15 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: grasas, sebos, astas, huesos y demás productos de saladero y matadero, lanas, crines y plumas. — Renovación de la N.° 101.898. — Aviso N.° 555.

v.10 abr.

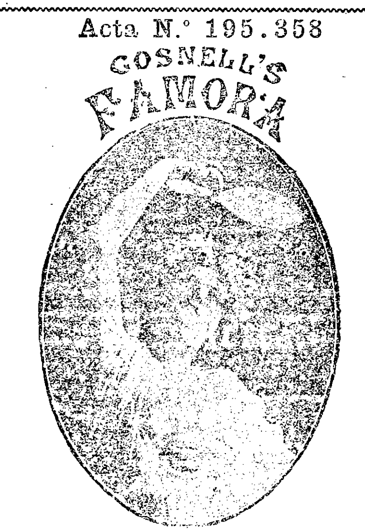
Acta N.° 195.357

CHERRY BLOSSOM

Marzo 15 de 1937. — John Gosnell & Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.737. — Aviso N.° 556.

v.10 abr.

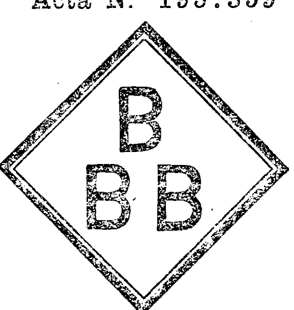
Acta N.° 195.358



Marzo 15 de 1937. — John Gosnell & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 100.738. — Aviso N.° 557.

v.10 abr.

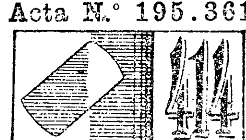
Acta N.° 195.359



Marzo 15 de 1937. — Adolph Frankau & Company (1927) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.750. — Aviso N.° 558.

v.10 abr.

Acta N.° 195.361



Marzo 15 de 1937. — Enrique Astiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 830.

v.10 abr.

Acta N.° 195.363

HOLOPHANE

Marzo 15 de 1937. — Holophane Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefección, ventilación, iluminación, de la clase 14. — Renovación de la número 100.887. — Aviso N.° 829.

v.10 abr.

Acta N.° 195.434

PRIVADO

Marzo 18 de 1937. — Augusto Yost & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 864.

v.10 abr.

Acta N.° 195.374

FRESAL

Marzo 16 de 1937. — Benedetto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 826.

v.10 abr.

Acta N.° 195.377

BEAR CREEK

Marzo 16 de 1937. — Bear Creek Orchards, de Medford, Oregon, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.691. — Aviso N.° 825.

v.10 abr.

Acta N.° 195.378

ASIATIC

Marzo 16 de 1937. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.158. — Aviso N.° 836.

v.10 abr.

Acta N.° 195.379



Marzo 16 de 1937. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 560.

v.10 abr.

Acta N.° 195.386



Marzo 16 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la número 101.710. — Aviso N.° 567.

v.10 abr.

Acta N.° 195.387

PREDICADOR

Marzo 16 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.711. — Aviso N.° 568.

v.10 abr.

Acta N.° 195.372

DEGUSSA

Marzo 15 de 1937. — Deutsche Gold- Und Silber - Scheideanstal Vormals- Roessler, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 100.442. — Aviso N.° 831.

v.10 abr.

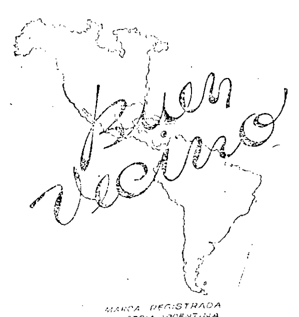
Acta N.° 195.388



Marzo 16 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.712. — Aviso N.° 569.

v.10 abr.

Acta N.° 195.364



Marzo 15 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 808.

v.10 abr.

Acta N.° 195.365



Marzo 15 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 807.

v.10 abr.

Acta N.° 195.368

MADRE YERBA

MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 803.

v.10 abr.

Acta N.° 195.369



Marzo 15 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 804.

v.10 abr.

Acta N.° 195.366



Marzo 15 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 806.

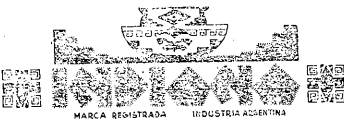
v.10 abr.

Acta N.° 195.367



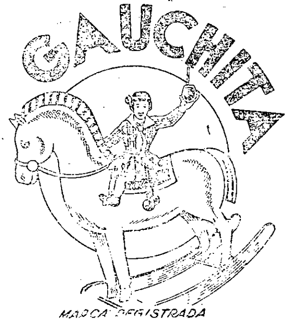
Marzo 15 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 805. v.10 abr.

Acta N.° 195.370



Marzo 15 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 802. v.10 abr.

Acta N.° 195.371



Marzo 15 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 801.

v.10 abr.

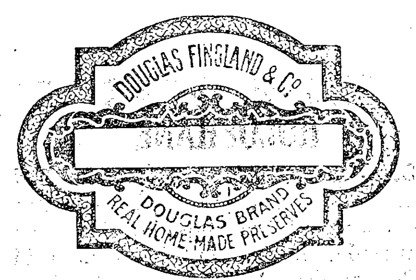
Acta N.° 195.381

SILUETA

Marzo 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.079. — Aviso número 562.

v.10 abr.

Acta N.° 195.380



Marzo 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.034. — Aviso número 561.

v.10 abr.

Acta N.° 195.382

VISITA

Marzo 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.080. — Aviso número 563.

v.10 abr.

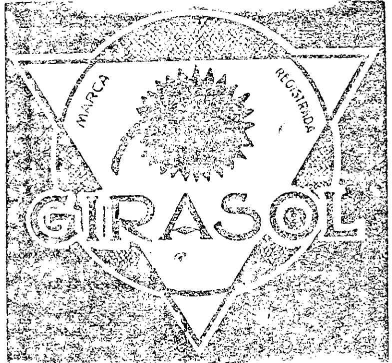
Acta N.° 195.383

MU—MU

Marzo 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: caramelos y bombones. — Renovación de la N.° 102.081. — Aviso número 564.

v.10 abr.

Acta N.° 195.384



Marzo 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tés. — Renovación de la número 102.189. — Aviso número 565.

v.10 abr.

Acta N.° 195.389

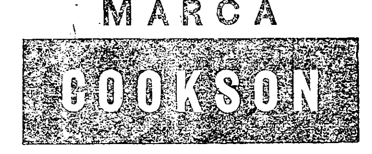
FRIGANO

Marzo 16 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.713. — Aviso N.° 570.

v.10 abr.

Acta N.° 195.392

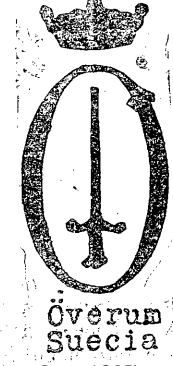
MARCA



Marzo 16 de 1937—Ernest Homberger-Rauschenbach c i d e v a n t International Watch Company., de Schaffhouse, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 101.568. — Aviso número 573.

v.10 abr.

Acta N.° 195.394



Marzo 16 de 1937. — Aktiebolaget Overums Bruk, de Overum, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 575. v.10 abr.

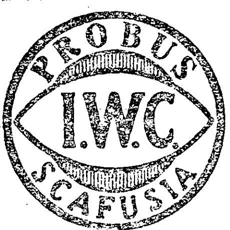
Acta N.° 195.390



Marzo 16 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.714. — Aviso N.° 571.

v.10 abr.

Acta N.° 195.393



Marzo 16 de 1937. — Schenley International Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 574. v.10 abr.

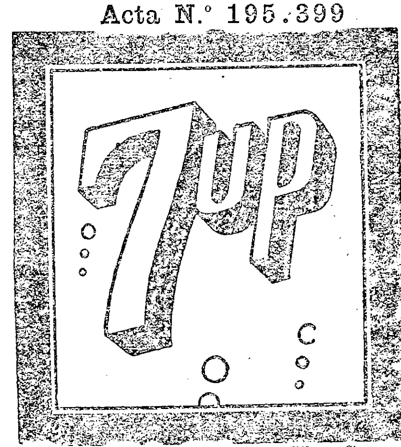
Acta N.° 195.391

OLD QUAKER

Marzo 16 de 1937. — The Cookson Lead And Antimony Co. Ltd., de Northumberland, Inglaterra. — Para distinguir albayalde seco y molido, en aceite, también mezclado, listo para su uso, minio seco y molido en aceite y también mezclado, listo para uso, plomo naranja, baritas, pinturas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la número 101.935. — Aviso número 572.

v.10 abr.

Acta N.° 195.399



Marzo 16 de 1937. — The Seven-Up Co., de St. Louis, Missouri, E. U. de N. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 841. v.10 abr.

Acta N.° 195.400



Marzo 16 de 1937. — Luis Berruezo. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 849.

v.10 abr.

Acta N.° 195.401

BALDINA

Marzo 16 de 1937. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 850. v.10 abr.

Acta N.° 195.403

HISPANIA

Marzo 16 de 1937. — Asociación Patriótica Española. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 844. v.10 abr.

Acta N.° 195.402

VITEX

Marzo 16 de 1937. — Luisa T. Viale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 845.

v.10 abr.

Acta N.° 195.404

MELFRUT

Marzo 16 de 1937. — Gastiarena & Gayarre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 797.

v.10 abr.

Acta N.° 195.405

CONDAL

Marzo 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: aceites de oliva. — Aviso N.° 843.

v.10 abr.

Acta N.° 195.406

CAMPERITA

Marzo 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 842.

v.10 abr.

Acta N.° 195.407

CIANOCAINA

Marzo 16 de 1937. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.511. — Aviso N.° 847.

v.10 abr.

Acta N.° 195.408

RESOMINA

Marzo 16 de 1937. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.510. — Aviso N.° 848.

v.10 abr.

Acta N.° 195.409

EL FORASTERO

Marzo 16 de 1937. — Alfredo P. Murua. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 833.

v.10 abr.

Acta N.° 195.410

LA TABA

Marzo 16 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° [illegible].

v.10 abr.

Acta N.° 195.427

CICLOHORMONA

Marzo 17 de 1937. — Svarzbein y Rebechi Zunino.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 861.

v.10 abr.

Acta N.° 195.412



Marzo 17 de 1937. — Pablo Tanuz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturas, barnices y pinturería en general. — Aviso N.° 854.

v.10 abr.

Acta N.° 195.414

INEFABLE

Marzo 17 de 1937. — Pedro Battaglia Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 600.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 577.

v.10 abr.

Acta N.° 195.416

TANGEE

Marzo 17 de 1937. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación, de la N.° 101.160. — Aviso N.° 856.

v.10 abr.

Acta N.° 195.419

NERVION

Marzo 17 de 1937. — Belaunde & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.046. — Aviso 772.

v.10 abr.

Acta N.° 195.417

BETABION

Marzo 17 de 1937. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 846.

v.10 abr.

Acta N.° 195.418

TEON

Marzo 17 de 1937. — Fleming, Birkby & Goodall Ltda, de Yorkshire Inglaterra. — Para distinguir correas de transmisión, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 855.

v.10 abr.

Acta N.° 195.420

NERVION

Marzo 17 de 1937. — Belaunde & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.045. — Aviso número 773.

v.10 abr.

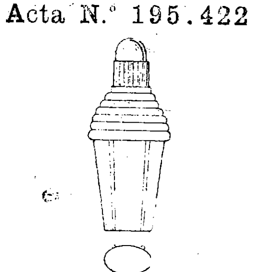
Acta N.° 195.421



Marzo 17 de 1937. — Manuel Villar. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 851.

v.10 abr.

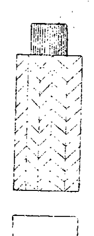
Acta N.° 195.422



Marzo 17 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso número 857.

v.10 abr.

Acta N.° 195.423



Marzo 17 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso número 858.

v.10 abr.

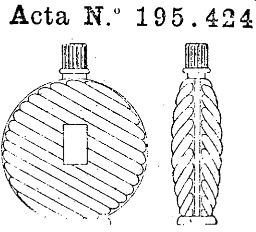
Acta N.° 195.411

MAGNUS

Marzo 17 de 1937. — Del Santo & Cía — Para distinguir relojería y cronometría en general, sus partes y accesorios de la clase 8. — Aviso N.° 853

v.10 abr.

Acta N.° 195.424



Marzo 17 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso número 859.

v.10 abr.

Acta N.° 195.425

MIELERINA

Marzo 17 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 860.

v.10 abr.

Acta N.° 195.426



Marzo 17 de 1937. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 852.

v.10 abr.

Acta N.° 195.302

Bycap

Marzo 15 de 1937. — The Electric Storage Battery Company, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 101.620. — Aviso N.° 828.

v.10 abr.

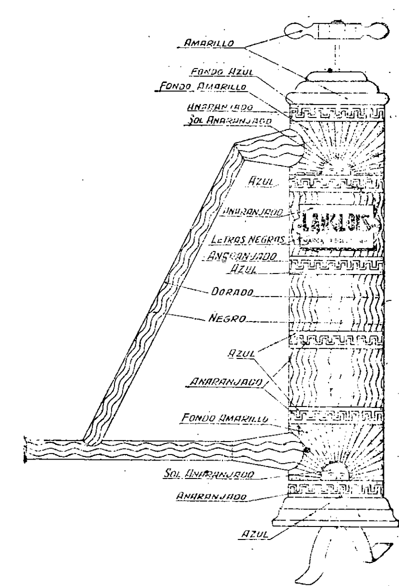
Acta N.° 195.428

LACTOGERMINO

Marzo 17 de 1937. — Svarzbein y Rebechi Zunino.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 863.

v.10 abr.

Acta N.° 195.429



Marzo 18 de 1937. — René C. Langlois y Alfredo S. Adaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25. — Aviso número 385.

v.10 abr.

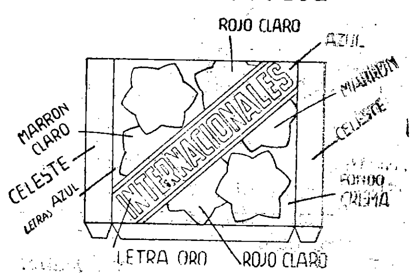
Acta N.° 195.431

VIRUELOL

Marzo 18 de 1937. — Gofiel Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 875.

v.10 abr.

Acta N.° 195.432



Marzo 18 de 1937. — José Rey y Arturo R. Vedire. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papel para fumar y fósforos, de la clase 21. — Aviso número 876.

v.10 abr.

Acta N.° 195.433

LA PORTEÑA

Marzo 18 de 1937. — Gregorio Passianoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.515. — Aviso número 862.

v.10 abr.

Acta N.° 195.435

PERSONAL

Marzo 18 de 1937. — Augusto Yost & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 865.

v.10 abr.

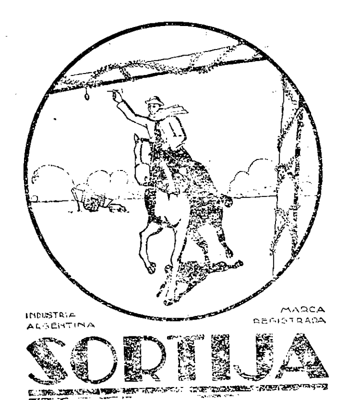
Acta N.° 195.436

DACAPO

Marzo 18 de 1937. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Ltda. Capital $ 40.000 — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.066. — Aviso número 288.

v.10 abr.

Acta N.° 195.437



Marzo 18 de 1937. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Ltda. Capital $ 40.000 — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 866.

v.10 abr.

Acta N.° 195.438

B R U C E

Marca Registrada

Marzo 18 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 578.

v.10 abr.

Acta N.° 195.440



Marzo 18 de 1937. — Aktieselskabet Aalborg Portland-Cement Fabrik de Jutlandia, Dinamarca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 102.159. — Aviso número 580.

v.10 abr.

Acta N.° 195.441



Marzo 18 de 1937. — Chiron-Werke Otto Staebler de Tuttlingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 581.

v.10 abr.

Acta N.° 195.442

CURTIEMBRE

Marzo 18 de 1937. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 873.

v.10 abr.

Acta N.° 195.443

FLOATINE

Marzo 18 de 1937. — The Paraffine Companies Inc. de S. Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 101.897. — Aviso número 870.

v.10 abr.

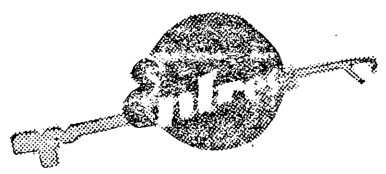
Acta N.° 195.444

Tungs-tone

Marzo 18 de 1937. — RCA. Manufacturing Company Inc. de Front and Cooper Streets, de E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas reproductoras de sonidos, discos, púas y otros accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 100.460. — Aviso número 872.

v.10 abr.

Acta N.° 195.445



Marzo 18 de 1937. — Franz Entress de Nürtingen, Württ., Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 871.

v.10 abr.

Acta N.° 195.447



Marzo 18 de 1937. — Marsal & Gómez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 878.

v.10 abr.

Acta N.° 195.448



Marzo 18 de 1937. — Marsal & Gómez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 881.

v.10 abr.

Acta N.° 195.449

RONCALY

Marzo 18 de 1937. — Salvador Roncayoli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 879.

v.10 abr.

Acta N.° 195.413

INEFABLE

Marzo 17 de 1937. — Pedro Battaglia Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 576.

v.10 abr.

Acta N.° 195.450

TILLOTSTON

Marzo 18 de 1937. — Ronchetti, Razzetti & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios e implementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 880.

v.10 abr.

Acta N.° 195.451



Marzo 18 de 1937. — Lorenzo Buzzerio & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 888.

v.10 abr.

Acta N.° 195.452

NORTON TAYLOR

Marzo 18 de 1937. — E. Masciorini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos ruedas y piedras de amolar y afilar, papel de lija y esmeril, esmeril en sus distintas formas de ruedas de afilar, polvos raspantes para afilar, amolar, cuchillería e instrumentos cortantes. — Renovación de la N.° 100.188. — Aviso N.° 886.

v.10 abr.

Acta N.° 195.453

SABRYC

Marzo 18 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 885.

v.10 abr.

Acta N.° 195.454

SABRIC

Marzo 18 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 884.

v.10 abr.

Acta N.° 195.455



Marzo 18 de 1937. — Fernando García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.100. — Aviso número 891.

v.10 abr.

Acta N.° 195.456



Marzo 18 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 883.

v.10 abr.

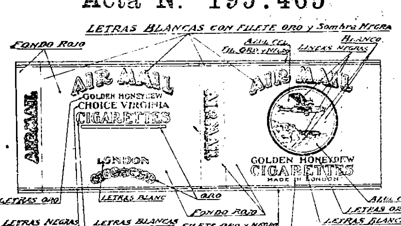
Acta N.° 195.457



Marzo 18 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 882.

v.10 abr.

Acta N.° 195.465



Marzo 20 de 1937. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 7011.

v.10 abr.

Acta N.° 195.458



Marzo 18 de 1937. — Anthony Blank & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos lápices. — Renovación de la N.° 101.807. — Aviso N.° 889.

v.10 abr.

Acta N.° 195.461



Marzo 20 de 1937. — Eusebia Esper Iribas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 664.

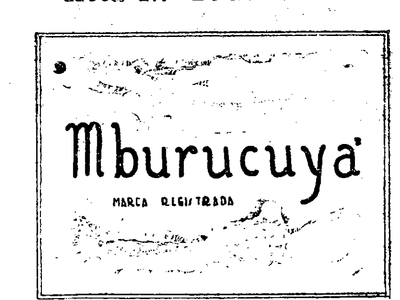
v.10 abr.

Acta N.° 195.462



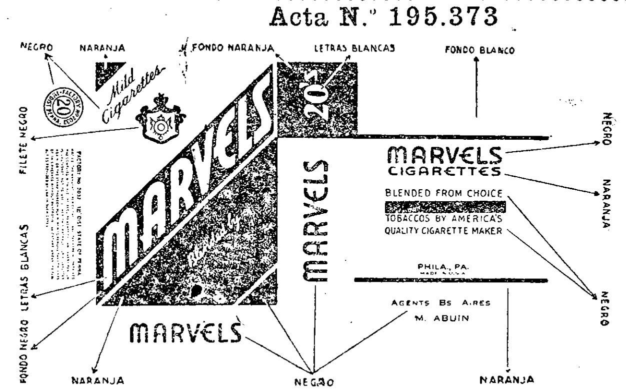
Marzo 20 de 1937. — Luis Barraud. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.730. — Aviso N.° 582. v.10 abr.

Acta N.° 195.463



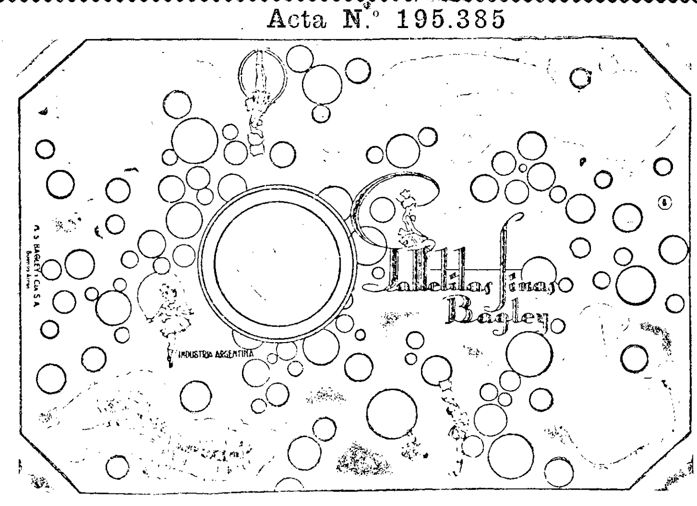
Marzo 20 de 1937. — Luis Alberto Baquer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 583. v.10 abr.

Acta N.° 195.373



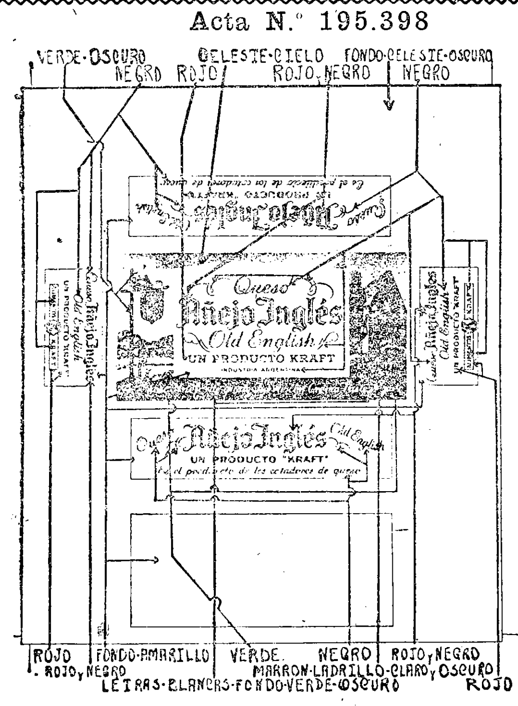
Marzo 15 de 1937. — Maximino Abuin. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 834. v.10 abr.

Acta N.° 195.385



Marzo 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 566.

Acta N.° 195.398



Marzo 16 de 1937. — Kraft Phenix Cheese Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir quesos, de la clase 22, (envase). — Aviso número 837. v.10 abr.

Acta N.° 195.415



Marzo 17 de 1937. — Cía. Colonizadora de Río Negro y Neuquén. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18. v.10 abr.

Acta N.° 195.395

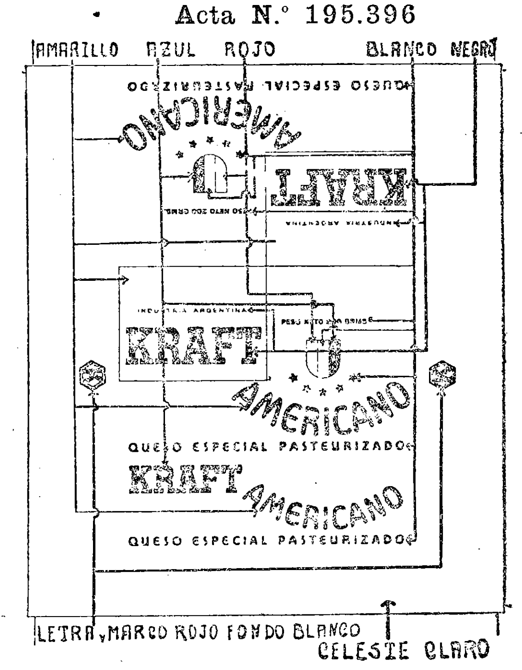
ROJO AMARILLO BLANCO AZUL

KRAFT GRUYERE QUESO ESPECIAL PASTEURIZADO

LETRA, MARCO ROJO-FONDO BLANCO ROJO

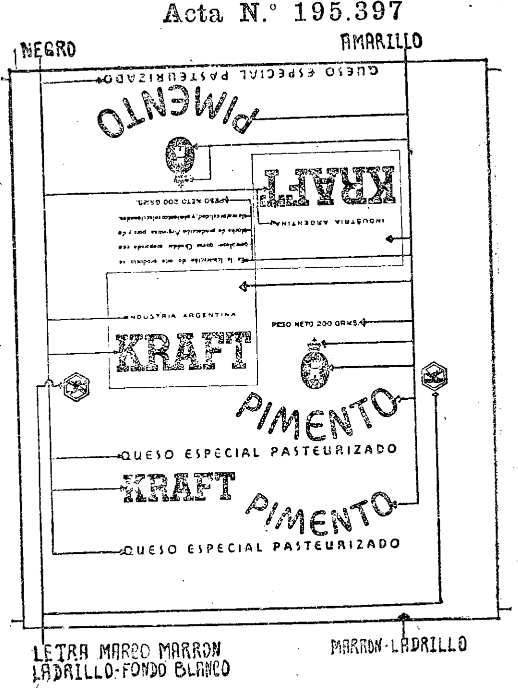
Marzo 16 de 1937. — Kraft Phenix Cheese Corporation, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir quesos, de la clase 22. (envase). — Aviso número 838. v.10 abr.

Acta N.° 195.396



Marzo 16 de 1937. — Kraft Phenix Cheese Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir quesos, de la clase 22 (envase). — Aviso número 839. v.10 abr.

Acta N.° 195.397



Marzo 16 de 1937. — Kraft Phenix Cheese Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir quesos, de la clase 22 (envase). — Aviso número 840. v.10 abr.

Acta N.° 195.430

INSTITUTO INTER-AMERICANO DE RADIO

Marzo 18 de 1937. — Pedro M. Chal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 874. v.10 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional